



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Presidencia, por la que se da publicidad a la Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía por la que se modifican los artículos 22, 23 y 24 del mismo. 447

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se modifica la de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial. 447

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 17 de diciembre de 2003, por la que se regulan ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería. 466

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 17 de diciembre de 2003, por la que se establece para el año 2004, la población con derecho a la prestación asistencial dental que regula el Decreto que se cita. 473

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 9 de diciembre de 2003, por la que se convocan licencias por estudios para funcionarios y funcionarias dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, pertenecientes a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios. 474



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 482

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 18 de diciembre de 2003, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 482

Resolución de 23 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de Oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 483

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 17 de diciembre de 2003, sobre adjudicación de dos becas destinadas a personas con retraso mental para la formación en trabajos de apoyo a tareas subalternas en el Parlamento de Andalucía. 483

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1465/2003, interpuesto por la Entidad Producciones Onda Mar SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 484

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (PP. 4783/2003). 484

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Jaén. (PP. 4749/2003). 485

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (PP. 4782/2003). 485

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2003. 485

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios Sierra Centro Oriental Cordobesa (Córdoba). 486

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 15 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 486

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 4 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Cártama (Málaga) con la finalidad de financiar las obras de mejora de la red de abastecimiento en la calle Cruz de Melilla y adyacentes. 487

Orden de 5 de diciembre de 2003, que modifica la de 10 de diciembre de 2002, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Centro de Investigación, Fomento y Aplicación de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA), para el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, formación y difusión en materia hidráulica. 488

Orden de 11 de diciembre de 2003, por la que se reconoce a la Fundación Fragela de Cádiz como Promotor Público para la ejecución de 38 alojamientos protegidos. 489

Orden de 15 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Centro de Investigación, Fomento y Aplicación de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA) para el desarrollo del Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III España-Marruecos. (Expte. A2.803.660/9711). 489

Resolución de 15 de diciembre de 2003, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio de la empresa Control de Calidad Tedecon, SLL, localizado en Chiclana de la Frontera (Cádiz), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 490

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de concesión de subvenciones para financiar las actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materia de arquitectura. 491

Resolución de 16 de diciembre de 2003, por la que se otorga una subvención excepcional a Fatrans para la financiación del alquiler de instalaciones destinadas a uso formativo. 493

Resolución de 17 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención a la AECl para la ejecución de los proyectos y actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo, en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. 494

Resolución de 17 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención a la AECl para la ejecución de los proyectos y actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación. 494

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Acuerdo de 30 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a Puleva Food, S.L., de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 497

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en el ámbito del sistema Sanitario Público de Andalucía. 497

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de noviembre de 2003, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Educación Infantil Kinder La Arruzafa de Córdoba. 498

Orden de 28 de noviembre de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Sagrado Corazón de Jesús de Huelva. 499

Orden de 2 diciembre de 2003, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Educación Especial Doctor Sacristán de Sevilla. 499

Orden de 2 de diciembre de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Villanueva del Arzobispo (Jaén). 500

Orden de 2 de diciembre de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil La Casita del Gnomo de Alhaurín el Grande (Málaga). 501

Orden de 2 de diciembre de 2003, por la que se concede la transformación de unidades y ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado Itálica de Sevilla. 502

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003. 502

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se ratifican los nombramientos de Secretarios Judiciales en régimen de provisión temporal para los Juzgados que se relacionan, teniendo en cuenta el Acuerdo de la Sala de Gobierno en Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 16 de diciembre de 2003. 503

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 423/2003. (PD. 4735/2003). 503

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de tercería de dominio núm. 884/1997. (PD. 4737/2003). 504

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento hipotecario núm. 862/2002. (PD. 4713/2003). 506

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 218/2003. (PD. 4716/2003). 507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 151/1999. (PD. 4736/2003). 507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 154/2002. (PD. 4717/2003). 508

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 190/2003. (PD. 4718/2003). 508

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 371/1998. (PD. 4714/2003). 509

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE DOS HERMANAS

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 246/1999. (PD. 4715/2003). 509

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4812/2003).

510

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4814/2003).

511

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4815/2003).

512

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4813/2003).

512

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica (PD. 4620/2003) (BOJA núm. 244, de 19.12.2003). (PD. 4745/2003).

513

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica (Expte. núm. 21/2003). (PD. 4794/2003).

513

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros-s.

514

Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

514

Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros-s.

514

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

515

Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4796/2003).

515

Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4795/2003).

516

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/336346). (PD. 4766/2003).

517

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/358838). (PD. 4764/2003).

518

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/321136). (PD. 4763/2003).

519

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/289190). (PD. 4762/2003).

519

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/321400). (PD. 4761/2003).

520

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/339482). (PD. 4765/2003).

520

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CC 4009/2003). (PD. 4787/2003).

521

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por procedimiento abierto del contrato de consultoría y asistencia técnica de redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud, estudio de seguridad y salud para las obras de reforma y ampliación del Centro de Atención Socioeducativa Santo Angel de la Guarda de Sevilla. (PD. 4816/2003).

521

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por procedimiento abierto del contrato administrativo de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución, y del estudio de seguridad y salud, dirección de las obras y coordinación en fase de ejecución del plan de seguridad y salud para la construcción de un Centro de Atención Socioeducativa en Torrox (Málaga). (PD. 4817/2003).

522

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 4793/2003). 523

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que se indica. (PD. 4755/2003). 523

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Abierto Servicio de Vigilancia y Ayudantes de Servicio. (PD. 4727/2003). 524

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Anuncio de adjudicación de las obras de reparación de las calles Soria, Segovia, Logroño, Navarra y otras de esta localidad (Expte. núm. 189/2003). (PP. 4542/2003). 524

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de concurso (Expte. 217/03). (PP. 4732/2003). 525

Anuncio de concurso (Expte. 214/03). (PP. 4733/2003). 525

Anuncio de concurso (Expte. 215/03). (PP. 4734/2003). 525

Anuncio de concurso (Expte. 216/03). (PP. 4731/2003). 526

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 17 de diciembre de 2003, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del Proyecto de Edificio de Comercialización de Productos Pesqueros y Reordenación de la Zona Pesquera en el Puerto de Punta Umbría (Huelva). (PD. 4778/2003). 526

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 4724/2003). 526

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4725/2003). 527

Anuncio de modificación de fecha de apertura de ofertas económicas. (PD. 4729/2003). 527

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 4742/2003). 528

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 4771/2003). 528

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4767/2003). 528

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4768/2003). 529

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4769/2003). 529

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4770/2003). 530

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 530

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Máquinas Recreativas. 531

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 5 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica aérea a 132 kV D/C de entrada/salida en la nueva subestación eléctrica denominada El Toyo, t.m. de Almería. (PP. 4383/2003). 531

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de los Programas de Ayudas a la creación de empleo estable. 531

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 4228/2003). 532

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 4551/2003). 533

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 4573/2003). 533

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública e informe ambiental, la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, Expte. núm. 8661/AT. (PP. 4681/2003). 533

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública e informe ambiental, la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, Expte. núm. 8662/AT. (PP. 4682/2003). 536

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública e informe ambiental, la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, Expte. núm. 8663 AT. (PP. 4683/2003). 537

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de modificación de anteproyecto de Planta Eólica El Puntal. (PP. 4730/2003). 540

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo variante de San Bartolomé de la Torre en la A-495 y conexión con la A-490 y H-9013, clave: 05-HU-0195-0.0-0.0-EI. 540

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 15 de diciembre de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga de notificación. (PP. 4739/2003). 541

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA

Anuncio de aprobación definitiva de Normas Urbanísticas. (PP. 4596/2003). 542

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de El Terrón, consistente en la legalización y explotación de pantalanes para uso deportivo. (PD. 4757/2003). 542

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Presidencia, por la que se da publicidad a la Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía por la que se modifican los artículos 22, 23 y 24 del mismo.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11.12.2003, ha acordado aprobar, por el procedimiento de lectura única, la Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía 6-03/PPL-000011, por la que se modifican los artículos 22, 23 y 24 del mismo, cuyo texto se adjunta:

REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 22, 23 Y 24 DEL MISMO

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 25.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía proclama que «El Parlamento de Andalucía representa al pueblo andaluz». Por su parte, los artículos 20.1 y 23.1 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, establecen la presentación de candidaturas al Parlamento de Andalucía por los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones mediante listas de candidatos. La inexcusable necesidad de garantizar en la práctica el carácter representativo del Parlamento andaluz y la proyección de los elementos esenciales de nuestro sistema electoral en el ámbito parlamentario autonómico aconsejan la salvaguarda de una estrecha correspondencia entre las listas electorales y los Grupos parlamentarios que, como agentes cualificados en el ejercicio de las funciones parlamentarias, se constituyan en la Cámara. En consecuencia, y a fin de evitar la distorsión que en dicha correspondencia entre tales listas y Grupos sin duda produce no sólo la formación de otros nuevos, sino incluso la composición del Grupo Mixto por Diputados que concurrieron a las elecciones dentro de candidaturas integradas en un Grupo Parlamentario regularmente constituido, el Pleno del Parlamento de Andalucía ha resuelto, conforme a lo previsto en la Disposición adicional primera del Reglamento del Parlamento de Andalucía, crear la figura del Diputado No Adscrito, dando nueva redacción a los artículos 22, 23 y 24 del mismo en el sentido siguiente:

Artículo Único.

Se modifican los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, que quedan redactados en los siguientes términos:

«Artículo 22.

1. Los Diputados sólo podrán integrarse en el Grupo parlamentario en cuya candidatura hayan concurrido a las elecciones.

2. Los Diputados que no quedaran integrados en un Grupo parlamentario adquirirán la condición de Diputados No Adscritos, excepto si pertenecen a una candidatura que no pueda constituir Grupo propio, en cuyo caso quedarán incorporados al Grupo Mixto.

3. Ningún Diputado podrá formar parte de más de un Grupo parlamentario.

Artículo 23.

Los Diputados que adquieran su condición con posterioridad a la sesión constitutiva del Parlamento deberán incorporarse al Grupo en cuya candidatura hayan concurrido a las elecciones dentro de los cinco días siguientes a dicha adquisición. Para que la incorporación pueda producirse, deberá constar la aceptación del portavoz del Grupo parlamentario correspondiente. En caso contrario, adquirirán la condición de Diputados No Adscritos o quedarán incorporados al Grupo Parlamentario Mixto, conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 22 de este Reglamento.

Artículo 24.

1. Una vez producida la adscripción a un Grupo parlamentario en el tiempo y forma que se regula en los artículos anteriores, el Diputado que causara baja adquirirá necesariamente la condición de Diputado No Adscrito.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, en cualquier momento el Diputado No Adscrito podrá retornar al Grupo parlamentario al que hubiese pertenecido, siempre que medien el consentimiento y la firma del portavoz del mismo.

3. El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto será designado atendiendo a un criterio rotatorio, por orden alfabético, para cada período de sesiones, salvo acuerdo adoptado por mayoría absoluta de sus miembros.

4. La Mesa de la Cámara resolverá, con carácter general o en cada caso, sobre las discrepancias que surjan entre los miembros del Grupo Parlamentario Mixto sobre sus reglas de funcionamiento.

5. Los Diputados No Adscritos gozarán únicamente de los derechos reconocidos reglamentariamente a los Diputados individualmente considerados.

6. La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, decidirá el procedimiento para la intervención en el Pleno y las Comisiones de los Diputados No Adscritos, así como sobre su pertenencia a éstas, respetando en todo caso lo previsto en el artículo 6.2 de este Reglamento. Corresponde asimismo a la Mesa, oída la Junta de Portavoces, resolver cuantas cuestiones pudieran plantearse en relación con la situación y posibilidades de actuación de los Diputados No Adscritos en el marco del presente Reglamento.»

Disposición final única.

La presente reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía entrará en vigor el mismo día en que tenga lugar la próxima sesión constitutiva de la Cámara.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Presidente, Javier Torres Vela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de diciembre de 2003, por la que se modifica la de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial.

Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de febrero de 2002, se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, regulando, entre otros extremos, las solicitudes y la documentación exigida, e incorporando los correspondientes

modelos en sus diversos anexos que fueron modificados mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de diciembre de 2002.

La experiencia adquirida en la aplicación de la normativa citada y la implantación de un nuevo sistema informático para la gestión de expedientes de ayudas en materia de comercio hacen necesario introducir nuevas modificaciones en lo que se refiere a las solicitudes, documentación y modelos contenidos en los anexos, abordándose mediante la presente Orden una nueva redacción del artículo 7 así como la aprobación de los nuevos modelos de solicitud que sustituyen al actualmente establecido.

Por otra parte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.e) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 12 de septiembre de 2003, regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos. En lo que se refiere a la acreditación de las circunstancias de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía y de no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, que debe realizarse previamente al cobro de las subvenciones y ayudas públicas conforme al citado precepto legal, el artículo 3 de la referida Orden de 12 de septiembre de 2003 establece que la acreditación se efectuará, según proceda, mediante certificación administrativa o de forma automatizada mediante cesión de la información, previa autorización del interesado que deberá acompañarse con la solicitud conforme al modelo que la misma Orden establece.

De acuerdo con dicha regulación, la presente Orden prevé el supuesto de que el interesado opte por acreditar de forma automatizada las referidas obligaciones, en cuyo caso deberá aportar en el momento de la solicitud de las ayudas la autorización de la cesión de información cumplimentando a tal efecto el correspondiente apartado que figura en el propio modelo de solicitud que se establece. De no autorizarse la cesión de información, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación administrativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 12 de septiembre de 2003, introduciéndose la correspondiente precisión en el artículo 12 de la Orden reguladora de la concesión de ayudas de que se trata.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo primero. Solicitudes, documentación y plazo.

Se modifica el artículo 7 de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, que queda redactado de la siguiente manera:

«1. Las solicitudes de ayudas reguladas en la presente Orden, dirigidas al titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Economía y Hacienda, se formularán, según proceda, conforme a los modelos de impresos que figuran como anexos 1 y 2 de esta Orden relativos, respectivamente, a las empresas, agrupaciones de empresas o consorcios de exportaciones de pymes, así como a asociaciones, y se presentarán preferentemente en el Registro de la respectiva Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichos impresos de solicitud se podrán obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda). Igualmente estarán a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. En el supuesto de que el interesado opte, a efectos del cobro de la ayuda, por la acreditación de forma automatizada de la circunstancia de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma y de no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, deberá proceder en el momento de la solicitud a autorizar la cesión de información de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos. A tal efecto, la autorización se formulará en el propio escrito de solicitud cumplimentando el correspondiente apartado que figura en los modelos contenidos en los anexos 1 y 2 de la presente Orden.

3. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se señala a continuación:

a) Acreditación del beneficiario.

- En el caso de empresas personas físicas: Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante y tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF).

En el supuesto de representación deberá acompañarse el Documento Nacional de Identidad del representante y acreditarse aquélla conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- En el caso de empresas personas jurídicas: escritura de constitución con sus correspondientes estatutos debidamente inscritos en el Registro Mercantil, tarjeta del Código de Identificación Fiscal, así como Documento Nacional de Identidad y escritura de poder del representante de la entidad.

- En el caso de agrupaciones de empresas o consorcios de exportación de PYMES: documentación constitutiva y estatutos debidamente formalizados, tarjeta del Código de Identificación Fiscal, así como Documento Nacional de Identidad y escritura de poder del representante de la entidad.

- En el supuesto de asociaciones empresariales sin ánimo de lucro: documentación constitutiva y estatutos debidamente formalizados, tarjeta del Código de Identificación Fiscal, así como Documento Nacional de Identidad y escritura de poder del representante de la entidad.

b) Memoria explicativa del proyecto de promoción comercial en el que se justifique el interés y la oportunidad de cada una de las acciones propuestas, mercados de destino a que se dirigen, objetivos que se pretenden conseguir, presupuesto detallado de los gastos del proyecto, plazos y fechas previstas de ejecución, todo ello desglosado por acciones.

c) Memoria de actividades en materia de promoción comercial correspondiente al ejercicio precedente y resultados obtenidos, con indicación de los mercados de destino alcanzados.

d) En el caso de empresas, agrupaciones de empresas o consorcios, documentación acreditativa del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) o, en su caso, en el censo de obligados tributarios previsto en la normativa estatal.

e) Cuando se trate de los beneficiarios contemplados en las letras b) y c) del apartado 1 del artículo 2 de la presente

Orden, relación certificada de las empresas agrupadas, consorciadas o asociadas.

f) Otra documentación que sea exigible en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio u otra disposición de aplicación, o que se aporte voluntariamente.

4. La documentación deberá presentarse en documento original o fotocopia compulsada.

5. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 1 y 31 de enero de cada año.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior.»

Artículo segundo. Acreditación de las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se modifica la letra b) del apartado 2 del artículo 12 de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, que queda redactada de la siguiente manera:

«b) En el supuesto de que no se hubiera otorgado autorización expresa a la cesión de la información, o se hubiera revocado la autorización inicialmente prestada con anterioridad a la acreditación de datos, deberá presentarse certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente de

la Consejería de Economía y Hacienda a solicitud del mismo, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.»

Artículo tercero. Se aprueban los nuevos modelos de solicitud que figuran como anexos 1 y 2 de la presente Orden relativos, respectivamente, a empresas, agrupaciones de empresas o consorcios de exportación de PYMES y asociaciones. Dichos modelos sustituyen a los modelos actualmente establecidos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL (EMPRESAS, AGRUPACIONES DE EMPRESAS O CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN DE PYMES)	MODELO PRE
ANEXO 1 - SOLICITUD	

Orden de BOJA nº de fecha AÑO CONVOCATORIA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO (EMPRESAS, AGRUPACIONES DE EMPRESAS O CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN DE PYMES) Hoja 1 de 4

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE									
D.N.I.C.I.F.					APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
DOMICILIO DE LA EMPRESA									
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA
06	08				09	10	11	12	13
LOCALIDAD/MUNICIPIO					PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL	
16					17			18	
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)					TELÉFONO (optativo)			FAX (optativo)	
19					14			15	
FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA, AGRUPACIÓN O CONSORCIO									
DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>									
NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA/S EMPRESA/S EN TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS					CÓDIGO DEL I.A.E. DE LA ACTIVIDAD				
36					37				
VOLUMEN FACTURACIÓN DEL ÚLTIMO AÑO (Sin IVA)					PREVISIÓN FACTURACIÓN AÑO ACTUAL (Sin IVA)				
38					39				

2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE									
D.N.I.					APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE				
25					26				

3 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES									
Si coincide con el del/de la solicitante marque con una X <input type="checkbox"/>									
Si elige otro domicilio, cumplimente las siguientes casillas:									
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA
67	68				69	70	71	72	73
LOCALIDAD/MUNICIPIO					PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL	
76					77			78	
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)					TELÉFONO (optativo)			FAX (optativo)	
79					74			75	

4 BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO									
41									
42									
FECHA PREVISTA DE INICIO					FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN				
DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>					44				
43					44				
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN									
45									

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL
 (EMPRESAS, AGRUPACIONES DE EMPRESAS O
 CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN DE PYMES)

MODELO

PRE

ANEXO 1 - SOLICITUD

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

(EMPRESAS, AGRUPACIONES DE EMPRESAS
 O CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN DE PYMES)

Hoja 2 de 4

5	DATOS BANCARIOS								
	<table border="1"> <tr> <th>C.ENTIDAD</th> <th>C.SUCURSAL</th> <th>D.C</th> <th>Nº CUENTA</th> </tr> <tr> <td>46</td> <td>47</td> <td>48</td> <td>49</td> </tr> </table>	C.ENTIDAD	C.SUCURSAL	D.C	Nº CUENTA	46	47	48	49
C.ENTIDAD	C.SUCURSAL	D.C	Nº CUENTA						
46	47	48	49						

6	ACCIONES SUBVENCIONABLES PARA LAS QUE SE SOLICITAN AYUDAS (1)		
COD/ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Sin IVA) (€)	ORDEN DE PREFERENCIA
900	A.1. Participación en feria interior de Andalucía. (2)		700
901	A.2. Participación en feria interior en el resto de España. (2)		701
902	A.3. Participación en feria exterior en el resto de Europa. (2)		702
903	A.4. Participación en feria exterior en África.(2)		703
904	A.5. Participación en feria exterior en América. (2)		704
905	A.6. Participación en feria exterior en Asia. (2)		705
906	A.7. Participación en feria exterior en Oceanía. (2)		706
907	B.1. Acción promocional en punto de venta en el interior de Andalucía.		707
908	B.2. Acción promocional en punto de venta en el resto de España.		708
909	B.3. Acción promocional en punto de venta en el resto de Europa.		709
910	B.4. Acción promocional en punto de venta en África.		710
911	B.5. Acción promocional en punto de venta en América.		711
912	B.6. Acción promocional en punto de venta en Asia.		712
913	B.7. Acción promocional en punto de venta en Oceanía.		713
914	C. Catálogos, repertorios sectoriales, folletos y cartelería.		714
915	D. Inserción en revistas especializadas del sector.		715
916	E. Páginas publicitarias en Internet.		716
917	F. Estudios de mercado elaborados por empresas externas.		717
918	G. Diseño de logotipos y envases.		718
919	H. Gastos de registros de patentes y marcas comerciales.		719
920	I. Asesoramiento técnico en comercio exterior. (3)		720
980		981	721
982		983	722
984		985	723
986		987	724
988		989	725
990		991	726

(1) En caso de solicitarse varias acciones del mismo tipo, por ejemplo más de una feria en el interior de Andalucía, repetir cada una de ellas en las celdillas libres.

(2) Incluye ferias, certámenes comerciales, demostraciones o conferencias.

(3) Esta acción sólo puede ser solicitada por las agrupaciones de empresas y los consorcios de exportación de PYMES.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL
 (EMPRESAS, AGRUPACIONES DE EMPRESAS O
 CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN DE PYMES)
 ANEXO 1 - SOLICITUD

MODELO

PRE

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO (EMPRESAS, AGRUPACIONES DE EMPRESAS O CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN DE PYMES) Hoja 3 de 4

7 DECLARACIONES EXPRESAS RESPONSABLES Y COMPROMISO EXPRESO

1. Otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad (promoción comercial).

DECLARA (marque con una X la opción que proceda):

86 Que el/la solicitante no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

87 Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas:

Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
50	51	52
53	54	55
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad a:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
56	57	58
59	60	61

2. Declaración expresa responsable relativa al no inicio del proyecto. (Marque con una X).

200 DECLARA responsablemente que el proyecto para el que se solicita la ayuda no ha sido iniciado antes de la fecha de la presentación de la solicitud.

3. Declaración expresa responsable relativa al cumplimiento de requisitos exigidos en el artículo 2.1.a) de la presente Orden, a cumplimentar por las empresas. (Marque con una X).

201 DECLARA responsablemente que la empresa REUNE los requisitos exigidos en el artículo 2.1.a) de la Orden reseñada.

4. Declaración expresa responsable relativa a procedimientos de reintegro, a cumplimentar cuando sea exigible en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio. (Marque con una X la opción que proceda).

202 DECLARA responsablemente que el/la solicitante no ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

203 DECLARA responsablemente que el/la solicitante ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, acreditando mediante la documentación que se adjunta a esta declaración,

204 el ingreso

205 aplazamiento

206 fraccionamiento

5. Compromiso. (Marque con una X).

207 El/la solicitante manifiesta que asume el COMPROMISO expreso de aportar la cantidad necesaria que corresponda para la ejecución del proyecto para el que solicita ayuda.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL
(EMPRESAS, AGRUPACIONES DE EMPRESAS O
CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN DE PYMES)
ANEXO 1 - SOLICITUD

MODELO
PRE

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO (EMPRESAS, AGRUPACIONES DE EMPRESAS O CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN DE PYMES) Hoja 4 de 4

8 AUTORIZACIÓN A CUMPLIMENTAR EN CASO DE OPTAR POR LA ACREDITACIÓN DE FORMA AUTOMATIZADA DE LAS OBLIGACIONES CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
(Marque con una X la opción que proceda)

208 AUTORIZA a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública en materia de promoción comercial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

209 NO AUTORIZA

9 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

<input type="checkbox"/> 500 D.N.I del/de la solicitante (persona física).	<input type="checkbox"/> 505 Memoria explicativa del proyecto de promoción comercial.
<input type="checkbox"/> 501 C.I.F del/de la solicitante.	<input type="checkbox"/> 506 Memoria de actividades en materia de promoción comercial.
<input type="checkbox"/> 502 D.N.I del/de la representante.	<input type="checkbox"/> 507 Documentación acreditativa del alta en el I.A.E. o, en su caso, en el censo de obligados tributarios.
<input type="checkbox"/> 503 Acreditación de la representación.	<input type="checkbox"/> 508 En el supuesto de agrupaciones y consorcios: relación certificada de empresas agrupadas o consorciadas.
<input type="checkbox"/> 504 Documentación constitutiva y estatutos (persona jurídica).	<input type="checkbox"/> 509 Otra documentación exigida en la Ley anual del Presupuesto u otra norma de aplicación, o que se aporte voluntariamente.

10 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, me COMPROMETO a cumplir las obligaciones que se derivan de la concesión de las ayudas reguladas en la Orden reseñada y, en particular, a comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, y SOLICITO se me conceda/n la/s ayuda/s referida/s.

En a DÍA MES AÑO

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE
Fdo.

ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Hacienda le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado.

Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la ayuda solicitada.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL
 (EMPRESAS, AGRUPACIONES DE EMPRESAS O
 CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN DE PYMES)

MODELO

PRE

ANEXO 1 - SOLICITUD

Orden de BOJA nº de fecha AÑO CONVOCATORIA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN (EMPRESAS, AGRUPACIONES DE EMPRESAS O CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN DE PYMES) **Hoja 1 de 4**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE									
D.N.I/C.I.F.					APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
05					06				
DOMICILIO DE LA EMPRESA									
TIPO VÍA		NOMBRE DE LA VÍA			Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA
07		08			09	10	11	12	13
LOCALIDAD/MUNICIPIO					PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL	
14					17			18	
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)					TELÉFONO (optativo)			FAX (optativo)	
19					14			15	
FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA, AGRUPACIÓN O CONSORCIO					DÍA	MES	AÑO		
35									
NÚMERO DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS EN TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS					CÓDIGO DEL I.A.E. DE LA ACTIVIDAD				
36					37				
VOLUMEN FACTURACIÓN DEL ÚLTIMO AÑO (Sin IVA)					PREVISIÓN FACTURACIÓN AÑO ACTUAL (Sin IVA)				
38					39				

2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE									
D.N.I					APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE				
25					26				

3 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES									
Si coincide con el del/de la solicitante marque con una X					65				
Si elige otro domicilio, cumplimente las siguientes casillas:									
TIPO VÍA		NOMBRE DE LA VÍA			Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA
67		68			69	70	71	72	73
LOCALIDAD/MUNICIPIO					PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL	
76					77			78	
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)					TELÉFONO (optativo)			FAX (optativo)	
79					74			75	

4 BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO									
41									
42									
FECHA PREVISTA DE INICIO					FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN				
DÍA		MES			AÑO			DÍA	
43		44			45			46	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN									
48									

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓDIGO TERRITORIAL AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL
(EMPRESAS, AGRUPACIONES DE EMPRESAS O
CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN DE PYMES)

MODELO

PRE

ANEXO 1 - SOLICITUD

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN (EMPRESAS, AGRUPACIONES DE EMPRESAS O CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN DE PYMES) Hoja 2 de 4

5 DATOS BANCARIOS			
C.ENTIDAD	C.SUCURSAL	D.C	Nº CUENTA
49	47	48	49

6 ACCIONES SUBVENCIONABLES PARA LAS QUE SE SOLICITAN AYUDAS (1)			
COD/ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Sin IVA) (€)	ORDEN DE PREFERENCIA
900	A.1. Participación en feria interior de Andalucía. (2)		700
901	A.2. Participación en feria interior en el resto de España. (2)		701
902	A.3. Participación en feria exterior en el resto de Europa. (2)		702
903	A.4. Participación en feria exterior en África. (2)		703
904	A.5. Participación en feria exterior en América. (2)		704
905	A.6. Participación en feria exterior en Asia. (2)		705
906	A.7. Participación en feria exterior en Oceanía. (2)		706
907	B.1. Acción promocional en punto de venta en el interior de Andalucía.		707
908	B.2. Acción promocional en punto de venta en el resto de España.		708
909	B.3. Acción promocional en punto de venta en el resto de Europa.		709
910	B.4. Acción promocional en punto de venta en África.		710
911	B.5. Acción promocional en punto de venta en América.		711
912	B.6. Acción promocional en punto de venta en Asia.		712
913	B.7. Acción promocional en punto de venta en Oceanía.		713
914	C. Catálogos, repertorios sectoriales, folletos y cartelería.		714
915	D. Inserción en revistas especializadas del sector.		715
916	E. Páginas publicitarias en Internet.		716
917	F. Estudios de mercado elaborados por empresas externas.		717
918	G. Diseño de logotipos y envases.		718
919	H. Gastos de registros de patentes y marcas comerciales.		719
920	I. Asesoramiento técnico en comercio exterior. (3)		720
980		981	721
982		983	722
984		985	723
986		987	724
988		989	725
990		991	726

(1) En caso de solicitarse varias acciones del mismo tipo, por ejemplo más de una feria en el interior de Andalucía, repetir cada una de ellas en las celdillas libres.

(2) Incluye ferias, certámenes comerciales, demostraciones o conferencias.

(3) Esta acción sólo puede ser solicitada por las agrupaciones de empresas y los consorcios de exportación de PYMES.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL (EMPRESAS, AGRUPACIONES DE EMPRESAS O CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN DE PYMES)	MODELO PRE
ANEXO 1 - SOLICITUD	

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN (EMPRESAS, AGRUPACIONES DE EMPRESAS O CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN DE PYMES) Hoja 3 de 4

7	DECLARACIONES EXPRESAS RESPONSABLES Y COMPROMISO EXPRESO												
<p>1. Otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad (promoción comercial).</p> <p>DECLARA (marque con una X la opción que proceda):</p> <p><input type="checkbox"/> 96 Que el/la solicitante no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> <p><input type="checkbox"/> 97 Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas:</p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:</th> </tr> <tr> <th>FECHA</th> <th>CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES</th> <th>IMPORTE (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>98</td> <td>99</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>101</td> <td>102</td> <td>103</td> </tr> </tbody> </table>		Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:			FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)	98	99	100	101	102	103
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:													
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)											
98	99	100											
101	102	103											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad a:</th> </tr> <tr> <th>FECHA</th> <th>CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES</th> <th>IMPORTE (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>104</td> <td>105</td> <td>106</td> </tr> <tr> <td>107</td> <td>108</td> <td>109</td> </tr> </tbody> </table>		Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad a:			FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)	104	105	106	107	108	109
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad a:													
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)											
104	105	106											
107	108	109											
<p>2. Declaración expresa responsable relativa al no inicio del proyecto. (Marque con una X).</p> <p><input type="checkbox"/> 200 DECLARA responsablemente que el proyecto para el que se solicita la ayuda no ha sido iniciado antes de la fecha de la presentación de la solicitud.</p>													
<p>3. Declaración expresa responsable relativa al cumplimiento de requisitos exigidos en el artículo 2.1.a) de la presente Orden, a cumplimentar por las empresas. (Marque con una X).</p> <p><input type="checkbox"/> 201 DECLARA responsablemente que la empresa REUNE los requisitos exigidos en el artículo 2.1.a) de la Orden reseñada.</p>													
<p>4. Declaración expresa responsable relativa a procedimientos de reintegro, a cumplimentar cuando sea exigible en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio. (Marque con una X la opción que proceda).</p> <p><input type="checkbox"/> 202 DECLARA responsablemente que el/la solicitante no ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro.</p> <p><input type="checkbox"/> 203 DECLARA responsablemente que el/la solicitante ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, acreditando mediante la documentación que se adjunta a esta declaración,</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> 204 el ingreso</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> 205 aplazamiento</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> 206 fraccionamiento</p>													
<p>5. Compromiso. (Marque con una X).</p> <p><input type="checkbox"/> 207 El/la solicitante manifiesta que asume el COMPROMISO expreso de aportar la cantidad necesaria que corresponda para la ejecución del proyecto para el que solicita ayuda.</p>													

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL
 (EMPRESAS, AGRUPACIONES DE EMPRESAS O
 CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN DE PYMES)
 ANEXO 1 - SOLICITUD

MODELO
PRE

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN (EMPRESAS, AGRUPACIONES DE EMPRESAS O CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN DE PYMES) Hoja 4 de 4

8 AUTORIZACIÓN A CUMPLIMENTAR EN CASO DE OPTAR POR LA ACREDITACIÓN DE FORMA AUTOMATIZADA DE LAS OBLIGACIONES CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
 (Marque con una X la opción que proceda)

208 AUTORIZA a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública en materia de promoción comercial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

209 NO AUTORIZA

9 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

<input type="checkbox"/> 500 D.N.I del/de la solicitante (persona física).	<input type="checkbox"/> 505 Memoria explicativa del proyecto de promoción comercial.
<input type="checkbox"/> 501 C.I.F del/de la solicitante.	<input type="checkbox"/> 506 Memoria de actividades en materia de promoción comercial.
<input type="checkbox"/> 502 D.N.I del/de la representante.	<input type="checkbox"/> 507 Documentación acreditativa del alta en el I.A.E. o, en su caso, en el censo de obligados tributarios.
<input type="checkbox"/> 503 Acreditación de la representación.	<input type="checkbox"/> 508 En el supuesto de agrupaciones y consorcios: relación certificada de empresas agrupadas o consorciadas.
<input type="checkbox"/> 504 Documentación constitutiva y estatutos (persona jurídica).	<input type="checkbox"/> 509 Otra documentación exigida en la Ley anual del Presupuesto u otra norma de aplicación, o que se aporte voluntariamente.

10 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, me COMPROMETO a cumplir las obligaciones que se derivan de la concesión de las ayudas reguladas en la Orden reseñada y, en particular, a comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, y SOLICITO se me conceda/n la/s ayuda/s referida/s.

En a día MES AÑO

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE
 Fdo.

ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Hacienda le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado.

Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la ayuda solicitada.

Sí lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL
(ASOCIACIONES)
ANEXO 2 - SOLICITUD

MODELO

PRA

Orden de BOJA nº de fecha AÑO CONVOCATORIA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO (ASOCIACIONES) Hoja 1 de 4

1 DATOS DE LA SOLICITANTE							
C.I.F. <input type="text"/>			DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN <input type="text"/>				
DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN							
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA		Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD/MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		<input type="text"/>		
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)			TELÉFONO (optativo)		FAX (optativo)		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		<input type="text"/>		
FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN			DÍA	MES	AÑO		
<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Nº DE TALLERES ASOCIADOS							
<input type="text"/>							

2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE	
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE
<input type="text"/>	<input type="text"/>

3 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES							
Si coincide con el de la solicitante marque con una X <input type="checkbox"/>							
Si elige otro domicilio, cumplimente las siguientes casillas:							
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA		Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD/MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		<input type="text"/>		
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)			TELÉFONO (optativo)		FAX (optativo)		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		<input type="text"/>		

4 BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO						
<input type="text"/>						
<input type="text"/>						
FECHA PREVISTA DE INICIO			FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN			
DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>			DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>			
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN						
<input type="text"/>						

5 DATOS BANCARIOS						
C.ENTIDAD	C.SUCURSAL	D.C	Nº CUENTA			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL
(ASOCIACIONES)
ANEXO 2 - SOLICITUD

MODELO

PRA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO (ASOCIACIONES) Hoja 2 de 4

6 ACCIONES SUBVENCIONABLES PARA LAS QUE SE SOLICITAN AYUDAS (1)			
COD/ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Con IVA) (€) (2)	ORDEN DE PREFERENCIA
900	A.1. Participación en feria interior de Andalucía. (3)		700
901	A.2. Participación en feria interior en el resto de España. (3)		701
902	A.3. Participación en feria exterior en el resto de Europa. (3)		702
903	A.4. Participación en feria exterior en África.(3)		703
904	A.5. Participación en feria exterior en América. (3)		704
905	A.6. Participación en feria exterior en Asia. (3)		705
906	A.7. Participación en feria exterior en Oceanía. (3)		706
907	B.1. Acción promocional en punto de venta en el interior de Andalucía.		707
908	B.2. Acción promocional en punto de venta en el resto de España.		708
909	B.3. Acción promocional en punto de venta en el resto de Europa.		709
910	B.4. Acción promocional en punto de venta en África.		710
911	B.5. Acción promocional en punto de venta en América.		711
912	B.6. Acción promocional en punto de venta en Asia.		712
913	B.7. Acción promocional en punto de venta en Oceanía.		713
914	C. Catálogos, repertorios sectoriales, folletos y cartelería.		714
915	D. Inserción en revistas especializadas del sector.		715
916	E. Páginas publicitarias en Internet.		716
917	F. Estudios de mercado elaborados por empresas externas.		717
918	G. Diseño de logotipos y envases.		718
919	H. Gastos de registros de patentes y marcas comerciales.		719
920	I. Asesoramiento técnico en comercio exterior.		720
980		981	721
982		983	722
984		985	723
986		987	724
988		989	725
990		991	726
992		993	727
994		995	728
996		997	729
998		999	730

(1) En caso de solicitarse varias acciones del mismo tipo, por ejemplo más de una feria en el interior de Andalucía, repetir cada una de ellas en las celdillas libres.

(2) Las empresas que repercutan el IVA, consignarán el importe sin la cuantía correspondiente al mismo, que no será subvencionable.

(3) Incluye ferias, certámenes comerciales, demostraciones o conferencias.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL (ASOCIACIONES)	MODELO
ANEXO 2 - SOLICITUD	PRA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO (ASOCIACIONES) Hoja 3 de 4

7	DECLARACIONES EXPRESAS RESPONSABLES Y COMPROMISO EXPRESO																								
<p>1. Otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad (promoción comercial).</p> <p>DECLARA (marque con una X la opción que proceda):</p> <p><input type="checkbox"/> 86 Que la solicitante no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> <p><input type="checkbox"/> 87 Que la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas:</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="3">Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:</th> </tr> <tr> <th>FECHA</th> <th>CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES</th> <th>IMPORTE (€)</th> </tr> <tr> <td>50</td> <td>51</td> <td>52</td> </tr> <tr> <td>53</td> <td>54</td> <td>55</td> </tr> <tr> <th colspan="3">Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad a:</th> </tr> <tr> <th>FECHA</th> <th>CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES</th> <th>IMPORTE (€)</th> </tr> <tr> <td>56</td> <td>57</td> <td>58</td> </tr> <tr> <td>59</td> <td>60</td> <td>61</td> </tr> </table>		Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:			FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)	50	51	52	53	54	55	Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad a:			FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)	56	57	58	59	60	61
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:																									
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)																							
50	51	52																							
53	54	55																							
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad a:																									
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)																							
56	57	58																							
59	60	61																							
<p>2. Declaración expresa responsable relativa al no inicio del proyecto. (Marque con una X).</p> <p><input type="checkbox"/> 201 DECLARA responsablemente que el proyecto para el que se solicita la ayuda no ha sido iniciado antes de la fecha de la presentación de la solicitud.</p>																									
<p>3. Declaración expresa responsable relativa a procedimientos de reintegro, a cumplimentar cuando sea exigible en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio. (Marque con una X la opción que proceda).</p> <p><input type="checkbox"/> 202 DECLARA responsablemente que la solicitante no ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro.</p> <p><input type="checkbox"/> 203 DECLARA responsablemente que la solicitante ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, acreditando mediante la documentación que se adjunta a esta declaración,</p> <p><input type="checkbox"/> 204 el ingreso</p> <p><input type="checkbox"/> 205 aplazamiento</p> <p><input type="checkbox"/> 206 fraccionamiento</p>																									
<p>4. Compromiso. (Marque con una X).</p> <p><input type="checkbox"/> 207 La solicitante manifiesta que asume el COMPROMISO expreso de aportar la cantidad necesaria que corresponda para la ejecución del proyecto para el que solicita ayuda.</p>																									

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL
(ASOCIACIONES)
ANEXO 2 - SOLICITUD

MODELO
PRA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO (ASOCIACIONES) Hoja 4 de 4

8 AUTORIZACIÓN A CUMPLIMENTAR EN CASO DE OPTAR POR LA ACREDITACIÓN DE FORMA AUTOMATIZADA DE LAS OBLIGACIONES CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Marque con una X la opción que proceda)

208 AUTORIZA a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública en materia de promoción comercial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

209 NO AUTORIZA

9 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

<input type="checkbox"/> 500 C.I.F de la solicitante.	<input type="checkbox"/> 504 Memoria explicativa del proyecto de promoción comercial.
<input type="checkbox"/> 501 D.N.I del/de la representante.	<input type="checkbox"/> 505 Memoria de actividad en materia de promoción comercial.
<input type="checkbox"/> 502 Escritura de poder del/de la representante de la entidad.	<input type="checkbox"/> 506 Relación certificada de empresas asociadas.
<input type="checkbox"/> 503 Documentación constitutiva y estatutos.	<input type="checkbox"/> 507 Otra documentación exigida en la Ley anual del Presupuesto u otra norma de aplicación, o que se aporte voluntariamente.

10 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones que se derivan de la concesión de las ayudas reguladas en la Orden reseñada y, en particular, a comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, y **SOLICITO** se me conceda/n la/s ayuda/s referida/s.

En a **DÍA** **MES** **AÑO**

LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE
Fdo.

ILMO/A. SR/IA DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Hacienda le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la ayuda solicitada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL (ASOCIACIONES)	MODELO PRA
ANEXO 2 - SOLICITUD	

Orden de BOJA nº de fecha AÑO CONVOCATORIA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN (ASOCIACIONES) Hoja 1 de 4

1 DATOS DE LA SOLICITANTE									
C.I.F.					DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN				
DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN									
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA
67	68				69	70	71	72	73
LOCALIDAD/MUNICIPIO					PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL	
16					17			18	
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)					TELÉFONO (optativo)			FAX (optativo)	
19					14			15	
FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN					35	DÍA	MES	AÑO	
Nº DE TALLERES ASOCIADOS					36				

2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE									
D.N.I.					APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE				
25					26				

3 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES									
Si coincide con el de la solicitante marque con una X					35 <input type="checkbox"/>				
Si elige otro domicilio, cumplimente las siguientes casillas:									
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA
67	68				69	70	71	72	73
LOCALIDAD/MUNICIPIO					PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL	
76					77			78	
CORREO ELECTRÓNICO (optativo)					TELÉFONO (optativo)			FAX (optativo)	
79					74			75	

4 BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO									
41									
42									
FECHA PREVISTA DE INICIO					FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN				
43					44				
DÍA					DÍA				
MES					MES				
AÑO					AÑO				
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN									
45									

5 DATOS BANCARIOS									
C. ENTIDAD		C. SUCURSAL		D. C.		Nº CUENTA			
46		47		48		49			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL (ASOCIACIONES)	MODELO
ANEXO 2 - SOLICITUD	PRA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN (ASOCIACIONES) Hoja 2 de 4

6 ACCIONES SUBVENCIONABLES PARA LAS QUE SE SOLICITAN AYUDAS (1)			
COD/ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Con IVA) (€) (2)	ORDEN DE PREFERENCIA
900	A.1. Participación en feria interior de Andalucía. (3)		700
901	A.2. Participación en feria interior en el resto de España. (3)		701
902	A.3. Participación en feria exterior en el resto de Europa. (3)		702
903	A.4. Participación en feria exterior en África.(3)		703
904	A.5. Participación en feria exterior en América. (3)		704
905	A.6. Participación en feria exterior en Asia. (3)		705
906	A.7. Participación en feria exterior en Oceanía. (3)		706
907	B.1. Acción promocional en punto de venta en el interior de Andalucía.		707
908	B.2. Acción promocional en punto de venta en el resto de España.		708
909	B.3. Acción promocional en punto de venta en el resto de Europa.		709
910	B.4. Acción promocional en punto de venta en África.		710
911	B.5. Acción promocional en punto de venta en América.		711
912	B.6. Acción promocional en punto de venta en Asia.		712
913	B.7. Acción promocional en punto de venta en Oceanía.		713
914	C. Catálogos, repertorios sectoriales, folletos y cartelería.		714
915	D. Inserción en revistas especializadas del sector.		715
916	E. Páginas publicitarias en Internet.		716
917	F. Estudios de mercado elaborados por empresas externas.		717
918	G. Diseño de logotipos y envases.		718
919	H. Gastos de registros de patentes y marcas comerciales.		719
920	I. Asesoramiento técnico en comercio exterior.		720
980		981	721
982		983	722
984		985	723
986		987	724
988		989	725
990		991	726
992		993	727
994		995	728
996		997	729
998		999	730

(1) En caso de solicitarse varias acciones del mismo tipo, por ejemplo más de una feria en el interior de Andalucía, repetir cada una de ellas en las celdillas libres.

(2) Las empresas que repercutan el IVA, consignarán el importe sin la cuantía correspondiente al mismo, que no será subvencionable.

(3) Incluye ferias, certámenes comerciales, demostraciones o conferencias.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL
(ASOCIACIONES)

MODELO

PRA

ANEXO 2 - SOLICITUD

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

(ASOCIACIONES)

Hoja 3 de 4

7 DECLARACIONES EXPRESAS RESPONSABLES Y COMPROMISO EXPRESO

1. Otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad (promoción comercial).

DECLARA (marque con una X la opción que proceda):

206 Que la solicitante no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

207 Que la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas:

Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
50	51	52
53	54	55
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad a:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
56	57	58
59	60	61

2. Declaración expresa responsable relativa al no inicio del proyecto. (Marque con una X).

201 DECLARA responsablemente que el proyecto para el que se solicita la ayuda no ha sido iniciado antes de la fecha de la presentación de la solicitud.

3. Declaración expresa responsable relativa a procedimientos de reintegro, a cumplimentar cuando sea exigible en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio. (Marque con una X la opción que proceda).

202 DECLARA responsablemente que la solicitante no ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

203 DECLARA responsablemente que la solicitante ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, acreditando mediante la documentación que se adjunta a esta declaración,

204 el ingreso

205 aplazamiento

206 fraccionamiento

4. Compromiso. (Marque con una X).

207 La solicitante manifiesta que asume el COMPROMISO expreso de aportar la cantidad necesaria que corresponda para la ejecución del proyecto para el que solicita ayuda.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

CÓDIGO TERRITORIAL

AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL (ASOCIACIONES)	MODELO
ANEXO 2 - SOLICITUD	PRA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN (ASOCIACIONES) Hoja 4 de 4

8 AUTORIZACIÓN A CUMPLIMENTAR EN CASO DE OPTAR POR LA ACREDITACIÓN DE FORMA AUTOMATIZADA DE LAS OBLIGACIONES CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Marque con una X la opción que proceda)

208 AUTORIZA a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública en materia de promoción comercial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

209 NO AUTORIZA

9 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

<input type="checkbox"/> 500 C.I.F de la solicitante.	<input type="checkbox"/> 504 Memoria explicativa del proyecto de promoción comercial.
<input type="checkbox"/> 501 D.N.I del/de la representante.	<input type="checkbox"/> 505 Memoria de actividad en materia de promoción comercial.
<input type="checkbox"/> 502 Escritura de poder del/de la representante de la entidad.	<input type="checkbox"/> 506 Relación certificada de empresas asociadas.
<input type="checkbox"/> 503 Documentación constitutiva y estatutos.	<input type="checkbox"/> 507 Otra documentación exigida en la Ley anual del Presupuesto u otra norma de aplicación, o que se aporte voluntariamente.

10 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones que se derivan de la concesión de las ayudas reguladas en la Orden reseñada y, en particular, a comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, y **SOLICITO** se me conceda/n la/s ayuda/s referida/s.

En a de DÍA MES AÑO

LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Fdo.

ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Hacienda le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado.

Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la ayuda solicitada.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de diciembre de 2003, por la que se regulan ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.

El apartado primero del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. En el apartado segundo del mismo artículo se recogen los extremos que toda disposición de creación o modificación de ficheros debe indicar.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica dispone que será objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas, sin perjuicio, además, de que las Comunidades Autónomas inscriban sus ficheros en sus propios registros, que, de conformidad con el artículo 41.2 de la citada Ley, pueden crear y mantener para el ejercicio de las competencias que se les reconoce sobre los mismos. A tal efecto, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, el cual continúa en vigor en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 15/1999, señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero. De la misma forma, para la modificación y cancelación de la inscripción de los ficheros, deberá darse traslado a la Agencia de una copia de la disposición que modifique o suprima aquéllos.

Mediante Ordenes de 24 enero de 1995 (BOJA núm. 18, de 1 de febrero), 15 de abril de 1997 (BOJA núm. 50, de 29 de abril), 17 de julio de 1997 (BOJA núm. 90, de 5 de agosto), 19 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 141, de 4 de diciembre), 9 de abril de 2002 (BOJA núm. 50, de 30 de abril) y 7 de febrero de 2003 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), se regularon por esta Consejería los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la misma.

Habiendo surgido la necesidad de incorporar nuevos ficheros automatizados, modificar los ya existentes y suprimir aquéllos que son ya inoperativos, procede dictar la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O**Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto la creación, modificación y supresión de los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca, en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que se relacionan en los Anexos 1, 2 y 3.

Artículo 2. Adopción de medidas.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías,

obligaciones y derechos reconocidos en la citada Ley Orgánica y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

La Consejería de Agricultura y Pesca podrá ceder a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo 3 de esta Orden, con exclusión de los datos de identificación personal contenidos en ellos, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 4. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas o colectivos afectados por el contenido de los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero automatizado se determina en el Anexo 3 de esta Orden.

Disposición Adicional Unica. Inscripción, modificación y cancelación de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

1. De acuerdo con el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, los ficheros automatizados que se crean, serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

2. Del mismo modo, la Secretaría General Técnica comunicará a la Agencia de Protección de Datos la modificación y supresión de los ficheros que se citan en los Anexos 1 y 2 para la modificación y cancelación de su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Disposición Final Unica.

Entrada en vigor. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO 1

FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL GESTIONADOS POR LA CONSEJERIA QUE SE MODIFICAN EN LOS EXTREMOS QUE SE INDICAN

SECRETARIA GENERAL TECNICA.

Fichero: Registro de entrada y salida de documentos.
Medidas de seguridad: Nivel básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Gestión de expedientes administrativos.
Medidas de seguridad: Nivel básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Facturas y Proveedores.
Medidas de seguridad: Nivel básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DIRECCION GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA.

Fichero de subvenciones y ayudas e indemnizaciones de agricultura y ganadería.

Organos responsables del fichero: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Intervención y regulación de mercados agrarios.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro único de deudores.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro único de garantías.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Fichero: Captura y venta de la producción pesquera andaluza.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Establecimientos minoristas de productos pesqueros frescos (pescaderías).

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Flota pesquera.

Organos responsables del fichero: Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Subvenciones Flota pesquera.

Organos responsables del fichero: Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero automatizado de la red regional informatizada de datos de captura y venta de la producción pesquera andaluza.

Organos responsables del fichero: Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

Fichero: Ganado e Industria agraria.

Nombre del fichero: Fichero de explotaciones de ganado bovino, ovino, caprino y porcino.

Organos responsables del fichero: Secretaría General de Agricultura y Ganadería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL.

Fichero: Registro autonómico de explotaciones agrarias prioritarias.

Organos responsables del fichero: Dirección General de Desarrollo Rural.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS Y PROMOCION AGROALIMENTARIA.

Fichero: Ayudas a la Industria Agroalimentaria.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: A.P.A y O.P.F.H. Agrupaciones productores agrarios y organizaciones productores frutas y hortalizas.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Laboratorios privados autorizados.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro industrias agrarias.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro de las Sociedades Agrarias de Transformación (FRESATRA).

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA.

Fichero: Cursos de Formación Agroalimentaria.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Libretas/Tarjetas de Buceo Profesional (FBUCEO-PRO).

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Programa de formación de personal investigador de la Consejería de Agricultura y Pesca (FPROPERINV).

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro de Diplomas (FREDIPLD).

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro de Tarjetas de Identidad Profesional Náutico-Pesqueras (FTARIDNAPE).

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS Y ESTACIONES ENOLOGICAS.

Fichero de Control de Muestras Analíticas (FCOMUANA).

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA.

Fichero: Registro de Explotaciones Ganaderas (FEXPLOGANA).

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Saneamientos ganaderos (FSANEAGANA).

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Arranque de viñas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Comerciantes de semillas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Control de máquinas de ordeño.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Libro genealógico de razas ganaderas puras.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Núcleos de control de rendimiento lechero.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA.

Fichero: Arranque de viñas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Avícola.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Comerciantes de semillas y plantas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Establecimientos y servicios plagas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones apícolas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Facturas y proveedores.
Nivel de seguridad: Básico. T
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Inventario patrimonial.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Plaguicidas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro comerciantes vegetales.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro expedientes sancionadores.
Nivel de seguridad: Medio.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Subvenciones flota pesquera.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ.

Fichero: Alumnos.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Arranque de viñas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero avícola.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Comerciantes de semillas y plantas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones apícolas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Gestión de tasas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Inventario patrimonial.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Plaguicidas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Productores de fresas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro comerciantes vegetales.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro expedientes sancionadores.
Nivel de seguridad: Medio.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Subvenciones flota pesquera.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA.

Fichero: Arranque de viñas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Avícola.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Comerciantes de semillas y plantas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones apícolas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones peste porcina.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Facturas y proveedores.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Inventario patrimonial.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Plaguicidas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Productores de fresas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro comerciantes vegetales.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro expedientes sancionadores.
Nivel de seguridad: Medio.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA.

Fichero: Arranque de viñas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Avícola.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Comerciantes de semillas y plantas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones apícolas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Facturas y proveedores.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Gestión de tasas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Inventario patrimonial.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Plaguicidas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro comerciantes vegetales.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro expedientes sancionadores.
Nivel de seguridad: Medio.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Subvenciones flota pesquera.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA.

Fichero: Arranque de viñas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Avícola.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Comerciantes de semillas y plantas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones apícolas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Facturas y proveedores.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Gestión de tasas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Plaguicidas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro comerciantes vegetales.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro expedientes sancionadores.
Nivel de seguridad: Medio.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Subvenciones flota pesquera.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA.

Fichero: Arranque de viñas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Avícola.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones apícolas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Inventario patrimonial.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Plaguicidas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro comerciantes vegetales.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro expedientes sancionadores.
 Nivel de seguridad: Medio.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN.

Fichero: Arranque de viñas.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Avícola.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones apícolas.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Facturas y proveedores.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Plaguicidas.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro comerciantes vegetales.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro expedientes sancionadores.
 Nivel de seguridad: Medio.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA.

Fichero: Arranque de viñas.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Avícola.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Comerciantes de semillas y plantas.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones apícolas.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Inventario patrimonial.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Plaguicidas.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro comerciantes vegetales.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro expedientes sancionadores.
 Nivel de seguridad: Medio.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

ANEXO 2

FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE 24 DE ENERO DE 1995 (BOJA NUM. 18, DE 1 DE FEBRERO), QUE SE SUPRIMEN

- Maquinaria agrícola de la Delegación Provincial de Málaga.
- Productores de Fresa de la Delegación Provincial de Málaga.
- Trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la Delegación Provincial de Málaga.
- Maquinaria agrícola de la Delegación Provincial de Huelva.
- Inventario Patrimonial del IARA de la Delegación Provincial de Huelva.
- Maquinaria agrícola de la Delegación Provincial de Almería.
- Inventario Patrimonial del IARA de la Delegación Provincial de Almería.
- Maquinaria agrícola de la Delegación Provincial de Sevilla.
- Facturas y Proveedores de la Delegación Provincial de Sevilla.
- Maquinaria agrícola de la Delegación Provincial de Jaén.
- Inventario Patrimonial del IARA de la Delegación Provincial de Jaén.
- Comerciantes de semillas y plantas de la Delegación Provincial de Jaén.
- Gestión de tasas de la Delegación Provincial de Jaén.
- Productores de Fresas de la Delegación Provincial de Jaén.

ANEXO 3

FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL GESTIONADOS POR LA CONSEJERIA QUE SE CREAN

FICHEROS DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA.

Nombre: Fichero Histórico de la Nómina del personal funcionario y laboral.

Finalidad y usos: Histórico de los datos hasta el mes de diciembre-2001, necesarios para la elaboración de la nómina del personal funcionario y laboral de los Servicios Centrales. Personas o colectivos afectados: Personal funcionario y laboral adscrito a los Servicios Centrales.

Procedimientos de recogida de datos: Documentación aportada por el propio interesado o por la Administración.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo.
- Datos de carácter personal.
- Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.
- Datos económico-financieros.

Cesiones de datos: No se prevén.

Organos responsables del fichero: Secretaría General Técnica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica.

Nivel de seguridad: Nivel alto.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero de Control de Presencia del Personal Funcionario y Laboral.

Finalidad y usos: Gestión del control de presencia y absentismo laboral, del personal funcionario y laboral que presta servicios en la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Personas o colectivos afectados: Empleados públicos tanto funcionario como laboral, adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Procedimientos de recogida de datos: Documentación aportada por el propio interesado o por la Administración.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

- Datos identificativos y de adscripción del empleado público.
- Datos de detalle del puesto de trabajo del empleado público.
- Datos de control horario e incidencias de la entrada/salida en el edificio.

Cesiones de datos: No se prevén.

Organos responsables del fichero: Secretaría General Técnica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica.

Nivel de seguridad: Nivel bajo.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

FICHEROS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA.

Nombre: Fichero de Registro de Maquinaria Agrícola de Andalucía.

Finalidad y usos: Gestión del censo de maquinaria agrícola en Andalucía (altas, bajas, transferencias). Información de propietarios de dicha maquinaria, su tipología y localización. Personas o colectivos afectados: Personas Físicas o Jurídicas que solicitan inscripción o modificación en el registro de maquinaria.

Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de las Personas (CIF/DNI/NIF, Nombre o Razón Social, Apellidos, Domicilio, Teléfonos de Contacto).

Cesiones de datos: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Opcionalmente a otros órganos de la propia Consejería de Agricultura y Pesca.

Organo responsable del fichero: Dirección General de la Producción Agraria.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Servicios centrales de la C.A.P., Delegaciones Provinciales de la C.A.P.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

FICHEROS DE LA DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Nombre: Fichero de Inspecciones Pesqueras.

Finalidad y usos: Gestión de las actas de inspecciones pesqueras practicadas en la comunidad autónoma andaluza, así como de los expedientes sancionadores que puedan derivarse de estas actas de inspección.

Personas o colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas cuya actividad pertenezca al sector pesquero. Establecimientos encargados de la comercialización de los productos de la pesca. Transportistas de mercancías. Personas físicas particulares a los que se realice una inspección.

Procedimientos de recogida de datos: Notificaciones y Oficios. Actas de inspección.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

- Datos identificativos de las personas físicas o jurídicas (CIF/DNI/NIF, nombre o razón social, domicilio, teléfonos de contacto).

- Datos identificativos de los buques pesqueros inspeccionados (matrícula, folio, año, modalidad pesquera, puerto base).

- Datos identificativos de los vehículos utilizados en el transporte de los productos de la pesca (matrícula, propietario).

- Núm. de registro sanitario del establecimiento inspeccionado.

- Nombre y dirección del responsable de las instalaciones.

- Nombre y dirección del patrón y/o armador del buque inspeccionado.

- Nombre y dirección del conductor y/o propietario del vehículo inspeccionado.

- Nombre, NIF y dirección de los testigos de la inspección.

- Nombre y NIF de los instructores de los expedientes.

- Nombre y NIF de los inspectores pesqueros.

Cesiones de datos: Opcionalmente a otras instituciones públicas facultadas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Organo responsable del fichero: Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Servicio de Ordenación de Recursos Pesqueros y Acuícolas. Delegaciones Provinciales de la C.A.P.

FICHEROS DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS Y PROMOCION AGROALIMENTARIA.

Nombre: Fichero de Inspecciones de la Calidad Agroalimentaria.

Finalidad y usos: Datos administrativos de las industrias agroalimentarias con sede en la comunidad autónoma andaluza y de las inspecciones de calidad agroalimentaria.

Personas o colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas cuya actividad pertenezca al sector agroalimentario. Laboratorios encargados de los análisis de las muestras recogidas en las inspecciones.

Procedimientos de recogida de datos: Notificaciones. Solicitudes. Formularios. Actas de inspección.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

- Datos identificativos de las personas físicas o jurídicas (CIF/DNI/NIF, nombre o razón social, domicilio, teléfonos de contacto).

- Núm. de registro sanitario de la industria, núm. de registro de embotelladores, núm. de registro de industria agraria, núm. de registro fitosanitario de la industria, núm. de registro de abonos, núm. de registro de piensos y núm. de registro de industria.

- Nombre del responsable de las instalaciones, cargo del mismo, en poder de quien quedan las muestras, posibles sanciones recibidas.

- Nombre, titulación de los inspectores agroalimentarios.

Cesiones de datos: Opcionalmente a otras instituciones públicas facultadas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Organo responsable del fichero: Dirección General de Industrias.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Dirección General de Industrias. Servicio de Control de Calidad Agroalimentaria de la C.A.P. Delegaciones Provinciales de la C.A.P.

FICHEROS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL.

Nombre: Fichero de Grupos de Desarrollo Rural.

Finalidad y usos: Gestión del PRODER de Andalucía (Decreto 7/2002, de 15 de enero). Gestión del Programa Regional «Leader Plus» de Andalucía (Decreto 8/2002, de 15 de enero). Personas o colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas con capacidad de obrar, solicitantes de subvenciones. Asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, designadas Grupos de Desarrollo Rural. Administraciones públicas locales designadas Responsable Administrativo Financiero. Personas físicas designadas por éstas para ejercer las tareas de control y fiscalización de la gestión de los Grupos de Desarrollo Rural. Procedimientos de recogida de datos:

Relativos a los solicitantes de subvenciones:

- Solicitud de subvención.
- Contratos.

Relativos a las Asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, designadas Grupos de Desarrollo Rural y a las Administraciones públicas locales designadas Responsable Administrativo Financiero:

- Información suministrada por las propias entidades.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

Datos identificativos de las personas físicas o jurídicas: (NIF, nombre o razón social, sexo, fecha de nacimiento, domicilio, teléfonos de contacto, fax, correo electrónico, cuenta corriente).

Representantes legales: (NIF, nombre, domicilio, teléfonos de contacto, fax, correo electrónico).

Relativos a las Asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, designadas Grupos de Desarrollo Rural:

- Datos Generales: (NIF, denominación estatutaria, domicilio social, teléfonos de contacto, fax, correo electrónico, página web, cuenta corriente, ámbito de actuación, criterios para la valoración de proyectos).
- Datos de la Junta Directiva de la Asociación: (NIF, nombre, sexo, tipo de cargo que ostenta en la Junta Directiva, fechas de nombramiento y cese, entidad que representa, cargo que ostenta en la misma).
- Datos de la Gerencia: (NIF, nombre, domicilio, teléfonos de contacto, fax, correo electrónico).

Relativos a las Entidades representadas en la Junta Directiva:

- Datos Generales: (NIF, nombre).

Relativos a las Administraciones públicas locales designadas Responsable Administrativo Financiero:

- Datos Generales: (NIF, nombre, domicilio, teléfonos de contacto, fax, correo electrónico).
- Datos de la persona designada para ejercer las tareas de control y fiscalización de la gestión de los Grupos de Desarrollo Rural (NIF, nombre, cargo que desempeña en la Administración local, domicilio, teléfonos de contacto, fax, correo electrónico).

Cesiones de datos: Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Organo responsable del fichero: Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Relativos a los solicitantes de subvenciones:

- Asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, designadas Grupos de Desarrollo Rural.
- Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en lo relativo al derecho de acceso, a través del Servicio de Programas de Desarrollo Rural de su Dirección General de Desarrollo Rural y Delegaciones Provinciales.

Relativos a las Asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, designadas Grupos de Desarrollo Rural y a las Administraciones públicas locales designadas Responsable Administrativo Financiero:

- Servicio de Programas de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

FICHEROS DE LA DIRECCION GENERAL DE REGADIOS Y ESTRUCTURAS.

Nombre: Fichero de titulares de explotaciones agrarias (MEXA).

Finalidad y usos: Gestión de datos referentes a las ayudas para las mejoras de las explotaciones agrícolas, más concretamente las ayudas del R.D. 613/01 y anteriores, conjuntamente con el catálogo de explotaciones prioritarias.

Personas o colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas cuya actividad pertenezca al sector agroalimentario.

Procedimientos de recogida de datos: Notificaciones. Solicitudes. Formularios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

- Datos identificativos de las personas físicas o jurídicas (CIF/ DNI/ NIF, nombre o razón social, domicilio, estado civil, teléfono de contacto, capacitación agrícola, régimen de la seguridad social, contabilidad, fecha de nacimiento o constitución, rentas y mano de obra), así como otros datos del cónyuge como (NIF, nombre y régimen económico) y representante (NIF, nombre y calidad de actuación del mismo). Además, dichos titulares de las explotaciones tendrán que definir tanto su explotación (datos catastrales de las parcelas y usos de las mismas, así como las instalaciones y maquinaria que contengan, como las inversiones que se van a realizar en la misma). Por último, en el caso en que decidan solicitar un préstamo relativo a la inversión que va a realizar conjuntamente con la ayuda, se obtendrán datos bancarios referentes a dicho préstamo, como son el tipo de préstamo (años y carencia), interés aplicado, coste del aval si lo necesitase, así como la cuenta bancaria donde se le ingresará la ayuda.

- En el caso de personas jurídicas se tendrán datos identificativos de los socios (NIF, fecha de nacimiento, provincia y municipio de residencia, superficie de explotación aportada por el socio, volumen de trabajo aportado por el socio, indicativo de si las acciones del socio son nominativas, porcentaje del capital social del socio dentro de la sociedad, condiciones de agricultor profesional, si es agricultor a título principal, si es responsable, y si es agricultor autónomo).

Cesiones de datos: Opcionalmente a otras instituciones públicas facultadas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Organo responsable del fichero: Dirección General de Regadíos y Estructuras.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Dirección General de Regadíos y Estructuras. Delegaciones Provinciales de la C.A.P. Oficinas Comarcales Agrarias de la C.A.P.

FICHEROS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA.

Nombre: Fichero de control de presencia del personal.
 Finalidad y usos: Gestión de la Información precisa para el control del absentismo laboral del personal que presta servicio en esta Delegación, así como de los centros periféricos dependientes de dicha Delegación.
 Personas o colectivos afectados: Empleados públicos que trabajan para la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería.
 Procedimientos de recogida de datos: Del propio interesado en soporte papel.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Apellidos y nombre, NIF, tipo de personal, puesto que ocupa, sexo, fecha de nacimiento, si tiene horas sindicales, dedicación, si cobra productividad.
 Cesiones de datos: Se prevee su cesión a la Inspección de Servicios.
 Organismo responsable del fichero: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero de ganaderos.
 Finalidad y usos: Registro de explotaciones ganaderas para el control de movimientos de ganados, sangrías, saneamientos, etc.
 Personas o colectivos afectados: Los propios ganaderos y los veterinarios.
 Procedimientos de recogida de datos: Los proporcionan los interesados en soporte de papel.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Apellidos y nombre, dirección, NIF/CIF, teléfono, nombre del cónyuge u otro titular de la explotación, nombre y dirección de la explotación, sangrías realizadas, movimientos de ganado.
 Cesiones de datos: Se prevee su cesión a la Dirección General de la Producción Agraria.
 Organismo responsable del fichero: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero RD613. Fichero de solicitantes de esta línea de ayudas.
 Finalidad y usos: Control del historial de las solicitudes de esa línea de ayudas.
 Personas o colectivos afectados: Los solicitantes de esas ayudas.
 Procedimientos de recogida de datos: Los proporcionan los interesados en soporte de papel.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Apellidos y nombre, dirección, NIF/CIF, estado de la solicitud, ubicación física del expediente.
 Cesiones de datos: No se prevee la cesión de datos.
 Organismo responsable del fichero: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero RD204. Fichero de solicitantes de esta línea de ayudas.
 Finalidad y usos: Control del historial de las solicitudes de esa línea de ayudas.
 Personas o colectivos afectados: Los solicitantes de esas ayudas.
 Procedimientos de recogida de datos: Los proporcionan los interesados en soporte de papel.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Apellidos y nombre, dirección, NIF/CIF, estado de la solicitud, ubicación física del expediente.
 Cesiones de datos: No se prevee la cesión de datos.
 Organismo responsable del fichero: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 17 de diciembre de 2003, por la que se establece para el año 2004, la población con derecho a la prestación asistencial dental que regula el Decreto que se cita.

El Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su Disposición Adicional Única apartado 2, establece que el titular de la Consejería de Salud determinará mediante Orden, los grupos de edad que se incorporan anualmente a la garantía de la prestación reconocida en el mismo, incluyéndose, en cualquier caso, los niños que cumplan seis años.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la habilitación contenida en el apartado 2 de la Disposición Final Primera del Decreto 281/2001, de 26 de diciembre y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo Único. Derecho a la asistencia dental durante el año 2004.

Durante el año 2004 tendrán derecho a la asistencia dental básica y a los tratamientos especiales establecidos en el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, los niños nacidos en los años 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998.

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2004.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
 Consejero de Salud

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 9 de diciembre de 2003, por la que se convocan licencias por estudios para funcionarios y funcionarias dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, pertenecientes a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo 57.1, establece que las Administraciones educativas promoverán la actualización y mejora continua de la cualificación profesional del profesorado y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

En este mismo sentido, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece, en su artículo 56, que la formación permanente constituye un derecho y una obligación para todo el profesorado y una responsabilidad para las Administraciones educativas y los propios centros docentes.

Asimismo, la citada Ley, en su disposición adicional tercera señala que con el fin de asegurar la necesaria calidad de la enseñanza, las Administraciones educativas proveerán los recursos necesarios para garantizar la inclusión, en los planes de formación permanente del profesorado, de las licencias por estudios u otras actividades para asegurar a todos los profesores y profesoras a lo largo de su vida profesional la posibilidad de acceder a períodos de formación fuera del centro escolar.

Por otra parte, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, determina, en su artículo 54.2, que sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el artículo 72 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y en atención a las peculiaridades del personal docente, recogidas en el artículo 1, apartado 1.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con carácter de transitoriedad durante el período de implantación de la reforma educativa prevista por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, el personal perteneciente a los cuerpos docentes contemplados en dicha Ley Orgánica, podrá percibir hasta el total de sus retribuciones, tanto básicas como complementarias, cuando sea autorizado para el disfrute de licencias por estudios.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía define de manera inequívoca la formación del profesorado como un objetivo prioritario de la política educativa, tanto como factor de mejora de la calidad educativa, como elemento indispensable para el desarrollo personal y profesional del profesorado.

Apoyando esta intención el Plan de Reconocimiento de la Función Docente y Apoyo al Profesorado recoge, entre el conjunto de actuaciones que lo conforman, la concesión de licencias por estudios como medida encaminada a propiciar unas condiciones de trabajo que permitan respuestas más adecuadas a los diferentes contextos escolares y redunden en beneficio de una mejor práctica educativa.

Por otra parte, el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, desde el reconocimiento de la existencia de perfiles variados y diferentes niveles de experiencia, implicación y compromiso profesional con la mejora, considera las licencias por estudio como una medida que contribuye a individualizar y diversificar la respuesta a las demandas de formación del profesorado.

En esta mejora de la práctica docente, orientada a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado, la Consejería de Educación y Ciencia ha realizado, mediante las correspondientes Ordenes de 28 de junio de 2002 y de 14 de marzo de 2003, sendas convocatorias de licencias por estudios para funcionarios y funcionarias dependientes de la misma

y pertenecientes a los Cuerpos Docentes de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios. En las citadas Ordenes se estableció el compromiso de continuidad.

Es por ello que, en virtud de lo regulado en las normas anteriormente citadas, con el fin de potenciar una formación más acorde con la diversidad de intereses y necesidades del funcionariado docente y a la vista de la experiencia derivada de la resolución de las convocatorias anteriores, en el ejercicio de las competencias establecidas en el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia,

DISPONGO

Artículo primero. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la convocatoria de licencias por estudios para el curso 2004-2005 en las modalidades que se establecen y relacionan en el artículo tercero de esta Orden.

2. Las citadas licencias deberán emplearse en la finalización de estudios universitarios de diplomatura, licenciatura, tesis doctorales o postgrado; o en estancias de estudio o investigación en otros centros docentes o instituciones públicas o privadas.

3. Los estudios universitarios a los que se refiere el apartado anterior deberán cursarse en la modalidad presencial. En cualquier caso, los estudios para los que se solicita licencia habrán de estar relacionados con la especialidad de la persona solicitante o con el área o ciclo que imparta.

4. A efectos de lo establecido en el apartado 2 de este artículo, las personas beneficiarias de las licencias deberán concluir los estudios para los que éstas se solicitan a lo largo del período de licencia.

Artículo segundo. Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios y funcionarias dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que pertenezcan a los siguientes cuerpos docentes: Maestros, Profesorado de Enseñanza Secundaria, Profesorado Técnico de Formación Profesional, Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesorado de Música y Artes Escénicas, Profesorado de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, e Inspección de Educación.

Artículo tercero. Modalidades.

A) Licencias totalmente retribuidas.

1. Se otorgarán 77 licencias con la totalidad de la retribución económica. El reparto de las mismas según períodos será el que se recoge en el Anexo I.

2. Estas licencias se adjudicarán para la realización de estancias de estudio o investigación en otros centros docentes o instituciones públicas o privadas y para la finalización de tesis doctorales, sin perjuicio de que también puedan ser solicitadas para la finalización de los estudios a que se refiere el artículo primero de esta Orden.

3. La concesión de estas licencias implicará la incompatibilidad con cualquier otra actividad remunerada pública o privada, así como con la percepción de una ayuda o beca de Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, según establece el artículo decimocuarto de la presente Orden.

B) Licencias parcialmente retribuidas.

1. Se otorgarán 77 licencias con el 50% de la retribución económica que corresponda a la persona beneficiaria. El reparto de estas licencias, según períodos, será el que se recoge en el Anexo I.

2. Estas licencias se adjudicarán para la finalización de estudios de diplomatura, licenciatura o postgrado, sin perjuicio de que también puedan ser solicitadas para la realización de estancias de estudio o investigación en otros centros docentes o instituciones públicas o privadas y para la finalización de tesis doctorales.

3. La concesión de estas licencias será compatible con el desempeño a tiempo parcial de la actividad docente de la persona solicitante, o con la percepción de otras ayudas económicas, salvo en el caso de que éstas sobrepasen el 50% de la retribución bruta correspondiente al período de licencia que percibe la persona beneficiaria. Caso de producirse la primera de las circunstancias anteriores, deberá indicarse en la solicitud.

C) Licencias sin retribución.

1. Se otorgarán todas las licencias sin retribución económica para la realización de estudios que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, siempre que superen la valoración mínima exigida en el artículo noveno de esta Orden.

2. Estas licencias serán compatibles con la solicitud de otras ayudas económicas y permitirán la participación en dos convocatorias sucesivas, siempre y cuando ambas sean sin retribución, y previa valoración positiva de la memoria final de la primera convocatoria a la que se refiere el artículo decimotercero de esta Orden.

Artículo cuarto. Requisitos.

1. La concesión de licencias por estudios que regula la presente Orden estará condicionada a la asociación de los estudios o el proyecto a realizar, con el área o especialidad que impartan o para la que estén habilitadas las personas solicitantes.

2. Los funcionarios y funcionarias docentes que deseen participar en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertener a uno de los cuerpos docentes que se relacionan en el artículo segundo de esta Orden y estar en situación de servicio activo durante el curso 2003-2004, en su puesto de trabajo o en comisión de servicios para ejercer sus funciones en un centro docente.

b) Tener, como mínimo, tres años de antigüedad, computando a tales efectos el presente curso académico, como funcionario de carrera en los cuerpos que se detallan en el citado artículo segundo.

c) No estar adscrito durante el curso 2003-2004, temporalmente, a centros educativos en el exterior o en comisiones de servicios para el desarrollo de funciones de otros cuerpos, de servicios de apoyo externo, de la inspección educativa de carácter accidental, de la función sindical y de puestos en los servicios centrales o las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia u otros organismos de la Junta de Andalucía.

d) No haber disfrutado una licencia total o parcialmente retribuida en las dos convocatorias anteriores.

Artículo quinto. Solicitudes y documentación.

1. Quienes deseen participar en la presente convocatoria, presentarán su solicitud según el modelo que se acompaña como Anexo II de esta Orden.

2. La solicitud irá dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, y se acompañará de la siguiente documentación:

a) Proyecto de estudios o trabajo de investigación que se desarrollará durante el período de licencia, de acuerdo con el Anexo III de esta Orden, y que deberá estar relacionado con el área o materia que imparte.

b) Informe descriptivo de autoevaluación de la práctica profesional, de acuerdo con el Anexo IV de esta Orden y, en su caso, certificaciones acreditativas de los méritos que se aleguen. Cuando se trate de funcionarios o funcionarias pertenecientes al cuerpo de Inspección de educación, se entenderá que el mencionado Anexo IV, se habrá de referir a las especificidades del puesto de trabajo desempeñado.

c) Certificación de la Dirección del centro educativo en el que preste servicios, en el que se indique área, materia o especialidad que imparte.

d) En las solicitudes de licencias para la finalización de estudios, certificación de los estudios cursados, con indicación expresa de las asignaturas o créditos superados y certificado de matrícula o, en su caso, declaración jurada de que se va a formalizar la matrícula en la totalidad de las asignaturas o créditos que restan para la obtención del título correspondiente. No obstante, con posterioridad y según establece el artículo decimotercero de esta Orden, si la persona solicitante fuera beneficiaria de la licencia solicitada, deberá remitir los certificados que demuestren la matriculación en la totalidad de asignaturas o créditos necesarias para la finalización de los estudios.

e) En las solicitudes de licencias para la finalización de tesis doctorales, certificación de haber superado las fases de suficiencia docente y suficiencia investigadora.

f) En las solicitudes de licencias para la realización de estancias de estudio o investigación, carta de aceptación del centro o la institución donde se va a realizar dicha estancia.

g) Declaración jurada comprometiéndose a su plena dedicación a dicho proyecto, salvo en el caso de licencias parcialmente retribuidas o sin retribución, compatibles con otras ayudas.

3. La participación podrá ser solicitada por una o por varias de las modalidades, especificándose en este caso el orden de preferencia de las mismas y el período para el que se solicita la licencia. La adjudicación de las licencias se realizará teniendo en cuenta dicho orden de preferencia.

Artículo sexto. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, junto con la documentación exigida, serán presentadas en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, o mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si la solicitud es remitida por correo, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de que proceda a su certificación.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo séptimo. Tramitación.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia que hayan recibido solicitudes las remitirán, dentro de los tres días siguientes a la recepción de las mismas, a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la mencionada Consejería.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, si la solicitud de licencia no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañase la documentación exigida, los órganos indicados en el apartado anterior, requerirán a la persona interesada para que, en un

plazo de diez días naturales, subsane la falta. Transcurrido dicho plazo se remitirá el expediente a la Dirección General anteriormente citada para su instrucción y propuesta de resolución.

4. Las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, antes de 10 días naturales a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, informe individual que versará sobre la trayectoria profesional de la persona solicitante y sobre la repercusión que la concesión de la licencia pudiera tener en su puesto de trabajo y, en general, en la mejora de su práctica educativa.

Artículo octavo. Procedimiento de valoración.

1. La valoración será realizada por una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

- Presidenta: La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue.

- Vocales: El Jefe de Servicio de Planes de Formación; el Jefe de Servicio de Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; El Inspector General o persona en quien delegue; y dos funcionarios o funcionarias pertenecientes a los cuerpos docentes a los que se refiere esta convocatoria, designados por la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, que no participen en la convocatoria.

- Secretario o Secretaria: Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, designado por su titular.

2. Esta Comisión podrá disponer la constitución de sub-comisiones técnicas especializadas sólo al efecto de colaborar en la valoración de los informes, proyectos de estudios o trabajos presentados por los candidatos y candidatas.

3. La Comisión garantizará la presencia de los representantes de los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial de Educación en sus reuniones de trabajo.

4. Para la valoración de las solicitudes presentadas se tendrán en cuenta los criterios que figuran en el Anexo V de esta Orden.

Artículo noveno. Propuesta de resolución.

1. La Comisión de Selección, en el plazo de tres meses contados desde la finalización de la recepción de solicitudes desde las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, elaborará una propuesta de resolución que incluirá la relación completa de solicitudes valoradas, ordenadas por la puntuación obtenida, así como la relación final de solicitudes seleccionadas según la modalidad y del período de realización. Las solicitudes seleccionadas en ningún caso podrán superar el número de licencias convocadas.

2. El orden de prioridad para la selección en cualquiera de las modalidades convocadas, vendrá dado por la puntuación que resulte de aplicar los criterios a los que se refiere el apartado 4 del artículo anterior. En cualquier caso, para la inclusión en la relación de solicitudes seleccionadas será necesario haber alcanzado en la valoración del proyecto y del informe de autovaloración, al menos, el 40% de la puntuación máxima que, de acuerdo con los referidos criterios, puede otorgarse al mismo.

3. En caso de empate en la aplicación de los criterios tendrá prioridad la mayor puntuación obtenida en la valoración del proyecto.

4. En el supuesto de que, tras la adjudicación de las licencias de una modalidad, no se agotasen todas las licencias convocadas, podrán transformarse las excedentes para atender a solicitudes de otra modalidad que superen el número de licencias de esta última inicialmente convocadas, sin que lo anterior pueda suponer incremento del gasto. Las licencias resultantes de esta transformación se adjudicarán aplicando el orden de prioridad a que se refiere el apartado 2 de este artículo.

Artículo décimo. Listas provisionales.

1. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dará publicidad a la propuesta de resolución a través de los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia y sus Delegaciones Provinciales, así como a través de su página web, con el fin de que las personas interesadas puedan presentar alegaciones o desistimientos, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el artículo siguiente. Todo ello sin menoscabo de lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite alegar en cualquier momento anterior.

2. Las listas provisionales permanecerán expuestas hasta que comience el plazo de alegaciones previsto en el párrafo anterior y al menos durante tres días hábiles.

Artículo undécimo. Alegaciones y desistimientos.

1. Contra la propuesta de resolución, podrán presentarse alegaciones y desistimientos.

2. El plazo límite para presentar alegaciones será de diez días hábiles, contados a partir del tercer día hábil siguiente al de la publicación de las listas provisionales.

3. El mismo plazo se establece para la presentación de desistimientos expresos y no motivados. Transcurrido este plazo no se admitirán desistimientos, salvo casos excepcionales, libremente apreciados por la Comisión de Selección reseñada en el artículo octavo de esta Orden.

Artículo duodécimo. Resolución definitiva.

1. Una vez atendidas las alegaciones y desistimientos, y en un plazo no superior a cuatro meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado procederá a dictar por delegación, la resolución definitiva de concesión de licencia por estudios, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En el caso de que hubiera candidatos que, habiendo obtenido la licencia por estudios, hubieran sido seleccionados simultáneamente para una plaza en régimen de comisión de servicios o de adscripción temporal en el exterior, la mencionada Dirección General resolverá según proceda, atendiendo a las necesidades del servicio y previa consulta al interesado.

Artículo decimotercero. Informe de progreso y memoria final.

A lo largo del período de licencia por estudios, las personas beneficiarias remitirán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, la siguiente documentación:

a) Licencias por estudios de doce meses de duración:

- Durante el mes de febrero de 2005 presentarán un informe de progreso sobre el trabajo desarrollado hasta esta fecha o, en su caso, certificación acreditativa de estar matriculado en los estudios para los que se solicitó licencia y de asistencia a los mismos.

- Al finalizar el período de licencia, en el plazo improrrogable de un mes, presentarán una memoria global del trabajo desarrollado y su posible aplicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como certificación de los estudios o trabajos realizados.

b) Licencia por estudios de otros períodos de duración: Al finalizar el período de licencia, en el plazo improrrogable de un mes, presentarán una memoria global del trabajo desarrollado y su posible aplicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y en su caso, certificación acreditativa que confirme la matriculación en los estudios o trabajos para los que se solicitó licencia y de asistencia a los mismos.

Artículo decimocuarto. Situación administrativa y compromisos de las personas beneficiarias.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, durante el período de la licencia por estudios totalmente retribuidas, las personas beneficiarias recibirán los emolumentos correspondientes al total de sus retribuciones, tanto básicas como complementarias, a excepción del importe del componente singular del complemento específico por el desempeño de órganos unipersonales de gobierno o de puestos de trabajo docentes singulares. En el caso de licencias por estudios parcialmente retribuidas, la persona beneficiaria percibirá el 50% de esos mismos emolumentos.

2. La concesión de licencias por estudios totalmente retribuidas implicará la incompatibilidad durante el período de la misma con cualquier otra actividad remunerada pública o privada, así como con la percepción de una ayuda o beca de Administraciones o Entidades Públicas o privadas, excepto en los casos determinados en los artículos 4.1 y 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Las licencias por estudios parcialmente retribuidas serán compatibles con otra actividad remunerada o percepción de ayuda, siempre que la cuantía percibida por éstas no supere el 50% de la retribución bruta que durante el período de licencia percibe la persona beneficiaria.

3. El incumplimiento de lo dispuesto en esta convocatoria, así como cuando el proyecto de estudios o de investigación no se lleve a cabo, podrá dar lugar a la rescisión de la licencia por estudios y a la posible incursión en responsabilidades disciplinarias, de acuerdo con el vigente Reglamento de Régimen

Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Artículo decimoquinto. Retirada de documentación.

Una vez resuelta la convocatoria, las personas participantes en la misma que manifiesten no haber interpuesto recurso y se comprometan a no interponerlo, o sus representantes legales, podrán solicitar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado la devolución de la documentación aportada, excepto la Instancia y el proyecto presentado en los casos de concesión de licencia. Transcurrido el plazo de seis meses desde la publicación de la resolución, se entenderá que, de no haber sido retirada esta documentación, la persona interesada renuncia a su recuperación, por lo que dicha documentación podrá ser destruida.

Disposición Final Primera. Recurso.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Disposición Final Segunda. Delegación de competencias y efectos.

1. Se delega en la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado las competencias para resolver la convocatoria y para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

2. La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I.

DISTRIBUCIÓN DE LAS LICENCIAS POR MODALIDADES Y PERIODOS

Licencias totalmente retribuidas	Periodos			
	Doce meses	Seis meses	Tres meses	Totales
	37	20	20	77
Licencias parcialmente retribuidas	Periodos			
	Doce meses	Seis meses	Tres meses	Totales
	25	26	26	77

ANEXO II

Hoja 1

SOLICITUD DE LICENCIA POR ESTUDIOS PARA EL CURSO 2004-2005

APELLIDOS		NOMBRE	
CUERPO (Art. 2)	NATURALEZA DE LOS ESTUDIOS OBJETO DE LICENCIA		

SOLICITA le sea concedida licencia por estudios en la modalidad y periodo detallados a continuación (1):

MODALIDAD		ORDEN DE PREFERENCIA					
Totalmente Retribuidas	Periodos	1º	2º	3º	4º	5º	
	Doce meses						
	Seis meses	Septiembre / Febrero					
		Enero / Junio					
	Tres meses	Octubre / Diciembre					
		Enero / Marzo					
		Abril / Junio					
Parcialmente Retribuidas	Periodos	1º	2º	3º	4º	5º	
	Doce meses						
	Seis meses	Septiembre / Febrero					
		Enero / Junio					
	Tres meses	Octubre / Diciembre					
		Enero / Marzo					
		Abril / Junio					
Sin Retribución	Periodos	1º	2º	3º	4º	5º	
	Doce meses						
	Seis meses	Septiembre / Febrero					
		Enero / Junio					
	Tres meses	Octubre / Diciembre					
		Enero / Marzo					
		Abril / Junio					

(1) Señale por orden de preferencia con una (X) modalidad y periodo.

En el caso de solicitar una licencia parcialmente retribuida, tiene la intención de compatibilizarla con el desempeño de su actividad docente: Sí ; No .

DATOS PERSONALES:

Hoja 2

Documento Nacional de Identidad:		Teléfono particular:
Domicilio particular:		
Código postal:	Localidad:	Provincia:

DATOS PROFESIONALES:

Nº Registro Personal:	Especialidad por la que ingresó en el Cuerpo:	
Especialidad que imparte:		
Titulación universitaria que posee:		
Función que desempeña en el curso 2003-2004:		
Función docente <input type="checkbox"/> Departamento de Orientación <input type="checkbox"/>		
Función directiva: Director/a <input type="checkbox"/> Jefe/a de Estudios <input type="checkbox"/> Secretario/a <input type="checkbox"/>		
Centro docente donde presta servicios:		
Código Centro:	Teléfono:	Nº Fax:
Dirección del Centro:		
Código Postal:	Localidad:	Provincia:
Destino: Definitivo <input type="checkbox"/> ; Provisional <input type="checkbox"/> ; Imparte docencia en otro puesto, además de aquel para el que tiene habilitación <input type="checkbox"/>		
En caso de encontrarse en comisión de servicios durante el curso 2003-2004 indíquese destino de dicha comisión:		
Declaro de forma responsable NO haber sido beneficiario de una licencia por estudios total o parcialmente retribuida en las convocatorias reguladas por las Órdenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 28 de junio de 2002 y/o 14 de marzo de 2003.		

..... a de de 2004.

(Firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL. DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

ANEXO III

ESQUEMA DEL CONTENIDO DEL PROYECTO

Estudios de diplomatura, licenciatura y postgrado.

1. Introducción: Justificación y finalidad de los estudios en relación con la finalidad de la convocatoria, con el desarrollo de la práctica docente y con la promoción profesional.

2. Descripción de los estudios a realizar y circunstancias organizativas que justifican la licencia.

3. Universidad (nombre, domicilio, localidad, provincia, país, teléfono), asignaturas o créditos ya cursados y asignaturas o créditos de los que se va a matricular.

4. Previsión de su incidencia posterior en la práctica docente: Líneas de mejora que se prevé iniciar en relación con la mejora de la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y/o la construcción de comunidad de aprendizaje y educación.

Tesis doctorales.

1. Introducción: Justificación y finalidad de la Tesis en relación con la finalidad de la convocatoria, con el desarrollo de la práctica docente y con la promoción profesional.

2. Descripción de las circunstancias que justifican la licencia.

3. Descripción de la tesis: Título, objetivos, hipótesis, antecedentes, contenidos, metodología a utilizar, y temporalización.

4. Universidad (nombre, domicilio, localidad, provincia, país, teléfono). Certificación del Departamento en el que está inscrita la Tesis e informe de la persona que la dirige indicando la fecha de comienzo y la fase en que se encuentra.

5. Previsión de su incidencia posterior en la práctica docente: Líneas de mejora que se prevé iniciar en relación con la mejora de la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y/o la construcción de comunidad de aprendizaje y educación.

Estancias de estudio o investigación.

1. Introducción: Justificación y finalidad del proyecto de estudio o investigación en relación con la finalidad de la convocatoria, con el desarrollo de la práctica docente y con la promoción profesional.

2. Descripción del proyecto: Título, antecedentes, objetivos, contenidos, metodología a utilizar y temporalización. Momento o fase de su realización en que se encuentra.

3. Carta de aceptación del centro o entidad donde se va a realizar la estancia.

4. Previsión de su incidencia posterior en la práctica docente: Líneas de mejora que se prevé iniciar en relación con la mejora de la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y/o la construcción de comunidad de aprendizaje y educación.

ANEXO IV

INFORME DESCRIPTIVO DE AUTOVALORACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL

I. Participación en las tareas organizativas del Centro.

Desempeño de cargos unipersonales de gobierno (dirección, jefatura de estudios, secretaría) y de coordinación didáctica; descripción de las actividades desarrolladas en el desempeño de los mismos y de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

Participación en órganos colegiados (Consejo Escolar de Centro, Consejo de Centro de CEP, Consejo Escolar Municipal, etc.), siempre que esta participación no sea consecuencia del

desempeño de cargos unipersonales; descripción de las actividades desarrolladas en el desempeño de los mismos y de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

Colaboración en la organización y/o participación en proyectos que faciliten el desarrollo la educación en valores, el periódico escolar, la biblioteca, las semanas culturales, etc.; descripción de las actividades desarrolladas y de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

Colaboración en actividades que favorezcan la participación de los padres y madres del alumnado en la vida del centro; descripción de las actividades desarrolladas y de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

Colaboración en actividades que faciliten la participación del alumnado en la vida del Centro; descripción de las actividades desarrolladas y de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

Responsabilidad en el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias, asistencia a excursiones, visitas, etc.; descripción de las actividades desarrolladas y de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

II. Participación en actividades de formación e innovación.

Participación en actividades de formación a través de iniciativas individuales de formación: continuación de estudios, asistencia a cursos, etc.; descripción de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

Participación en grupos de trabajo, proyectos de innovación, grupos de mejora, etc.; descripción de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

Participación en grupos de investigación; descripción de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

Coordinación de actividades de formación: dirección de cursos, coordinación de grupos, etc.; descripción de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

Publicaciones de carácter científico o didáctico relacionadas con la especialidad o la práctica docente en general; descripción de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

III. Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Participación en la elaboración de la programación general del centro, del ciclo o departamento didáctico y del aula; descripción de las tareas desarrolladas y de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

Participación en la elaboración de materiales didácticos en el marco de las decisiones adoptadas en la programación; descripción de los materiales elaborados y de su aplicación en la práctica docente.

Planteamiento y desarrollo de la evaluación de los aprendizajes y de la propia práctica, de acuerdo con las características de la misma. Estrategias para informar sobre los resultados de la evaluación y para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con esos resultados.

Participación en la organización de las medidas para atender a las necesidades educativas del alumnado; descripción de las tareas desarrolladas y de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

Criterios para la organización del trabajo en el aula; descripción de los criterios utilizados y de su justificación.

IV. Trabajo en equipo.

Colaboración en el desarrollo de las tareas habituales y coordinación con los restantes miembros de los diferentes equipos (ETCP, ciclo o departamento didáctico, equipo educativo, equipos de apoyo externos, etc.). Participación en proyectos e iniciativas de trabajo de los mismos; descripción de las actividades desarrolladas y de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

Iniciativas de coordinación con otros servicios de apoyo o, en su caso, con otras asociaciones e instituciones, para dar una respuesta unitaria y coherente a los intereses y expec-

tativas del alumnado; descripción de las actividades desarrolladas y de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

Iniciativas para promover la coordinación y el intercambio de información y los recursos entre los diferentes centros de la zona; descripción de las actividades desarrolladas y de su repercusión en la mejora de la práctica docente.

ANEXO V

CRITERIOS DE VALORACION

I. Referidos a la finalización de estudios de diplomatura, licenciatura y postgrado (hasta un máximo de 10 puntos).

- Por la adecuada justificación de los estudios en relación con la mejora de la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y/o la construcción de comunidad de aprendizaje y educación. Un máximo de 1 punto.

- Por la consistencia y garantía de continuidad de los estudios previos (número de asignaturas o créditos cursados el año anterior y calificaciones obtenidas en los mismos). Un máximo de 1 punto.

- Por la adecuación del período de licencia que se solicita al número de asignaturas o créditos que se pretende cursar durante el mismo. Un máximo de 1 punto.

- Por la obtención de habilitación en un área o materia que se imparte y/o la finalización por primera vez de estudios superiores a los que ya posee la persona solicitante. Un máximo de 3 puntos si concurren ambas circunstancias y de 1,5 puntos cuando concorra sólo una.

- Por la adecuada definición y concreción de líneas de mejora en los diferentes apartados de la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y/o la construcción de comunidad de aprendizaje y educación previstas. Un máximo de 1 punto.

- Por la originalidad o carácter innovador de las líneas de mejora propuestas. Un máximo de 2 puntos.

- Por la definición de estrategias para llevar a la práctica, de forma colaborativa, las líneas de mejora previstas. Un máximo de 1 punto.

II. Referidos a la finalización de tesis doctorales y a estancias de estudio o investigación (hasta un máximo de 10 puntos).

- Por la adecuada justificación de la tesis o proyecto de estudio o investigación en relación con la mejora de la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y/o la construcción de comunidad de aprendizaje y educación. Un máximo de 1 punto.

- Por la consistencia y garantía de continuidad de los trabajos previos realizados en relación con la tesis o el proyecto de estudio o investigación para el que se solicita licencia. Un máximo de 1 punto.

- Por la adecuación del período de licencia que se solicita a la naturaleza del trabajo que se pretende realizar durante el mismo. Un máximo de 1 punto.

- Por la calidad y rigor de la tesis o proyecto de estudio o investigación: suficiencia del proyecto presentado; fundamentación teórica desde el análisis de los antecedentes, el estado actual del tema y la bibliografía; relevancia de los objetivos y contenidos en relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje; coherencia del proceso investigador en función de las hipótesis planteadas y la metodología prevista, etc. Un máximo de 3 puntos.

- Por la adecuada definición y concreción de líneas de mejora en los diferentes apartados de la práctica docente, el desarrollo autónomo y la conciencia profesional, la producción de conocimiento educativo y/o la construcción de comunidad de aprendizaje y educación previstas. Un máximo de 1 punto.

- Por la originalidad o carácter innovador de las líneas de mejora propuestas. Un máximo de 2 puntos.

- Por la definición de estrategias para llevar a la práctica, de forma colaborativa, las líneas de mejora previstas. Un máximo de 1 punto.

III. Referidos a la autovaloración de la práctica profesional (hasta un máximo de 9,5 puntos).

- Participación en las tareas organizativas del Centro. Hasta un máximo de 3 puntos.

En cada uno de los apartados de este aspecto del informe de autovaloración que se relacionan en el anexo V de esta Orden, la valoración se realizará otorgando hasta 0,2 puntos por la mera enumeración de tareas o actividades desarrolladas y hasta 0,5 puntos en función de la suficiencia y relevancia en la descripción de las mismas y de su repercusión en la mejora de la práctica.

- Participación en actividades de formación e innovación. Un máximo de 2,5 puntos.

En cada uno de los apartados de este aspecto del informe de autovaloración que se relacionan en el Anexo V de esta Orden, la valoración se realizará otorgando hasta 0,2 puntos por la mera enumeración de tareas o actividades desarrolladas y hasta 0,5 puntos en función de la suficiencia y relevancia en la descripción de las mismas y de su repercusión en la mejora de la práctica.

- Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje. Un máximo de 2,5 puntos.

En cada uno de los apartados de este aspecto del informe de autovaloración que se relacionan en el Anexo V de esta Orden, la valoración se realizará otorgando hasta 0,2 puntos por la mera enumeración de tareas o actividades desarrolladas y hasta 0,5 puntos en función de la suficiencia y relevancia en la descripción de las mismas y de su repercusión en la mejora de la práctica.

- Trabajo en equipo. Un máximo de 1,5 puntos.

En cada uno de los apartados de este aspecto del informe de autovaloración que se relacionan en el Anexo V de esta Orden, la valoración se realizará otorgando hasta 0,2 puntos por la mera enumeración de tareas o actividades desarrolladas y hasta 0,5 puntos en función de la suficiencia y relevancia en la descripción de las mismas y de su repercusión en la mejora de la práctica.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 31 de julio de 2001 (BOE de 30 de agosto), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Rufino Angel Ligeró Giménez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada» (núm. 7974), adscrito al Departamento de Física Aplicada, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Doña Ana María Blandino Garrido, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química»

(1759), adscrita al Departamento de Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña Ascensión Torres Martínez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica» (7199), adscrita al Departamento de Química Orgánica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don José Manuel Igartuburu Chinchilla, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica» (7202), adscrito al Departamento de Química Orgánica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña Concepción Fernández Lorenzo, Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Química Física» (7218), adscrita al Departamento de Química Física, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Don Bernardo Miguel Núñez Moraleda, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (835), adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 24 de noviembre de 2003.- El Rector, P.D. (Resolución de 30.5.2003), El Vicerrector de Profesorado, Juan M.ª Terradillos Basoco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 18 de diciembre de 2003, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

Por Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), por el sistema de acceso libre.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 240 de 15 de diciembre), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selec-

ción, se ha producido la renuncia de don Francisco Javier López Casado, por lo cual procede su sustitución.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar a doña María Estirado Oliet, Vocal suplente de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), por el sistema de acceso libre.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de Oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 15 de septiembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente, por el sistema de promoción interna, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 17 de enero de 2004, a las 17,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma

indudable su personalidad (carnet de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

<u>Código</u>	<u>Descripción de la causa de exclusión</u>
03	Apellidos y/o nombre no consignado.
04	DNI o pasaporte no consignado.
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
06	No cumple requisito de edad.
07	No cumple requisito nacionalidad.
10	No cumple requisito punto B Base 2.1.
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo.
12	Instancia sin firmar.
15	Falta compulsa documentación minusvalía.
16	Falta certificado de minusvalía.
17	Falta revisión certificado minusvalía.
18	Pago parcial de la tasa.
19	No acredita pago de la tasa.
20	Paga fuera de plazo.
21	No consta pago de la tasa al I.A.A.P.
23	No cumple requisito punto A Base 2.1.
24	No cumple requisito punto C Base 2.1.
26	No consta fecha de pago.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 17 de diciembre de 2003, sobre adjudicación de dos becas destinadas a personas con retraso mental para la formación en trabajos de apoyo a tareas subalternas en el Parlamento de Andalucía.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Calificadora de la Convocatoria de dos becas para la formación de personas con discapacidad psíquica en el Parlamento de Andalucía, convocada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de diciembre de 2002 (BOPA de 17 de enero),

de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día de la fecha,

HA ACORDADO

Adjudicar las dos becas destinadas a personas con retraso mental para la formación en trabajos de apoyo a tareas subalternas en el Parlamento de Andalucía a doña Beatriz Santos Jiménez y a don Antonio Manuel Crespo Esteve.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1465/2003, interpuesto por la Entidad Producciones Onda Mar SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por la Entidad Producciones Onda Mar S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1465/2003, contra la Orden del Consejero de la Presidencia de fecha 14 de mayo de 2003, por la que se decide el procedimiento sancionador incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1465/2003.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael García Ortiz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (PP. 4783/2003).

Mediante Orden de 16 de enero de 2003 (BOJA núm. 19, de 29 de enero de 2003), se autorizaron las tarifas de taxis de Sevilla.

La citada Orden aprobó una estructura tarifaria constituida por la Tarifa 1, la Tarifa 2, los suplementos y los servicios especiales, entre los que figuraba el suplemento al Aeropuerto (entrada o salida).

Formulada por la Comisión de Precios de Andalucía propuesta de aprobación de una nueva Tarifa 3, única y fija por la prestación de servicios para los trayectos entre el Aeropuerto de San Pablo (entrada o salida) y cualquier punto dentro de los límites de la tarifa ordinaria en la ciudad de Sevilla, procede la aprobación de la misma así como de los nuevos suplementos y servicios especiales derivados de la referida Tarifa 3, manteniéndose las mismas cuantías correspondientes a las tarifas 1 y 2 y demás conceptos tarifarios no comprendidos en los anteriormente citados.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios

autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,95 euros
Kilómetro recorrido	0,64 euros
Hora de espera o parada	14,15 euros
Carrera mínima	2,59 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,16 euros
Kilómetro recorrido	0,79 euros
Hora de espera o parada	17,70 euros
Carrera mínima	3,26 euros

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- a) Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.
- b) Servicios realizados en días laborables en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
- c) Servicios realizados durante los días de Feria de Abril.
- d) Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- e) Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre de 0 a 24 horas.

Tarifa 3

Única y fija por la prestación de servicios para los trayectos entre el Aeropuerto de San Pablo (entrada o salida) y cualquier punto dentro de los límites de la tarifa ordinaria en la ciudad de Sevilla, consistente en la cantidad de 15 euros y 18 euros en los supuestos en que proceda aplicar las denominadas Tarifa 1 y Tarifa 2, respectivamente.

Suplementos:

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm (excluida la Tarifa 3)	0,36 euros
Servicios en días de Feria de Abril de 22 a 6 horas, sobre lo marcado en el aparato taxímetro en la Tarifa 2 y sobre la cantidad de 18 euros de la Tarifa 3	25%
Servicios especiales (sobre lo marcado en el aparato taxímetro) Aeroclub de Tablada, Puerto Batán, Abonos Sevilla, Astilleros y Esclusa	1,57 euros
Ida al Camping Sevilla	3,43 euros

La Tarifa 3, los suplementos y servicios especiales referidos anteriormente surtirán efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Jaén. (PP. 4749/2003).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Servicio ordinario	0,75 euros
Servicio especial	0,85 euros
Bonobús ordinario	0,51 euros
Bonobús estudiante	0,35 euros
Bonobús especial (jubilado, pensionista y minusválido)	0,35 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2004 siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (PP. 4782/2003).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto Tarifas autorizadas IVA incluido

Tarifa 1

Bajada de bandera	0,97 euros
Kilómetro recorrido	0,66 euros
Hora de espera o parada	14,52 euros
Carrera mínima	2,66 euros.

Tarifa 2

Bajada de bandera	1,19 euros
Kilómetro recorrido	0,81 euros
Hora de espera o parada	18,16 euros
Carrera mínima	3,34 euros.

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Feria de Abril y Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre de 0 a 24 horas.

Suplementos:

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cms	0,37 euros
Servicios en días de Feria de Abril y Semana Santa de 22 a 6 horas, sobre lo marcado en el apartado taxímetro en la Tarifa 2	25%

Servicios especiales (sobre lo marcado en el aparato taxímetro)	
Aeroclub de Tablada, Puerto Batán, Abonos Sevilla, Astilleros y Esclusa	1,61 euros
Ida al Cámping Sevilla	3,52 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2004, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, solicitadas al amparo de de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Los Mozárabes, 8, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de diciembre de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios Sierra Centro Oriental Cordobesa (Córdoba).

La Mancomunidad de Municipios Sierra Centro Oriental Cordobesa (Córdoba), mediante Acuerdo adoptado por la Asamblea General, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, perteneciente a la Escala de Habilitación de carácter Nacional.

Se fundamenta la anterior solicitud en que en que las circunstancias económicas y de población que concurren en la Mancomunidad Sierra Centro Oriental Cordobesa, le impiden mantener por sí sola dicho puesto de trabajo.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 4 y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, de reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, he tenido a bien disponer:

Artículo único:

Primero. Se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios Sierra Centro Oriental Cordobesa

(Córdoba). Las funciones atribuidas al puesto suprimido serán ejercidas por funcionario o funcionarios con habilitación de carácter nacional por alguno de los sistemas establecidos en los artículos 5 ó 31.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

PROGRAMA: Formación Profesional Ocupacional

Expediente: 11/2003/J/039 R:1.
Beneficiario: Jerez Comunicación Municipal, S.A.
Importe: 81.805,650 €.

Expediente: 11/2003/J/061 C:1.
Beneficiario: Centro de Formación Hípica, S.L.
Importe: 38.336,25 €.

Expediente: 11/2003/J/072 R:2.
Beneficiario: Cealm Tarifa, S.L.
Importe: 105.705,00 €.

Expediente: 11/2003/J/114 R:1.
Beneficiario: Centro Salesiano Manuel Lora Tamayo.
Importe: 294.223,50 €.

Expediente: 11/2003/J/115 R:2.
Beneficiario: Emsisa Empresa Municipal, S.A.
Importe: 120.012,00 €.

Expediente: 11/2003/J/135 R:1.
Beneficiario: Fundación Formación y Empleo de Andalucía.
Importe: 347.122,50 €.

Expediente: 11/2003/J/170 R:1.
Beneficiario: Manc. Municipios del Campo de Gibraltar.
Importe: 281.495,25 €.

Expediente: 11/2003/J/181 R:1.
Beneficiario: Inst. Munic. de Promoción de la Ciudad de La Isla.
Importe: 142.058,25 €.

Expediente: 11/2003/J/182 C:1.
Beneficiario: Servicios Avanzados a la Tercera Edad, S.L.
Importe: 30.624,75 €.

Expediente: 11/2003/J/191 R:2.
Beneficiario: Meganet Formación, S.L.
Importe: 106.134,00 €.

Expediente: 11/2003/J/194 R:3.
Beneficiario: Inst. Munic. Promoc. Fomento-Econ. y Formación.
Importe: 48.348,00 €.

Expediente: 11/2003/J/218 C:1.
Beneficiario: Proyectos Diseño y Programación, S.A.
Importe: 26.743,50 €.

Expediente: 11/2003/J/224 C:1.
Beneficiario: Astilleros Pecci, S.L.
Importe: 39.780,00 €.

Expediente: 11/2003/J/227 C:1.
Beneficiario: Hermanos Ordóñez, S.L.
Importe: 62.484,00 €.

Cádiz, 15 de noviembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 4 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Cártama (Málaga) con la finalidad de financiar las obras de mejora de la red de abastecimiento en la calle Cruz de Melilla y adyacentes.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación, la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la mejora de la red de abastecimiento en la calle Cruz de Melilla y adyacentes.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Cártama (Málaga), por importe de ciento noventa y cinco mil novecientos noventa y un euros con diecinueve céntimos

(195.991,19 €), con la finalidad de financiar las obras de mejora de la red de abastecimiento en la calle Cruz de Melilla y adyacentes.

Dicha subvención, que constituye el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Cártama, se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.76000.81C.8., con la siguiente distribución de anualidades:

2003: 146.993,39 euros.

2004: 48.997,8 euros.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos. Así mismo, el plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, correspondiente al importe total de la anualidad para el presente ejercicio, a la publicación de la presente Orden.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe total de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas la certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. El Ayuntamiento de Cártama (Málaga) queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres./a: Viceconsejero, Director General de Planificación y Secretario General Técnico.

ORDEN de 5 de diciembre de 2003, que modifica la de 10 de diciembre de 2002, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Centro de Investigación, Fomento y Aplicación de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA), para el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, formación y difusión en materia hidráulica.

Dentro de las líneas de investigación y desarrollo tecnológico que en materia de gestión y depuración de las aguas desarrolla esta Consejería y ante la necesidad de cumplir con los objetivos de la Directiva 91/271/CEE así como de atender los retos que en relación con la gestión de los recursos hídricos se plantean en la nueva Directiva Marco de Aguas de la Unión Europea de 23 de octubre de 2000, la Orden de 10 de diciembre de 2002 reconocía una subvención de carácter excepcional al Centro de Investigación, Fomento y Aplicación de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA).

De acuerdo con su dispositivo segundo los importes de la subvención se harían efectivos con cargo a la inversión autofinanciada, y así se llevó a cabo en el ejercicio 2002, mientras que, en el ejercicio 2003, y conforme a lo previsto en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para tal ejercicio, la financiación de esta subvención, al ser elegible dentro del Programa Operativo de Andalucía, Medida, 2.2. Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico (FEDER), se realizaría con cargo al Servicio 17 (FEDER), siendo necesario, por tanto, introducir en la Orden citada la oportuna modificación.

Al mismo tiempo, y con el fin de maximizar los objetivos propuestos, resulta conveniente adaptar a la realidad tanto el plazo de ejecución de los trabajos previsto para su correcta realización como el de emisión de las certificaciones relativas a su abono, en aras de una mayor celeridad en estos procedimientos.

Por todo ello, y en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

DISPONGO

Artículo Unico. Se modifican las siguientes disposiciones de la Orden de 10 de diciembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 3 de enero de 2003, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Centro de Investigación, Fomento y Aplicación de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA), para el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, formación y difusión en materia hidráulica:

1. La disposición primera pasa a tener la siguiente redacción:

«Primero. Conceder una subvención al Centro de Investigación, Fomento y Aplicación de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA) por un importe de 2.914.421 €, que representa el ciento por ciento (100%) del importe global del presupuesto de los proyectos y actuaciones que se recogen en el Anexo

de la presente Orden, siendo el plazo de ejecución de los trabajos de cuatro (4) años, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.»

2. La disposición segunda, con efectos de 1 de enero de 2003; se redacta en los siguientes términos:

«Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a los siguientes códigos de proyecto y aplicaciones presupuestarias, del presupuesto asignado a la Secretaría General de Aguas, adoptándose el siguiente compromiso de gasto anual:

Código de proyecto: 2002000146
Aplicaciones presupuestarias:

Anualidad 2002 (291.440,00 euros):
01.15.00.03.00.780.00.51.C.7

Código de proyecto: 2002000282
Aplicaciones presupuestarias:

Anualidad 2003 (748.612,00 euros):
01.15.00.17.00.780.00.51.C.9

Anualidad 2004 (688.372,00 euros):
31.15.00.17.00.780.00.51.C.1.2004

Anualidad 2005 (504.238,00 euros):
31.15.00.17.00.780.00.51.C.1.2005

Anualidad 2006 (681.759,00 euros):
31.15.00.17.00.780.00.51.C.1.2006

Estas anualidades y aplicaciones, por motivos presupuestarios, a la vista del ritmo de las actividades o por cualquier causa justificada, podrán ser objeto de reajuste y modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad del CENTA, sin perjuicio de la necesaria información que se proporcionará al CENTA para su conocimiento.»

3. El párrafo primero de la disposición tercera queda como sigue:

«Tercero. El importe de la subvención, que cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.»

4. El párrafo tercero de la disposición sexta se redacta en los siguientes términos:

«Sexta. El noventa por ciento (90%) restante, dos millones seiscientos veintidós mil novecientos ochenta y un euros (2.622.981 €), mediante certificaciones emitidas por la Secretaría General de Aguas con periodicidad trimestral, previa justificación de la ejecución de los trabajos y su aceptación por la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco suscrito el 16 de julio de 1997 entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el CENTA.»

Sevilla, 5 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 11 de diciembre de 2003, por la que se reconoce a la Fundación Fragela de Cádiz como Promotor Público para la ejecución de 38 alojamientos protegidos.

Vista la solicitud presentada por Fray José Luis Salido, en calidad de representante legal de la Fundación Fragela, con domicilio en Plaza Fragela, número 1 de la ciudad de Cádiz, sobre reconocimiento como Promotor Público de la Fundación que preside, al amparo del apartado 4.c) del artículo 5 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo.

Considerando que el citado apartado 4 del artículo 5 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, establece que excepcionalmente, y para el desarrollo de actuaciones concretas de vivienda de marcado carácter público y social, podrán ser reconocidos como Promotores Públicos, mediante Orden del titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes: c) las Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro cuyos fines sean la atención de aquellos sectores de la población cuyos recursos económicos no les permitan acceder a otras ofertas públicas o privadas del mercado de vivienda.

Considerando que, según consta en los Estatutos de la citada Fundación, el fin de la misma es dar vivienda en el citado inmueble sito en Plaza Fragela de Cádiz, a las personas mayores necesitadas y con pocos recursos económicos, y en el que se pretende construir 38 alojamientos protegidos para tal fin.

Considerando que la Fundación Fragela se halla inscrita en el Registro de Entidades promotoras de viviendas protegidas dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 14 de noviembre de 2002, con el número de registro 112/02.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Obras Públicas y Transportes ha dispuesto:

Primero. Reconocer a la Fundación Fragela de Cádiz como Promotor Público para la promoción de 38 alojamientos protegidos en el inmueble sito en Plaza Fragela núm. 1 de Cádiz.

Segundo. La presente disposición, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 15 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Centro de Investigación, Fomento y Aplicación de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA) para el desarrollo del Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III España-Marruecos. (Expte. A2.803.660/9711).

La Iniciativa Comunitaria INTERREG II España-Marruecos permitió iniciar una línea de cooperación en materia hidráulica

con el reino alauita, basada fundamentalmente en el desarrollo de un Programa de Transferencia Tecnológica en materia de aguas que centró sus actuaciones en el norte del país vecino.

Esta línea de cooperación ha tenido su continuidad con el desarrollo de distintos proyectos de cooperación orientados básicamente a mejorar las precarias condiciones de los abastecimientos de agua potable a los núcleos rurales del norte marroquí.

La nueva Iniciativa Comunitaria INTERREG III ofrece nuevas posibilidades de cooperación con el Reino de Marruecos que posibiliten la continuidad del Programa de Transferencia Tecnológica en materia de aguas iniciado al auspicio de la anterior Iniciativa Comunitaria.

Todo ello conduce a la conveniencia de mantener abiertas las líneas de trabajo iniciadas, que se orientan a proporcionar a la administración hidráulica marroquí, el soporte tecnológico y divulgativo necesario sobre los que apoyar el desarrollo de modelos sostenibles de gestión de sus recursos hídricos.

En virtud de la línea de colaboración existente entre esta Consejería y el CENTA, al amparo del Convenio Marco de Cooperación en materia hidráulica y del Convenio Específico de Colaboración para el desarrollo del Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III España-Marruecos, suscritos entre ambas entidades con fechas 16 de julio de 1997 y 10 de diciembre de 2003, respectivamente, y acreditándose la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Secretaría General de Aguas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Centro de Investigación, Fomento y Aplicación de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA) por un importe de 901.518 €, que representa el ciento por ciento (100%) del importe global del presupuesto de los proyectos y actuaciones que se recogen en el Anexo de la presente Orden, siendo el plazo de ejecución de los trabajos de tres (3) años, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo al siguiente código de proyecto y aplicaciones presupuestarias, del presupuesto asignado a la Secretaría General de Aguas, adoptándose el siguiente compromiso de gasto anual:

Código de proyecto: 2002000284.

Aplicaciones presupuestarias:

Anualidad 2003 (459.400,00 euros): 01.15.00.17.00.780.00.51.C.9.

Anualidad 2004 (153.133,00 euros): 31.15.00.17.00.780.00.51.C.1.2004.

Anualidad 2005 (153.133,00 euros): 31.15.00.17.00.780.00.51.C.1.2005.

Anualidad 2006 (135.852,00 euros): 31.15.00.17.00.780.00.51.C.1.2006.

Estas anualidades y aplicaciones, por motivos presupuestarios, a la vista del ritmo de las actividades o por cualquier causa justificada, podrán ser objeto de reajuste o modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad del CENTA, sin perjuicio de la necesaria información que se proporcionará al CENTA para su conocimiento.

Tercero. El importe de la subvención, que cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su

incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El CENTA, como beneficiario de la presente subvención y, según el artículo 18.11 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, está obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la indicada en el punto primero, que la misma está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y que cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes, con posterioridad a la concesión de la presente subvención, designará a un Técnico capacitado que asumirá la dirección de los trabajos y supervisará el control del gasto destinado a esta actuación.

Sexto. De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento, sin justificación previa, correspondiente a la cantidad de cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos euros (459.400 €), a la publicación de la presente Orden.

El resto, es decir la cantidad de cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento dieciocho euros (442.118 €), mediante certificaciones emitidas por la Secretaría General de Aguas con periodicidad semestral, previa justificación de la ejecución de los trabajos y su aceptación por la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco suscrito el 16 de julio de 1997 entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el CENTA.

Todo ello, tal como se establece en la Estipulación Decimocuarta del Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el CENTA para el desarrollo del Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III España-Marruecos, suscrito el 10 de diciembre de 2003.

En el plazo de dos meses, a partir del ingreso material en la Tesorería del CENTA correspondiente al 100% del global de la subvención, dicha Asociación queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para que la que se concede la misma, mediante certificación acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Consejería, y la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida.

En todos los casos, en el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, el CENTA aportará certificación acreditativa de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. El CENTA deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Octavo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 15 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General de Aguas y Director General de Planificación

A N E X O

- Investigación y demostración en materia de depuración de aguas.
- Estudio de los vertidos residuales urbanos en localidades susceptibles de acoger sistemas de depuración no convencionales.
- Apoyo y transferencia tecnológica a depuradoras.
- Formación.
- Investigación en colaboración con entidades marroquíes.
- Actividades de concienciación ciudadana.
- Estudios de carácter territorial.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio de la empresa Control de Calidad Tedecon, SLL, localizado en Chiclana de la Frontera (Cádiz), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por doña Raquel San Martín Saucedo, en representación de la empresa Control de Calidad Tedecon, S.L.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L098-66CA.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa Control de Calidad Tedecon, S.L.L., localizado en Polígono Industrial Pelagatos, C/ Ronda de Poniente, número 14, para su actuación como laboratorio de ensayos para

el control de calidad de la construcción y obra pública en las siguientes áreas técnicas:

- Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos (HA).
- Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos y sus materiales constituyentes (SF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de concesión de subvenciones para financiar las actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materia de arquitectura.

Vista la Orden de 11 de junio de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materia de arquitectura y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Los beneficiarios que se relacionan en el Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la presente Orden, en el plazo y forma establecido en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en el artículo 5 de la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. No se han incluido en la valoración conjunta de las solicitudes aquellas que, por las distintas causas legales o reglamentariamente establecidas, han sido excluidas del procedimiento.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus organismos autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 11 de junio de 2003, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materia de arquitectura, disponiendo en su artículo 6 que la competencia para resolver corresponde a la Consejera de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Primero. Conceder a los Organismos que se relacionan en el Anexo a la presente, una subvención por el importe que se señala de cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 44100, 46100 y 48100, programa 4.3.A.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicios económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la entidad subvencionada y de las condiciones impuestas a la misma.

En su caso, el compromiso de participación del organismo subvencionado se justificará ante este órgano mediante certificación acreditativa de la aprobación del gasto correspondiente a dicha aportación y contabilización del mismo.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no han alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos.

Tercero. Excluir del procedimiento las solicitudes que han sido archivadas por distintas causas legal o reglamentariamente establecidas.

Cuarto. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actividades para las que han sido otorgadas.

Quinto. Las subvenciones concedidas se harán efectivas mediante un primer libramiento, a la publicación de la Orden, correspondiente al 50% del importe de la subvención.

Para proceder al libramiento correspondiente al 50% restante de la subvención, la entidad beneficiada deberá presentar las certificaciones acreditativas de la totalidad de los gastos ocasionados por la actividad.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del responsable de la actividad, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Sexto. La justificación se realizará ante el órgano concedente en la forma establecida en el artículo 9 de la Orden reguladora.

Séptimo. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regu-

larán por lo dispuestos en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Octavo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar, lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Noveno. Independientemente de la publicación de las subvenciones concedidas, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 13 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con las previsiones contenidas en su artículo 9.2.e), en relación con el 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución del procedimiento se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Décimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

Beneficiario: ETSA de Arquitectura De Sevilla **Ejercicio:** 2003
Nº Exp: S03250F900SUB
Importe Concedido: 3.000 [**Porcentaje ayuda con respecto al**
Importe solicitado: 31, 57 %
Finalidad: PROYECTO DE INVESTIGACION Y DIFUSION DE ARQUITECTURA

Beneficiario: ETSA Arquitectura De Sevilla **Ejercicio:** 2003
Nº Exp: S03251F900SUB
Importe Concedido: 1.750 [**Porcentaje ayuda con respecto al**
Importe solicitado: 100 %
Finalidad: CONFERENCIA Y ENCUENTRO CON EL ARQUITECTO MICHAEL ROTONDI

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide **Ejercicio:** 2003
Nº Exp: S03252F900SUB
Importe Concedido: 6.000 [**Porcentaje ayuda con respecto al**
Importe solicitado: 38, 87 [
Finalidad: SIMPOSIUM INTERNACIONAL DE DISEÑO PARA EL TURISMO

Beneficiario: Universidad Menéndez Pelayo **Ejercicio:** 2003
Nº Exp: S03253F900SUB
Importe Concedido: 6.393 [**Porcentaje ayuda con respecto al**
Importe solicitado: 100%
Finalidad: ENCUENTROS OPCIONES URBANAS DEL RIO GUADALQUIVIR

Beneficiario: Gerencia Municipal de Urbanismo De Huelva **Ejercicio:** 2003
Nº Exp: S03254F900SUB
Importe Concedido: 6.000 [**Porcentaje ayuda con respecto al**
Importe solicitado: 27,34 %
Finalidad: EXPOSICION PROYECTOS CONCURSO ISLA CHICA

Beneficiario: Ayto. Alhaurin El Grande **Ejercicio:** 2003
Nº Exp: S03255F900SUB
Importe Concedido: 2.550 [**Porcentaje ayuda con respecto al**
Importe solicitado: 100%
Finalidad: CONFERENCIAS SOBRE FOMENTO DE CALIDAD EN LA ARQUITECTURA

Beneficiario: F.I.D.A.S. **Ejercicio:** 2003
Nº Exp: S03256F900SUB
Importe Concedido: 7.500 [**Porcentaje ayuda con respecto al**
Importe solicitado: 50%
Finalidad: GUIA CONSERVACION PATRIMONIO ARQUITECTONICO DE ANDALUCIA

Beneficiario: F.I.D.A.S. **Ejercicio:** 2003
Nº Exp: S03257F900SUB
Importe Concedido: 6.000 [**Porcentaje ayuda con respecto al**
Importe solicitado: 50%
Finalidad: CLASIFICACION Y PREINVENTARIO DE LOS ARCHIVOS DE BALBONTIN Y DELGADO

Beneficiario: C.O.A. JAEN **Ejercicio:** 2003
Nº Exp: S03258F900SUB
Importe Concedido: 12.000 [**Porcentaje ayuda con respecto al**
Importe solicitado: 80%
Finalidad: V ENCUENTROS INTERNACIONALES DE ARQUITECTURA

Beneficiario: C.O.A. ALMERIA **Ejercicio:** 2003
Nº Exp: S03259F900SUB
Importe Concedido: 4.068 [**Porcentaje ayuda con respecto al**
Importe solicitado: 50%
Finalidad: CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE ARQUITECTOS DESTACADOS

Beneficiario: C.O.A.A.T. HUELVA **Ejercicio:** 2003
Nº Exp: S03260F900SUB
Importe Concedido: 10.557 [**Porcentaje ayuda con respecto al**
Importe solicitado: 82, 25%
Finalidad: CURSO DE PREVENCIÓN DE HUMEDADES

Beneficiario: C.O.A. ALMERIA **Ejercicio:** 2003
Nº Exp: S03261F900SUB
Importe Concedido: 11.372 [**Porcentaje ayuda con respecto al**
Importe solicitado: 35,45 %
Finalidad: CURSO DE VERANO "LENGUAJES"

Beneficiario: Asoc. Centro Histórico de Málaga	Ejercicio: 2003
Nº Exp: SO3262F900SUB	
Importe Concedido: 9.027 € respecto al	Porcentaje ayuda con
	Importe solicitado: 100 %
Finalidad: JORNADAS SOBRE ARQUITECTURA Y CENTROS HISTORICOS	
Beneficiario: C.O.A. GRANADA	Ejercicio: 2003
Nº Exp: SO3263F900SUB	
Importe Concedido: 7.800 € respecto al	Porcentaje ayuda con
	Importe solicitado: 20%
Finalidad: EXP. Y CATALOGO SOBRE LA OBRA DEL ARQUITECTO JIMENEZ MENA	
Beneficiario: C.O.A. ALMERIA	Ejercicio: 2003
Nº Exp: SO3264F900SUB	
Importe Concedido: 15.000 € respecto al	Porcentaje ayuda con
	Importe solicitado: 17,82%
Finalidad: PUBLICACION DE DOCUMENTOS DE ARQUITECTURA Y ARCHIVOS DE ARQUITECTURA.	
Beneficiario: C.O.A GRANADA	Ejercicio: 2003
Nº Exp: SO3265F900SUB	
Importe Concedido: 5.244 € respecto al	Porcentaje ayuda con
	Importe solicitado: 50%
Finalidad: JORNADAS Y PUBLICACIONES DE FORMACION PERMANENTE DEL ARQUITECTO	
Beneficiario: C.O.A. CADIZ	Ejercicio: 2003
Nº Exp: SO3266F900SUB	
Importe Concedido: 20.737 € respecto al	Porcentaje ayuda con
	Importe solicitado: 50 %
Finalidad: CURSOS DE VERANO "LA CIUDAD Y EL MAR"	

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, por la que se otorga una subvención excepcional a Fatrans para la financiación del alquiler de instalaciones destinadas a uso formativo.

La Directiva Comunitaria 2003/59 de 15 de julio de 2003, relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera, establece que la actividad de conducción estará subordinada a una obligación de cualificación inicial y a una obligación de formación continua, con el fin de garantizar que el conductor, en virtud de su cualificación, esté capacitado tanto para el acceso como para la prosecución de la actividad de conducción. Esta obligación tiene por objeto mejorar la seguridad vial y la seguridad del conductor, incluso durante las operaciones efectuadas por el conductor con el vehículo parado. Asimismo, la modernidad de la profesión de conductor debería suscitar entre los jóvenes un interés por dicho oficio, lo que habría de contribuir a la contratación de nuevos conductores en épocas de escasez.

La Federación Andaluza de Transportes, Fatrans, es una organización empresarial de base sectorial y carácter federativo de ámbito regional, constituida sin ánimo de lucro, que ostenta la representación social del transporte por delegación de sus asociaciones provinciales.

Fatrans ha adquirido unas instalaciones en régimen de alquiler para uso formativo, con objeto de atender al cumplimiento de lo establecido en la Directiva referida, así como cumplir con los programas específicos de Formación Profesional Ocupacional dentro de las especialidades de transporte de mercancías.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, visto el expediente instruido por la Dirección General de Transportes y en virtud de las facultadas que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Otorgar una subvención excepcional a favor de la Federación Andaluza de Transportes, Fatrans por importe de setenta y siete mil novecientos treinta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (77.934,24 euros), que representa el 38,69% del presupuesto de la inversión a realizar, cuyo total es de doscientos uno mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (201.443,68 euros), siendo el plazo de ejecución de cuatro años, contados a partir de la firma de la presente Orden.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, del presupuesto asignado a la Dirección General de Transportes, y no podrá ser destinada a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden.

Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

<u>Año</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
2003	0.1.15.00.03.00.48100.51B.	19.483,56
2004	3.1.15.00.03.00.48100.51B.	19.483,56
2005	3.1.15.00.03.00.48100.51B.	19.483,56
2006	3.1.15.00.03.00.48100.51B.	19.483,56

Tercero. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones otorgadas por otras Administraciones Públicas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, conforme al art. 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El beneficiario de la subvención está obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad que la misma está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el art. 18.11 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003.

Quinto. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 19.483,56 euros, correspondiente al 25% a la firma de la presente resolución en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de tres meses desde la materialización del pago.

- Las siguientes aportaciones se harán efectivas previa justificación del anticipo anterior, con la aportación de justificaciones documentales donde se especifiquen los gastos realizados, expedidas por el Presidente de Fatrans.

Sexto. En virtud de lo establecido en el artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública, Fatrans deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

Séptimo. Se faculta a la Dirección General de Transportes para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención a la AECl para la ejecución de los proyectos y actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo, en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo, en los proyectos de la competencia de esta Consejería.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la ejecución de programas de colaboración técnica dirigida fundamentalmente a profesionales de estas Administraciones, realización de estudios sobre ordenación urbana y territorial, asesoramiento técnico y apoyo en la redacción de Planes como colaboración en la edición de distintas publicaciones de interés mutuo en materia de competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECl, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la novena reunión de la Comisión Mixta AECl-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos y por la Addenda a dicha Acta de 28 de noviembre de 2003, y dado que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos.

HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996 de 31 de julio de 1996 y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, una subvención a la AECl, a través de las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 180.000 € (Ciento ochenta mil euros realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria: 0115000300794.01.43B.7
Código de proyecto: 1999000925

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará sin justificación previa y de una sola vez, mediante el pago del importe total de las subvenciones concedidas, conforme al artículo 18 apartado nueve, de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003.

La forma de justificación se realizará conforme a la Cláusula Sexta del Convenio Marco de Colaboración entre la AECl y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece

en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECl tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta a la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECl/OTC)
ECUADOR. 18.000 €

- Quito. Plan Maestro del Centro Histórico de Quito (Continuación de la programación anterior).

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECl/OTC)
MARRUECOS. 144.000 €

- Colaboración con el Ministerio de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda de Marruecos, directamente y a través de las Agencias Urbanas de Tetuán y Tánger en materias diversas, en continuación de la programación anterior:

- Cartografía urbana.
- Planes urbanísticos y Actuaciones de Ordenación en Tetuán, Asilah, Larache.
- Fomento y Divulgación mediante exposiciones y publicaciones.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECl/OTC)
URUGUAY. 18.000 €

- Montevideo. Desarrollo del Plan de Ordenación Territorial de Montevideo (Continuación de la programación anterior).

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, por la que se concede una subvención a la AECl para la ejecución de los proyectos y actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al desarrollo.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la definición y ejecución de actuaciones de política de vivienda con especial referencia a la rehabilitación, dirigidas a colectivos sociales de escasos recursos económicos y a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de acentuado carácter arquitectónico y urbanístico, en el marco de conjuntos urbanos de interés, desarrollados conjuntamente con la población beneficiaria, diseñándose, a su vez, instrumentos de recuperación que garanticen un uso posterior y permanente de las acciones emprendidas, abordándose, asimismo, actuaciones de fomento y de difusión del hecho arquitectónico, así como de capacitación en materia técnica y de gestión.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECI, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la novena reunión de la Comisión Mixta AECI-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos y por la Addenda a dicha Acta de 28 de noviembre de 2003, y que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos.

HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996 de 31 de julio de 1996 y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2002 de 21 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, una subvención a la AECI, a través de las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 2.200.000 euros realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

Aplicación presupuestaria: 0115000300 79400 43A 9.
Código de proyecto: 1995000841.

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará sin justificación previa y de una sola vez, mediante el pago del importe total de las subvenciones concedidas, conforme al artículo 18 apartado 9, de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre de 2002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

La forma de justificación se realizará conforme a la Cláusula Sexta del Convenio Marco de Colaboración entre la AECI y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECI tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta al Director General de Arquitectura y Vivienda para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
ARGENTINA (38.000,00 €)

Actuaciones en materia de vivienda.
- Buenos Aires.

Continuación del Programa de rehabilitación en el Centro Histórico de la ciudad, Barrio de San Telmo, viviendas, equipamiento.

- Mendoza.

Continuación del Diseño del Programa de Rehabilitación y de intervención en el Patrimonio (Alameda, Parque Central y Area Fundacional).

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico.

- Córdoba.

Celebración del Seminario La Ciudad y el Río.

- Mendoza.

Continuación de las actuaciones sobre las Estrategias de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Provincia.

Continuación de los trabajos de la Guía Arquitectónica y Urbanística ciudad.

- Rosario.

Finalización de la Edición de la Guía de Arquitectura de la ciudad.

- Tucumán.

Trabajos de Preparación del Congreso Latinoamericano sobre Vivienda con la Universidad Nacional de Tucumán.

Itinerancia de exposiciones y conferencias.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
BOLIVIA (172.000,00 €)

Actuaciones en materia de vivienda.

- Programa de Rehabilitación Residencial en Potosí: Continuación de la Rehabilitación del Pabellón de los Oficiales Reales para uso residencial y social.

- Desarrollo del Programa de ayudas a la Rehabilitación Privada en Potosí.

Actuaciones en materia de formación.

- Intercambios de técnicos en materia de rehabilitación.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Finalización de los trabajos de Guía de Arquitectura de la ciudad de Potosí.

- Inicio de actuaciones para redacción de Guías de Arquitectura en otras ciudades de Bolivia.

- Itinerancia de exposiciones y conferencias.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
BRASIL (25.000,00 €)

- Identificación e inicio de proyectos en materia de Rehabilitación y Fomento de la Arquitectura.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
COSTA RICA (12.000,00 €)

Actuaciones en materia de fomento.

- Inicio de actuaciones para la redacción de la Guía de Arquitectura de Costa Rica.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
CHILE (40.000,00 €)

Actuaciones en materia de vivienda.

- Identificación de un programa de rehabilitación en Santiago.

- Finalización del Programa de Rehabilitación Cites y Pasajes, en Santiago.

- Continuación del Programa Habitacional en la Comuna de La Reina (Santiago).

- Inicio de posibles actuaciones en Chiloé.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico.

- Edición de publicaciones (Cites, Catálogo de la Exposición de Fernando Castillo, ...)

- Itinerancia Exposición y Conferencias, (Fernando Castillo, ...)
- Inicio de actuaciones para redacción de Guías de Arquitectura en Chiloé y otras ciudades y territorios de Chile.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
ECUADOR (440.000,00 €)

- Actuaciones en materia de vivienda.
- Continuación de las obras de Rehabilitación «Balcón de San Roque», Quito.
 - Inicio de Actuaciones en materia de Rehabilitación residencial privada.

- Actuaciones en materia de formación.
- Centro de Estudios e Investigación sobre la Ciudad Histórica, publicaciones, seminarios.
 - Formación Técnicos Municipales.

- Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico.
- Seminarios, exposiciones.
 - Finalización trabajos de Edición de la Guía de Arquitectura de Quito.
 - Inicio de trabajos de Edición de la Guía de Arquitectura de Cuenca.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
EL SALVADOR (299.000,00 €)

- Actuaciones en materia de vivienda.
- Actuaciones de construcción de vivienda, urbanización, espacios públicos y equipamientos sociales, en el nuevo asentamiento «Las Flores de Andalucía» (Chirilagua).

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
GUATEMALA (30.000,00 €)

- Actuaciones en materia de vivienda.
- Actuaciones en la ciudad de Antigua en espacios públicos centrales y en viviendas.

- Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico.
- Inicio de los trabajos de la Guía Arquitectónica de Guatemala.
 - Itinerancia de exposiciones y conferencias.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
MARRUECOS (720.000,00 €)

- Actuaciones en materia de vivienda.
- Tetuán:
- Puesta en marcha de Programas de Rehabilitación Privada.
 - Continuación obras de Rehabilitación de la calle Mohamed V del Ensanche Español.
 - Desarrollo de trabajos para la Rehabilitación del Mercado e intervención en el proyecto de la estación de autobuses.
 - Finalización de obras de Rehabilitación de la sinagoga Isaac Bengualid de la Mellah de Tetuán.
 - Continuación con las Actuaciones de Rehabilitación en la Medina.
- Xauen:
- Rehabilitación de espacios públicos y viviendas en la Medina.
 - Ejecución de Parque Urbano en el entorno del Ras el Maa.
- Larache:
- Finalización de obras en el Mercado Central.
 - Inicio de trabajos de Rehabilitación en la Medina.

- Trabajos de Mantenimiento en proyectos finalizados con la Municipalidad a Larache.

- Actuaciones en materia de formación.
- Formación para técnicos locales.

- Actuaciones en materia de fomento arquitectónico.
- Reedición Plano Guía Xauen.
 - Inicio de catálogo y normativas de protección en la Medina de Tetuán.
 - Inicio de trabajos de edición de actas de Jornadas, encuentros ...
 - Finalización de trabajos bibliográficos y Catálogo sobre Arquitectura Norte de Marruecos.
 - Itinerancia de exposiciones y conferencias.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
MEXICO (15.000,00 €)

- Actuaciones en materia de vivienda.
- Continuación Actuaciones de Rehabilitación Residencial en el Centro Histórico Ciudad de México (Casa Covadonga).

- Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico.
- Itinerancia de exposiciones y conferencias.
 - Inicios de los trabajos para redacción de Guía de Arquitectura Michoacán/Morelia.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
NICARAGUA (35.000,00 €)

- Actuaciones en materia de vivienda.
- Desarrollo de los trabajos de intervención en materia de rehabilitación y espacio público en Granada.

- Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico.
- Inicio en los trabajos para la elaboración de una Guía Arquitectónica de Nicaragua.
 - Itinerancia de exposiciones y conferencias.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
PANAMA (175.000,00 €)

- Actuaciones en materia de vivienda.
- Continuación del Programa de Rehabilitación de la Casa Boyacá del casco antiguo de Panamá.
 - Continuación de obras de Rehabilitación de Viviendas en el Barrio de la Estacada de Portobelo.

- Actuaciones en materia de formación.
- Formación para técnicos locales en materia de proyectos de arquitectura.

- Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico.
- Continuación de los trabajos para la elaboración de una Guía de Arquitectura, ... edición de Trabajos de interés.
 - Itinerancia de exposiciones y conferencias.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
PERU (18.000 €)

- Actuaciones en materia de fomento.
- Inicio de actuaciones para la redacción de la Guía de Arquitectura de Lima.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
REPUBLICA DOMINICANA (6.000,00 €)

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico.

- Finalización de la Edición de la guía arquitectónica de Santo Domingo.
- Itinerancia de exposiciones y conferencias.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
URUGUAY (175.000,00 €)

Actuaciones en materia de vivienda.

- Continuación de las actuaciones de Rehabilitación del programa de ayudas a la rehabilitación (Oficina de Rehabilitación, Barrio Sur, Barrio Goes ...)
- Apoyo técnico a la construcción y rehabilitación de viviendas por el sistema de cooperativa de ayuda mutua en Ciudad Vieja, Miguelete, ...

Actuaciones en materia de formación.

- Formación para técnicos en materia de rehabilitación.
- Concurrencia a Montevideo de técnicos andaluces expertos.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico.

- Finalización de trabajos de impresión del libro sobre El espacio público en Montevideo.
- Inicio de estudios sobre la Guía arquitectónica de Uruguay.
- Itinerancia de exposiciones y conferencias.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 30 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a Puleva Food, S.L., de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre y la Orden de 10 de julio de 2002 que desarrolla el citado Decreto, establece una línea de ayudas para la Transformación y Comercialización de Productos Agroalimentarios.

Puleva Food, S.L. presentó una solicitud de subvención para el proyecto de «Actualización Tecnológica Puleva Food Sevilla», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, al amparo del Decreto 271/1995, de 31 de octubre y, conforme a la disposición transitoria segunda del Decreto 280/2001, se acogió a lo dispuesto en el citado Decreto.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria pretende conceder una subvención a la citada sociedad de 3.075.887,47 euros (tres millones setenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos).

La normativa presupuestada vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo de Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros (tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30.12.03 se adopta el siguiente

ACUERDO

1.º Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por importe de tres millones setenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (3.075.887,47 euros) a Puleva Food, S.L., de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) para el proyecto «Actualización Tecnológica Puleva Food Sevilla», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra.

2.º Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en el ámbito del sistema Sanitario Público de Andalucía.

Los artículos 7.3, 11.3, 23.3, respectivamente, de la Orden de 25 de septiembre de 2002, por la que se establecen normas para la aplicación de la garantía del plazo de respuesta quirúrgica y el funcionamiento del Registro de Demanda Quirúrgico del Sistema Sanitario Público de Andalucía, facultan al Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud la competencia para acordar la pérdida del derecho a la garantía de plazo de respuesta, así como para emitir el documento acreditativo a que se refiere el artículo 13 del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, una vez superado el plazo máximo de garantía, y para denegar la inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica.

Motivos de celeridad y eficacia en la gestión, hacen aconsejable la delegación del ejercicio de esa competencia en el Presidente del Consorcio Sanitario Público el Aljarafe, dicho Consorcio prestará asistencia sanitaria a través del organismo instrumental Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Gerencia de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Se delega en el Presidente del Consorcio Sanitario Público el Aljarafe, el ejercicio de la competencia para acordar la pérdida de la garantía de respuesta quirúrgica, conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía del plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Segundo. Se delega en el Presidente del Consorcio Sanitario Público el Aljarafe, el ejercicio de la competencia para expedir el documento acreditativo a que hace referencia el

artículo 13 del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía del plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Tercero. Se delega en el Presidente del Consorcio Sanitario Público el Aljarafe, el ejercicio de la competencia para denegar la inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica, según se expresa en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. En los actos o resoluciones que se adopten en virtud de la presente delegación, se indicará expresamente esta circunstancia.

Quinto. Las facultades que se delegan por la presente delegación, serán ejercidas de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones de servicio dictadas por esta Dirección Gerencia.

Sexto. El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud podrá recabar, en cualquier momento, el conocimiento de cualquier asunto objeto de la presente delegación que subsistirá, no obstante, en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por resolución expresa, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final. La presente delegación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de noviembre de 2003, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Educación Infantil Kinder La Arruzafa de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Matilde Sánchez Arróspide y doña María del Valle Urbano Molina, en su calidad de Administradoras Mancomunadas de la entidad «Colegio Kinder La Arruzafa, S.L.», nueva entidad titular del Centro Privado de Educación Infantil «Kinder La Arruzafa», con domicilio en Avda. La Arruzafa, núm. 33 de Córdoba, en solicitud de cambio de titularidad de «Colegio Kinder La Arruzafa, Sociedad Cooperativa Andaluza» a favor de la entidad «Colegio Kinder La Arruzafa, S.L.».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba.

Resultando que el centro con código 14002844, tiene autorización definitiva para 10 unidades de Educación Infantil (4 unidades de primer ciclo para 61 puestos escolares y 6 unidades de segundo ciclo para 145 puestos escolares), por Orden de 17 de julio de 2000 (BOJA de 17 de agosto).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece debidamente acreditada, la titularidad del Centro «Kinder La Arruzafa», a favor de la entidad «Colegio Kinder La Arruzafa, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Resultando que la entidad «Colegio Kinder La Arruzafa, Sociedad Cooperativa Andaluza», mediante escritura de aumento de capital y transformación de Sociedad Cooperativa Andaluza en Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede la

titularidad del referido centro a favor de la entidad «Colegio Kinder La Arruzafa, Sociedad Limitada», quedando representada por doña Matilde Sánchez Arróspide y doña María del Valle Urbano Molina, que la aceptan.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad al Centro Privado «Kinder La Arruzafa», que en lo sucesivo la ostentará la entidad «Colegio Kinder La Arruzafa, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedido por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Kinder La Arruzafa.

Código de Centro: 14002844.

Domicilio: Avda. de La Arruzafa, núm. 33.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Colegio Kinder La Arruzafa, S.L.

Composición resultante: 10 unidades de Educación Infantil (4 unidades de primer ciclo para 61 puestos escolares y 6 unidades de segundo ciclo para 145 puestos escolares).

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Segundo. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de noviembre de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Sagrado Corazón de Jesús de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Balduino Rodríguez Carrasco, en su calidad de representante del «Obispado de Huelva», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Sagrado Corazón de Jesús», con domicilio en Avda. Santa Marta, núm. 82 de Huelva, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 21001971, tiene autorización definitiva para 6 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 150 puestos escolares por Orden de 16 de junio de 1997 (BOJA de 26 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta el «Obispado de Huelva».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 75 puestos escolares al centro docente

privado «Sagrado Corazón de Jesús», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Sagrado Corazón de Jesús.

Código de Centro: 21001971.

Domicilio: Avda. Santa Marta, núm. 82.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Titular: Obispado de Huelva.

Composición resultante: 9 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 225 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 diciembre de 2003, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Educación Especial Doctor Sacristán de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Jaime Rodríguez Sacristán, en su calidad de titular del Centro Privado de Educación Especial «Doctor Sacristán», con domicilio en C/ Isaac Peral, núm. 3 de Sevilla, en solicitud de cambio de titularidad de don Jaime Rodríguez Sacristán a favor de la entidad «Instituto Doctor Sacristán, S.A.».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

Resultando que el centro con código 41005737, tiene autorización definitiva de 13 unidades de Educación Básica Especial para 130 puestos escolares, por Orden de 21 de diciembre de 1978.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece debidamente acreditada, la titularidad del Centro «Doctor Sacristán», a favor de don Jaime Rodríguez Sacristán.

Resultando que don Jaime Rodríguez Sacristán, mediante escritura de cesión otorgada ante el notario de Sevilla don Javier Fernández Merino, cede la titularidad del referido centro a favor de la entidad «Doctor Sacristán, S.A.», quedando representada por don Jaime Rodríguez-Sacristán Cascajo, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad al Centro Privado «Doctor Sacristán», que en lo sucesivo la ostentará la entidad «Instituto Doctor Sacristán, S.A.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedido por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Básica Especial.
Denominación específica: Doctor Sacristán.
Código de Centro: 41005737.
Domicilio: C/ Isaac Peral, núm. 3.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Titular: Instituto Doctor Sacristán, S.A.
Composición resultante: 13 unidades de Educación Básica Especial para 130 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Segundo. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de diciembre de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Joaquín Morales Ferrer, en su calidad de Rector y representante de la «Fundación Benéfico-Docente de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en C/ Fuensanta, núm. 43 de Villanueva del Arzobispo (Jaén), en solicitud de ampliación de los puestos escolares en las unidades autorizadas de segundo ciclo de Educación Infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 23004598, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 60 puestos escolares por Orden de 10 de diciembre de 1996 (BOJA de 28 de enero de 1997).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 15 puestos escolares en las unidades de Educación Infantil de segundo ciclo autorizadas al centro docente privado de Educación Infantil «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
 Denominación específica: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.
 Código de Centro: 23004598.
 Domicilio: C/ Fuensanta, núm. 43.
 Localidad: Villanueva del Arzobispo.
 Municipio: Villanueva del Arzobispo.
 Provincia: Jaén.
 Titular: Fundación Benéfico-Docente de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.
 Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 75 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de diciembre de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil La Casita del Gnomio de Alhaurín el Grande (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Natividad Burgos Carabante, en su calidad de titular del centro docente privado de Educación Infantil «La Casita del Gnomio», con domicilio en C/ Encina, s/n de Alhaurín el Grande (Málaga), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo; resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga; resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial; vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985,

de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 24 de diciembre); el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio); considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «La Casita del Gnomio», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
 Denominación específica: La Casita del Gnomio.
 Código de Centro: 29002435.
 Domicilio: C/ Encina, s/n. Localidad: Alhaurín el Grande.
 Municipio: Alhaurín el Grande.
 Provincia: Málaga.
 Titular: Natividad Burgos Carabante.
 Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo para 40 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de diciembre de 2003, por la que se concede la transformación de unidades y ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado Itálica de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Francisca Fera Martín, en su calidad de representante de la «Institución Teresiana», entidad titular del centro docente privado de Educación Preescolar «Itálica», con domicilio en C/ Arguijo, núm. 5 y 7 de Sevilla, en solicitud de transformación de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) en 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) y ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 41005221, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 25 puestos escolares por Orden de 8 de octubre de 1998 (BOJA de 17 de noviembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Institución Teresiana».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General Continuada del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la transformación de 1 unidad de Educación Preescolar en 1 unidad de Educación Infantil de segundo ciclo y la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil de segundo ciclo, quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Itálica.
Código de Centro: 41005221.
Domicilio: C/ Arguijo, 5-7.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Institución Teresiana.

Composición resultante: 2 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 45 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2003:

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003:

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.461.00.31D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Serón (Almería).
 Centro: Residencia Municipal de Personas Mayores.
 Modalidad: Mantenimiento. Urgencia Social.
 Importe subvención: 155.317,90 €.

Beneficiario: Diputación de Cádiz.
 Centro: Centro Residencial de Personas Mayores de la Línea de la Concepción (Cádiz).
 Modalidad: Mantenimiento. Urgencia Social.
 Importe subvención: 65.813,94 €.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- La Directora General,
 Adoración Quesada Bravo.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se ratifican los nombramientos de Secretarios Judiciales en régimen de provisión temporal para los Juzgados que se relacionan, teniendo en cuenta el Acuerdo de la Sala de Gobierno en Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 16 de diciembre de 2003.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2.f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26) en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial, confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno en Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con fecha 16 de diciembre de 2003, por el que se nombran Secretarios Judiciales en Régimen de Provisión Temporal, para los Juzgados que se expresan, a los siguientes seleccionados, una vez resuelto el Concurso convocado al efecto:

- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Berja (Almería):
Doña María Caridad Zurano García.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Huércal-Overa (Almería):
Doña Juana María Gómez Oliver.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Huércal-Overa (Almería):
Doña Evangelina Vicente Martínez.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Vera (Almería):
Doña Amparo Abellán Martínez.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4 de Ceuta:
Doña Ana María González Muriel.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 de Jerez de la Frontera (Cádiz):
Don Santiago Raboso Comas.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 de La Línea de la Concepción (Cádiz):
Don Diego Antonio Torres Raya.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Puerto Real (Cádiz):
Doña María José Vargas Villalón.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba):
Don Rafael García Doñoro.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba):
Doña María Tirado Jiménez.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Almuñécar (Granada):
Doña Paloma Poveda Bernal.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Jaén:
Doña María Trinidad Lázaro Calvo.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Linares (Jaén):

- Doña María Elena García Velasco.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Linares (Jaén):
Doña Mercedes Seco Caballero.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Villacarrillo (Jaén):
Doña María Pilar Sánchez Ferrer.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Antequera (Málaga):
Don Luis Navarro Medina.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Estepona (Málaga):
Doña Asunción Estrada Alvarez.
- 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Lebrija (Sevilla):
Doña María Consolación Ríos Jiménez.

Granada, 19 de diciembre de 2003.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 423/2003. (PD. 4735/2003).

NIG: 2906742C20030008826.
 Procedimiento: J. Verbal (N) 423/2003. Negociado: 3.
 Sobre: Desahucio y reclamación cantidad.
 De: Doña María Rosario de la Fuente Téllez.
 Procuradora: Sra. María Purificación Casquero Salcedo.
 Contra: Don José Aguilar Medina.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 423/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Catorce de Málaga a instancia de María Rosario de la Fuente Téllez contra José Aguilar Medina sobre Desahucio y reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

"SENTENCIA

PROCEDIMIENTO: JUICIO VERBAL 423/03

En Málaga, a ocho de octubre de dos mil tres, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número catorce de Málaga y su partido, doña María Virtudes Molina Palma, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 423/03, a instancias de María Rosario de la Fuente Téllez, representado por la procuradora Sra. Purificación Casquero Salcedo, contra José Aguilar Medina, sobre desahucio y reclamación cantidad (...)

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Purificación Casquero Salcedo en representación de María Rosario de la Fuente Téllez, contra José Aguilar Medina, en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Málaga, en la calle Manuel Ruiz Zorrilla, núm. 27, de esta capital, condenando al demandado a que desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora la citada vivienda, haciendo entrega de las llaves a su propietario, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica; condenándolo así mismo a pagar, a la parte actora la cantidad de 484,12 euros, más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial, la pronuncio, mando y firmo"

Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Aguilar Medina, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintiseis de noviembre de dos mil tres. La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de tercería de dominio núm. 884/1997. (PD. 4737/2003).

NIG: 4109142C19974000270.

Procedimiento: Tercería de Dominio 884/1997. Negociado: L.

Sobre: Tercería de Dominio, Dimanante de los autos de menor cuantía núm. 1133/91-L.

De: Don Vicente Delgado León.

Procuradora: Sra. Soler Mateos, Débora.

Letrado: Sr. Soler Marcos, José.

Contra: Don José Marcos Castañeda, Francisco Ponce Olías, Julián López Repiso e Inmo-Aljarafe, S.A.

Procurador: Sr. Ignacio José Pérez de los Santos, Ignacio José Pérez de los Santos.

Letrado: Sr. López Yáñez, José María.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Tercería de Dominio 884/1997 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla a instancia de Vicente Delgado León contra José Marcos Castañeda, Francisco Ponce Olías, Julián López Repiso e Inmo-Aljarafe, S.A. sobre Tercería de Dominio, dimanante de los autos de menor cuantía núm. 113 3/91-L, se ha dictado la sentencia que copiada literalmente, es como sigue:

«SENTENCIA

Magistrada Juez doña Isabel María Nicasio Jaramillo

En la ciudad de Sevilla a 25 de julio de 2003

Vistos por doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Sevilla, los autos del Juicio declarativo de menor cuantía Núm. 884/97 de los de este Juzgado, en ejercicio de la acción de Tercería de Dominio en los autos principales del Juicio Ejecutivo núm. 1133/91 de este Juzgado, habiendo sido partes

de un lado don Vicente Delgado León representado por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Soler Mateos y bajo la dirección letrada de don José Soler Marco y de otro don Francisco Ponce Olías, don Julián López Repiso representados por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez de los Santos y bajo la dirección letrada de don J.L. López Yáñez, doña Dolores Marcos Martínez heredera de don José Marcos Castañeda y la entidad Inmo-Aljarafe S.A. en rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Por la Procuradora doña Débora Soler Mateos en el nombre y la representación de don Vicente Delgado León, se promovió demanda de tercería de dominio en los autos del juicio ejecutivo núm. 1133/91 de los de este Juzgado contra don José Marcos Castañeda, don Francisco Ponce Olías, don Julián López Repiso y la entidad Inmo-Aljarafe, S.A., interesando, tras citar los hechos y los fundamentos de su pretensión, el dictado de una sentencia por la que se declare el dominio de la actora sobre las fincas de su propiedad embargadas en los citados autos, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha resolución y, en consecuencia, ordenar dejar sin efecto el embargo trabado sobre las referidas fincas, con expresa imposición de las costas a los demandados. Acompañaba a la demanda del título en que basaba su pretensión.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se mandó emplazar a los demandados, personándose los mismos a excepción de la entidad Inmo-Aljarafe S.A., que citada por edictos, fue declarada en rebeldía, y oponiéndose aquéllos a la demanda, interesando su desestimación con imposición a la actora de las costas causadas.

Tercero. Convocadas las partes al acto de la comparecencia del artículo 693 de la LEC de 1881 se celebró la misma sin suscitarse cuestiones procesales o llegar las partes a un acuerdo, recibiendo el procedimiento a prueba a solicitud de las partes, practicándose la prueba propuesta y declarada pertinente con el resultado que obra en los autos, luego de lo cual evacuaron las partes sus conclusiones definitivas, acordándose la práctica para mejor proveer de la pericial caligráfica y documental no practicada en el período probatorio. Dado vista de su resultado a las partes conforme al contenido del artículo 342 de la citada norma procesal, quedaron los autos conclusos para sentencia.

Cuarto. Que no ha sido observado el plazo legal para el dictado de la presente sentencia, debido al cúmulo de los asuntos pendientes de resolución de fondo en este Juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Ejercita la parte actora en los presentes autos la tercería de dominio sobre las fincas embargadas en los del juicio ejecutivo de que dimanen estos, amparándose en documento privado de compraventa que acompaña a la demanda de fecha 8 de marzo de 1990, celebrado entre el actor y la también demandada en los autos del juicio ejecutivo Inmo-Aljarafe S.A., documento que a su juicio habría tenido publicidad y certeza de su fecha y existencia en el requerimiento notarial de otorgamiento de escritura pública sobre la citada venta a instancia de la mercantil Inmo-Aljarafe de fecha 15 de enero de 2001.

Los demandados personados se oponen en primer lugar a la condición de tercero del tercerista, alegando un entramado de relaciones jurídicas entre el actor y dos entidades mercantiles que se personan en los autos del juicio ejecutivo 168/91 del Juzgado Número Uno de los de Jerez de la Frontera, y que finalmente adquirirían las citadas fincas en la subasta y posterior cesión del remate en dichos autos, respecto

de los que existe promovida tercería de mejor derecho a instancias de los hoy demandados.

Cualquiera que sea la relación efectivamente acreditada, entre la mercantil Vimarea, adjudicataria en los autos del juicio ejecutivo de Jerez citados de las mencionadas fincas, y el hoy actor, lo cierto es que en autos sí concurre la posición de tercerista a los efectos de la promoción de la presente demanda del actor. En primer lugar por cuanto siendo la subasta de ellos autos anterior a la presente demanda de tercería, lo cierto es que hasta el día 24 de noviembre de 1998 no se dicta el auto de adjudicación, pendiente ya estos de tercería. En todo caso, ello no afectaría al carácter de tercero del actor, que como explica la jurisprudencia del Tribunal Supremo, por ejemplo en Sentencia de 20 de marzo de 1989, exige el requisito de tercero que quien deduzca la demanda no sea parte en el proceso de ejecución y asimismo que no se encuentre también de algún modo vinculado al pago del crédito para cuya efectividad se realiza la traba o lo que es lo mismo que también deba soportar en sus bienes la responsabilidad que se ejecuta.

Habida cuenta de que ninguna relación resulta de autos del actor con la deuda de que dimana el juicio ejecutivo principal respecto de estos autos, y cualesquiera que sean las relaciones con el ejecutante de otro procedimiento del actor, también demandado en el aquél, en estos autos tales relaciones desde el punto de vista de la legitimación para la interposición de la demanda, carecen de relevancia.

Segundo. El segundo motivo de oposición de los demandados debe correr mejor suerte, y se instrumenta sobre la ineficacia del contrato aportado para la prueba del dominio del actor, y en definitiva la falta de la adquisición de la propiedad de los bienes, en tanto discute la eficacia respecto de tercero de la fecha del contrato privado, la efectiva traditio o entrega de los bienes y el pago del precio para la consumación de la compraventa.

Que el documento privado no tiene en sí efectos respecto de terceros en cuanto a su fecha hasta su constancia en registro público o similar, resulta del mismo artículo 1227 del Código Civil. No obstante lo anterior, la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha matizado el precepto en el sentido de permitir la prueba de la fecha respecto de terceros en relación con el resto del material probatorio aportado con el procedimiento, que dejara evidente la certeza de la citada fecha, cuya eficacia sí podría oponerse en este supuesto a terceros ajenos a dicho documento.

La prueba practicada sí permite inferir la certeza de la fecha del documento privado de compraventa, ratificado en la autenticidad de sus firmas por la pericial práctica, en cuanto conforme al pacto comprendido en su cláusula segunda, constan al menos el libramiento del cheque de la misma fecha del contrato y de las cambiales de fecha 20 de diciembre de 1990, objeto del ya citado juicio ejecutivo de Jerez Número Uno, lo que unido al requerimiento notarial realizado por la entidad Inmo-Aljarafe S.A., permite entender que efectivamente el citado documento se formalizó entre las partes y la veracidad de la fecha consignada en el mismo.

Lo anterior, sin más, no puede conducir sin embargo a la estimación de la presente demanda, que teniendo por objeto la prueba por el tercerista de su dominio de los bienes trabados y a los meros efectos del alzamiento del embargo, resulta análoga como se ha dicho por la jurisprudencia a la acción reivindicatoria de dominio, y en razón de ello ha de probar el tercerista su título y propiedad sobre los bienes y que la misma es de fecha anterior a la traba discutida.

La adquisición del dominio sobre los bienes inmuebles en nuestro derecho no se instrumenta mediante el documento o contrato de compraventa, que tiene meros efectos obligacionales, permitiendo a las partes compelerse al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, sino que se formaliza mediante la entrega del precio y de la cosa, la traditio, siendo

el mismo el momento de consumación o perfección de la compra. Así lo tiene declarado el Tribunal Supremo, por ejemplo en sentencia de 21 de junio de 1982, que indica que, «la titularidad dominical es presupuesto inexcusable para el éxito de la acción de tercería de dominio, y la constante doctrina de la Sala ha declarado que el término técnico 'título de dominio' no equivale a documento preconstituido, sino a la justificación dominical consistente en la prueba de alguno de los modos de adquirir la propiedad, es decir, de algún hecho jurídico al que la ley atribuya el efecto de producir la adquisición, requisitos para adquirir el dominio exigidos por los artículos 609 y 1095 del Código Civil». En tal sentido la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 1 de febrero de 1995 explica que «el dominio de la cosa, necesario para ejercitar la tercería sólo nace cuando concurren título y modo, consumándose con la entrega del precio y de la cosa». Ello sin perjuicio de la evolución jurisprudencial referente a la legitimación del adquirente en la opción de compra para el ejercicio de la tercería, aun pendiente el pago del precio y durante el plazo de la opción, que en materia de autos, por el iter de los hechos no deviene de aplicación.

Tercero. Habida cuenta de lo expuesto, procede analizar el supuesto de autos. En el documento privado aportado con la demanda, junto con la identificación de las fincas que se venden, se establece en su cláusula segunda la forma de pago de las fincas y en su cláusula quinta la condición resolutoria del contrato por impago o incumplimiento, reseñándose en la cláusula séptima el aplazamiento del pago o subordinación de sus fechas a la aprobación provisional del Plan Parcial a que se refiere la parte expositiva del contrato, estableciéndose una segunda cláusula de resolución del contrato con el número octavo del mismo para el supuesto de que la aprobación del plan fuere inviable. En todo caso se fija en la cláusula tercera la fecha final del otorgamiento de escritura pública el día 31 de diciembre de 1990.

Como se ha dicho ha de probar el actor el pago y la entrega de la cosa. En relación al primero de los requisitos, no sólo de la prueba practicada, sino de las mismas manifestaciones y actos propios de la parte, no consta acreditado en su totalidad. El pago, 80.000.000 de ptas., se instrumentó en la cantidad de 5.000.000 ya recibidas a la firma del contrato; el libramiento del cheque número 3.708.176 ptas., y las cambiales identificadas con la letra C con diferentes fechas de vencimiento.

El cheque del cual se ha aportado copia por la actora en el momento de apertura del período probatorio, no consta en modo alguno que haya sido pagado. El oficio en tal sentido al Banco Atlántico reiterado como diligencia para mejor proveer, no ha sido cumplimentado, ni consta siquiera su presentación en dicha entidad, entregado que fue a la Procuradora de la actora. Pero es que la prueba de su pago pudo y debió ser aportada con el actor con su demanda, o al menos en el período probatorio, sin que se entienda la razón de que no se haya traído a autos, a pesar de la amplia prueba practicada, un sólo extracto bancario o apunte contable de tal pago, cuya fecha y cuantía eran determinantes para la presente demanda.

En relación con las cambiales libradas para el pago, las designadas con la letra C.1, consistentes en dos efectos, con vencimiento 20 de agosto de 1990, de cuantía 1.000.000 de ptas. y 4.000.000 de ptas. se han aportado por copia, sin que conste tampoco a tales efectos el cumplimiento por la entidad Banco Atlántico de la prueba interesada para acreditar su pago.

Especialmente significativo en el impago reconocido e incluso justificado por el hoy actor en los autos del juicio ejecutivo 168/91 de Jerez de las cambiales con vencimiento el 20 de 12 de 1990, por importe de 16.000.000 de ptas. y 4.000.000 de ptas., respectivamente, y designadas en la letra C-2 del contrato. El impago de las mismas dio lugar

a los tan nombrados autos del Juicio Ejecutivo 168/91 de Jerez de la Frontera, en los que la entidad Banco Atlántico dirigía demanda contra Imno-Aljarafe S.A. y el hoy actor. En su escrito de oposición el actor argumentable en su hecho tercero que en las cláusulas 7 y 8 del contrato hoy debatido, "se concertó que ante la no posibilidad de aprobación provisional y/o, en su caso definitiva de la referida figura de planeamiento, las cantidades cuyo pago se fraccionó y aplazó, serán renovadas y aplazadas y, llegado el caso de la no aprobación definitiva, resuelto el contrato con devolución del precio recibido hasta ese momento. A pesar del tiempo transcurrido, como probaremos en su momento oportuno, la Comisión Provisional de Urbanismo aún no ha aprobado el Plan Parcial. Este hecho es motivo suficiente para haber dejado de abonar en sus fechas las letras hoy reclamadas."

El impago es reconocido, aun cuando se justifique de forma difusa en una renovación contractual de las cambiales, y es así que finalmente se dicta sentencia de remate en los citados autos.

Las restantes cambiales, por importe de 30.000.000 de ptas. designadas con la letra C-3 no consta ni su libramiento ni por supuesto su pago.

Así las cosas se autos, sobre un precio total de 80.000.000 de ptas. sólo consta el pago de 5.000.000 de ptas., y aun cuando no se interpretara en perjuicio de la actora la falta de cumplimentación por Banco Atlántico del oficio librado al efecto, la cantidad total de pago acreditada no llegaría ni a la mitad del precio pactado.

En tal sentido ha de hacer prueba contra el actor el documento número dos aportado con su demanda, que no es otra cosa que un requerimiento de la vendedora para el otorgamiento de escritura pública y pago o afianzamiento del resto del precio, documento que acredita el incumplimiento del pago, y que, por cierto, no se aporta en su integridad, y al que no siguió acción o requerimiento del actor respecto o del aplazamiento del pago pactado, o en su caso, de resolución del contrato. Si la demandada Imno-Aljarafe interpretó como dice la actora mal el contrato, no se entiende cómo no se aporta la actuación subsiguiente del actor o para conseguir el aplazamiento del pago, o para el otorgamiento de la escritura pública o para una novación contractual si a ello diere lugar el estado de las cosas, permaneciendo desde 1991 sin otorgar escritura ni culminar el pago al que se hallaba obligado, de no proceder su resolución contractual.

Cuarto. A mayor abundamiento, no consta en autos de manera alguna la entrega o traditio de la cosa, que se quiere apoyar en la cláusula décima del contrato y en la testifical practicada en estos autos. La cláusula décima establecía que el comprador tomaría posesión del terreno y que podría hacer mediciones, proyectos, construcción, etc, que es por cierto lo que viene a testificar el arquitecto aparejador que ha depuesto en estos autos. El párrafo final de la citada cláusula indicaba que ello no era óbice para la aplicación de la cláusula quinta, referida precisamente a la resolución por impago, y la cláusula undécima impedía la enajenación o gravamen del terreno hasta el completo pago, no entendiéndose como tal la construcción de viviendas y la urbanización del terreno. Así las cosas, la posesión que adquirió el actor era la establecida en el contrato, para el comienzo de la urbanización y construcción, que no en concepto de dueño, única apta para la transmisión del dominio, y que operaría, conforme a la cláusula tercera, tras el pago o aval de las cantidades aplazadas, con el otorgamiento de escritura pública.

Por ello, no entendiéndose acreditado el dominio sobre las fincas objeto del presente embargo, procede desestimar la demanda.

Quinto. En aplicación del artículo 523 de la LEC de 1881, que recoge el criterio del vencimiento objetivo en materia de costas, procede imponer las causadas a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y los de general y pertinente aplicación

FALLO

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la Procuradora doña Débora Soler Mateos en la representación de don Vicente Delgado León contra doña Dolores Marcos Martínez como heredera de don José Marcos Castañeda, fallecido, don Francisco Ponce Olías, don Julián López Repiso, y la entidad Imno-Aljarafe, S.A.:

Primero. Debo declarar y declaro no haber lugar al alzamiento del embargo trabado en los autos del juicio ejecutivo 1131/91 de este juzgado sobre las fincas objeto de la presente demanda, absolviendo en consecuencia a los demandados de los pedimentos de la demanda.

Segundo. Debo imponer e impongo las costas del presente procedimiento a la parte actora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación que deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito en que conste la resolución recurrida, la voluntad de recurrir y los concretos pronunciamientos que se impugnen.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Imno-Aljarafe, S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla a 25 de julio de 2003.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento hipotecario núm. 862/2002. (PD. 4713/2003).

NIG: 2906742C20020018600.

Procedimiento: Procedimientos Hipotecarios 862/2002.

Negociado: L.

Sobre cancelación de condición resolutoria.

Solicitante: Don José Díaz Gómez y María A. Casquero Vargas.

Procuradora Sra. Maribel Martín Aranda.

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Que en este Juzgado al número 862/2002, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de José Díaz Gómez y María A. Casquero Vargas, en solicitud de liberación de gravamen consistente en cancelación de la carga o gravamen que afecta a la vivienda propiedad de los demandantes consistente en condición resolutoria pactada a favor de la extinta entidad «Ciudad Santa Bárbara, S.A.», en la escritura mencionada en el apartado primero, en garantía del plazo aplazado de 5.584,15 euros, un efecto de trescientas setenta y cinco mil ptas., equivalentes a 2.253,80 euros, que venció el día 15 de septiembre de 1983, más quince efectos de diecisiete mil ptas., equivalentes a ciento dos euros con diecisiete céntimos, cada uno con vencimiento mensuales y sucesivos siendo el último el día 15 de septiembre de 1984, y por último ciento quince efectos de siete mil doscientas ptas., equivalentes a cuarenta y tres euros con veintisiete céntimos cada uno con vencimiento mensuales y sucesivos venciendo el último el pasado día 15 de abril de 1994, según consta en la inscripción

6.^a, inscrita el día veintisiete de septiembre de dos mil novecientos ochenta y tres, carga que ha quedado extinguida de derecho en virtud de prescripción a saber a partir del 13 de julio de 1983 que grava la siguiente finca:

Vivienda, sita en C/ Héroes de Sostoa, núm. 27, 5.º-A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, núm. 4. Finca Registral núm. 1.087/A, folio 114, tomo 2.208, libro 426.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a don José Díaz Gómez y doña María Auxiliadora Casquero Vargas, entidad «Ciudad Santa Bárbara, S.A.», al ser ambos los titulares registrales de las referidas cargas, así como contra sus causahabientes o subrogados y citar a cuantas personas traigan causa a ellos y pueda afectarles la declaración judicial a través de edictos, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Málaga, 3 de diciembre de 2003.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 218/2003. (PD. 4716/2003).

NIG: 1402100C20030001583.
Procedimiento: J. Verbal (N) 218/2003. Negociado: RL.
Sobre: Desahucio Falta Pago.
De: Doña Carmen Raya González.
Procuradora: Sra. Ana Rosa Revilla Alvarez.
Contra: Aceite Oro Verde, S.L. (Rep. Legal Sr. Orpez Díaz).

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 218/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Seis de Córdoba a instancia de Carmen Raya González contra Aceite Oro Verde, S.L. (Rep. Legal Sr. Orpez Díaz) sobre Desahucio Falta Pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

En la ciudad de Córdoba a 1 de diciembre de 2003.
Vistos por el Sr. don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Núm. Seis de esta ciudad y su partido los presentes autos de Juicio Verbal tramitados bajo el número 218/03, promovidos a instancias de doña Carmen Raya González, representada por la Procuradora Sra. Revilla Alvarez y asistida por el Letrado Sr. del Rey Puyou contra la entidad Aceite Oro Verde S.L., en rebeldía declarada durante la sustanciación del presente procedimiento.

F A L L O

Estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. Revilla Alvarez, en nombre y representación de doña Carmen Raya González contra la entidad Aceite Oro Verde, S.A., en

rebeldía declarada durante la sustanciación del proceso, y en su virtud, declaro resuelto por falta de pago el contrato de arrendamiento de fecha 1 de febrero de 2002 suscrito entre las partes sobre el piso vivienda 4.º B de la casa núm. 27 de la Avenida Gran Capitán y sobre la plaza de aparcamiento núm. 7 de la casa núm. 1 de la calle Alhaken II, ambos de esta capital. Condeno a la demandada a estar y pasar por tal declaración debiendo desalojar el inmueble señalado y reintegrar a la actora en la posesión material del inmueble. Todo ello con condena en costas a la demandada.

Al notificar la presente resolución a las partes instrúyeseles que contra la misma y en el plazo de cinco días podrán preparar recurso de apelación en este Juzgado, con advertencia a la demandada que no se admitirá el recurso si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo a contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Aceite Oro Verde, S.L. (Rep. Legal Sr. Orpez Díaz), extiendo y firmo la presente en Córdoba a dos de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 151/1999. (PD. 4736/2003).

NIG: 1808742C19996003251.
Procedimiento: Ejecutivos 151/1999. Negociado: R.
De: Caja General de Ahorros de Granada.
Contra Doña Marina I. Orlandi Gianfalla y Felipe Iñiguez Quiñones.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivo 151/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Seis de Granada a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra Marina I. Orlandi Gianfalla y Felipe Iñiguez Quiñones sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Granada, a nueve de abril de dos mil tres.

La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia Núm. Seis de Granada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 151/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja General de Ahorros de Granada representada por el Procurador don Javier Galvez Torres-Puchol y bajo la dirección del Letrado Colegiado número 1.039, y de otra como demandados doña Marina I. Orlandi Gianfalla y Felipe Iñiguez Quiñones que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

F A L L O

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Marina I. Orlandi Gianfalla y Felipe Iñiguez Quiñones hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja General de Ahorros de Granada de la cantidad de 3.052,76 euros de principal y los intereses de demora al 20% anual y costas

causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Marina I. Orlandi Gianfalla y Felipe Iñiguez Quiñones, extendiendo y firmo la presente en Granada a diez de abril de dos mil tres.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 154/2002. (PD. 4717/2003).

NIG: 2906742C20020003329.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 154/2002. Negociado: D. De: Don Manuel López Hernández.
Procuradora: Sra. Ana María Gómez Tienda.
Letrada: Sra. Jurado Azerrad, Elisa.
Contra: Promociones Nuestro Hogar S.A.

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario de Primera Instancia Número Trece de los de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Málaga a doce de septiembre de dos mil tres.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 154/2002 a instancias de don Manuel López Hernández, representado por la procuradora doña Ana María Gómez Tienda y con la asistencia letrada de doña Elisa Jurado Arenad, frente a la entidad mercantil Promociones Nuestro Hogar S.A. (PROGAR, S.A.), declarada en situación de rebeldía procesal

FALLO

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por don Manuel López Hernández frente a la entidad mercantil Promociones Nuestro Hogar S.A. con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara que el actor don Manuel López Hernández es propietario de la vivienda situada en la calle Gordon núm. 18, edificio Olimpsol II, planta sexta, puerta 7, de Málaga con una superficie construida de 67,700 metros cuadrados, y que se halla aun inscrita a nombre de la entidad mercantil Promociones Nuestro Hogar S.A. en el Registro de la Propiedad Número 9 de Málaga, tomo 597 R2, folio 82, número de finca 15509/R2, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 8 de mayo de 1969.

2. Se ordena la rectificación del Registro de la Propiedad, a fin de dar cumplimiento al principio de concordancia entre la realidad jurídica extrarregistral presente, mediante el acceso a los libros del Registro del citado negocio jurídico operado entre el actor y la demandada.

3. No se hace expreso pronunciamiento condenatorio en las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia a la demandada Promociones Nuestro Hogar S.A. se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Málaga a trece de noviembre de 2003.- El Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 190/2003. (PD. 4718/2003).

NIG: 2906742C20030002785.

Procedimiento: Verbal-Desah.F.Pago (N) 190/2003. Negociado: A.
De: Don Ignacio Liñán García.
Procurador: Sr. Garrido Márquez J.C.
Letrado: Sr. Fort Díaz, Ricardo.
Contra: Don Eugenio Jiménez Santiago.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desah.F.Pago (N) 190/2003 seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de don Ignacio Liñán García contra don Eugenio Jiménez Santiago sobre Desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Málaga a veintiocho de octubre de dos mil tres.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Verbal de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado con el número 190/2003-A, a instancias de don José Carlos Garrido Márquez, representado por el Procurador don Ignacio Liñán García y con la asistencia letrada de don Ricardo Fort Díaz, frente a don Eugenio Jiménez Santiago.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de Juicio Verbal de desahucio interpuesta por el procurador don Ignacio Liñán García, en nombre y representación de don José Carlos Garrido Márquez, frente a don Eugenio Jiménez Santiago, con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes el día 1 de febrero de 1999 sobre la vivienda sita en Málaga, Plaza Mendizábal núm. 1, bajo, condenado a la parte demandada a que desaloje el inmueble arrendado dentro del término legal, con apercibimiento de ser lanzado del mismo y su costa si no lo hiciere.

2. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y que el que habrá de citarse la resolución que se apela, manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan y tener satisfechas el demandado, en su caso y acreditándolo por escrito, las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Eugenio Jiménez Santiago, extendiendo y firmo la presente en Málaga a cinco de diciembre de dos mil tres.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 371/1998. (PD. 4714/2003).

Procedimiento: Menor Cuantía 371/1998. Negociado: 1.º B. Sobre:

De: Bética de Aplicaciones.

Procurador: Sr. Coto Domínguez, Juan Antonio.

Contra: Finanzia Banco de Crédito, S.A., Esmetes, S.L. y Barcomax, S.L.

Procurador: Sr. Franco Lama, Francisco.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 371/1998 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Sevilla a instancia de Bética de Aplicaciones contra Finanzia Banco de Crédito, S.A., Esmetes, S.L. y Barcomax, S.L. se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla a, tres de diciembre de dos mil dos.

Vistos por doña Antonia Roncero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de esta capital, los autos de Tercería de Dominio 371/98, tramitado por el juicio de Menor Cuantía a instancia de Bética de Aplicaciones S.L. representada por el Procurador Sr. Coto Domínguez contra Finanzia Banco de Crédito, S.A. contra la mercantil Esmetes, S.L., contra la entidad Barcomax, S.L. declarados en rebeldía y en los cuales se ha dictado la presente resolución, en base a los siguientes

FALLO

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador de Tribunales Procurador Sr. Coto Domínguez en nombre de Bética de Aplicaciones, S.L. contra Finanzia Banco de Crédito, S.A. contra la mercantil Esmetes, S.L. y contra la entidad Barcomax, S.L. absuelto a los demandados de los pedimentos formulados con imposición de las costas procesales a la actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto en el plazo de cinco días.

Así lo pronuncia, manda y firma SS.ª Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Esmetes y Barcomax, S.L., extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veintiocho de marzo de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE DOS HERMANAS

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 246/1999. (PD. 4715/2003).

NIG: 4103841C19993000742.

Procedimiento: Divorcio sin mutuo acuerdo 246/1999. Negociado: M.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Don Antonio Sánchez Huete.

Procuradora: Sra. Medina Cabral, María José.

Contra: Doña Sebastiana Claro Moreno.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE DOS HERMANAS

PROCEDIMIENTO: DIVORCIO NUM. 246/99

SENTENCIA

En Dos Hermanas a 17 de octubre de 2003.

Vistos por mí, don Alberto del Aguila Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, los autos de juicio de divorcio núm. 246/99 promovidos a instancia de don Antonio Sánchez Huete representado por la Procuradora doña María José Medina Cabral y asistido del Letrado Sr. Guillén Jiménez contra doña Sebastiana Claro Moreno en rebeldía, sobre divorcio y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña María José Medina Cabral, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Huete, se presentó escrito promoviendo demanda de divorcio contra doña Sebastiana Claro Moreno en la que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, suplicaba del Juzgado la admisión del escrito y documentos presentados, se le tuviese por comparecido y parte en la representación indicada, y seguido el juicio por sus trámites, incluido el recibimiento del pleito a prueba, se dictase sentencia por la que se declarase disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre las partes, con los efectos inherentes a dicha resolución, acordando además como efectos directos de dicha disolución matrimonial los que relataba en el escrito presentado.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se emplazó a la demandada con entrega de copias y documentos presentados a fin de que en el plazo de veinte días improrrogables se personaren en autos y contestasen a la demanda bajo apercibimiento que de no verificarlo en legal forma sería declarada en rebeldía parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y no verificándolo dentro del término legal fue declarada en situación procesal de rebeldía.

Tercero. Solicitándose el recibimiento de prueba se otorgó término de treinta días para la proposición y práctica de la misma. Por la parte actora se propuso documental y confesión de la demandada.

Cuarto. Finalizado el período probatorio se unieron las practicadas a los autos, trayendo los mismos a la vista para sentencia con citación de las partes personadas, y no solicitándose la celebración de vista, quedaron los autos conclusos para sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se solicita por la parte demandante se decrete por este Juzgado la disolución del matrimonio por divorcio por concurrir la causa invocada en el artículo 86.3 del Código Civil es decir, el cese efectivo de la convivencia conyugal durante al menos dos años ininterrumpidos desde la firmeza de la resolución judicial.

Tal causa de divorcio ha quedado acreditada al tener a la demandada por confesa al no haber comparecido a la prueba de confesión judicial propuesta por la demandante pese a estar citada en la forma legalmente prevista.

Segundo. Decretado el divorcio entre las partes procede determinar las medidas judiciales que van a regir entre ellos a partir de este momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 y siguientes del Código Civil.

En sentencia de separación se establecieron como medidas definitivas la atribución a la demandada de la guarda y custodia de la hija del matrimonio, la atribución a la misma del uso del domicilio conyugal y la contribución del ahora demandante en la cantidad de diez mil pesetas para el levantamiento de las cargas familiares. Pues bien, en cuanto a la medida de guarda y custodia de la hija del matrimonio, la misma ha quedado sin efecto por ministerio de la Ley al haberse extinguido la patria potestad con la mayoría de edad de la hija Noelia. Como consecuencia de ello y teniendo en cuenta que dicha hija cuenta en la actualidad de 25 años de edad, procede igualmente dejar sin efecto la obligación de contribución al levantamiento de cargas familiares por parte del Sr. Sánchez, manteniendo en lo demás el resto de medidas acordadas en sentencia de separación de fecha 8 de octubre de 1983.

Tercero. Debido a la especial naturaleza de este tipo de procedimientos no procede hacer pronunciamiento en cuanto a las costas del procedimiento.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional novena de la ley 30/81 de 7 de julio procede de oficio comunicar a los Registros Civiles donde conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación al caso.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María José Medina Cabral en nombre y representación de don Antonio Sánchez Huete contra doña Sebastiana Claro Moreno debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio entre las partes litigantes con los efectos inherentes a dicha resolución y en cuanto a las medidas de orden personal y patrimonial procede modificar las establecidas en sentencia de fecha 8 de octubre de 1983 en los términos establecidos en el Fundamento de Derecho Segundo de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y firme que sea comunicada a los Registros Civiles donde conste el matrimonio de los litigantes y nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio literal para su unión a los autos originales, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha y estando celebrando audiencia pública.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Sebastiana Claro Moreno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dos Hermanas a diez de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4812/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

c) Número de expediente: SUM-02/2004-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para equipamiento de playas: Aseos.

b) Número de unidades a entregar: Cuarenta.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Playas del litoral andaluz.

e) Plazo de entrega: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 874.650,00 € (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 17.493,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 065 111.

e) Telefax: 955 065 174.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de febrero de 2004.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera: Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: Que la cifra de negocios global en cada uno de los tres últimos ejercicios represente, al menos, el doble del presupuesto del contrato.

Solvencia técnica. Medios: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos. Criterios de selección: Que la empresa haya contratado con anterioridad el mismo tipo de suministros con la Administración Pública.

8. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: El mismo.

c) Localidad: 41092 Sevilla.

d) Fecha: 16 de febrero de 2004.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de diciembre de 2003.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4814/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

c) Número de expediente: SUM-01/2004-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para equipamiento de playas: Vestuarios.

b) Número de unidades a entregar: Dieciséis.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Playas del litoral andaluz.

e) Plazo de entrega: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.080.374,00 € (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 21.607,49 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Teléfono: 955 065 111

e) Telefax: 955 065 174.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de febrero de 2004.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera: Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: Que la cifra de negocios global en cada uno de los tres últimos ejercicios represente, al menos, el doble del presupuesto del contrato.

Solvencia técnica. Medios: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos. Criterios de selección: Que la empresa haya contratado con anterioridad el mismo tipo de suministros con la Administración Pública.

8. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: El mismo.

c) Localidad: 41092 Sevilla.

d) Fecha: 16 de febrero de 2004.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de diciembre de 2003.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4815/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

c) Número de expediente: SUM-03/2004-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para equipamiento de playas: Pasarelas.

b) Número de unidades a entregar: 25.000 metros lineales.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Playas del litoral andaluz.

e) Plazo de entrega: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 945.000,00 € (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 18.900,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Teléfono: 955 065 111.

e) Telefax: 955 065 174.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de febrero de 2004.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera: Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: Que la cifra de negocios global en cada uno de los tres últimos ejercicios represente, al menos, el doble del presupuesto del contrato.

Solvencia técnica. Medios: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos. Criterios de selección: Que la empresa haya contratado con anterioridad el mismo tipo de suministros con la Administración Pública.

8. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41092a.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: El mismo.

c) Localidad: 41092 Sevilla.

d) Fecha: 16 de febrero de 2004.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de diciembre de 2003.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4813/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

c) Número de expediente: SUM-04/2004-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto. Contrato de suministro para el equipamiento de playas: Máquinas limpia playas.

b) Número de unidades a entregar: Cinco.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: En distintos municipios del litoral andaluz.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 200.000,00 €.

5. Garantía provisional: 4.000,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Teléfono: 955 065 111.

e) Telefax: 955 065 174.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: Que la cifra de negocios global en cada uno de los tres últimos ejercicios represente, al menos, el doble del presupuesto del contrato.

Solvencia técnica. Artículo 18 del TRLCAP: Medios: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos. Criterios de selección: Que la empresa haya contratado con anterioridad el mismo tipo de suministros.

8. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: El mismo.

c) Localidad: 41092 Sevilla.

d) Fecha: 16 de febrero de 2004.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica (PD. 4620/2003) (BOJA núm. 244, de 19.12.2003). (PD. 4745/2003).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica, relativa al expediente núm. DGC/SAPC/01/03, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 244 de 19 de diciembre de 2003, se procede a continuación a las oportunas rectificaciones:

En la página 26.722, columna izquierda, línea séptima, donde dice: «d) Fecha: El primer día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de la documentación», debe de decir: «d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación.»

En la página 26.722, columna izquierda, línea décima, donde dice: «e) Hora: A las doce», debe de decir: «e) Hora: A las catorce.»

Dado que los errores referidos no afectan al contenido esencial del anuncio, se mantendrán los plazos establecidos para la presentación de ofertas en la referida Resolución publicada en el citado BOJA núm. 244 de 19 de diciembre de 2003.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica (Expte. núm. 21/2003). (PD. 4794/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla ha resuelto convocar con-

curso por procedimiento abierto para la contratación de la siguiente consultoría asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica, Contratación Administración General.

c) Número de Expediente: 21/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la prestación del servicio de asistencia a las víctimas de los delitos en Andalucía (S.A.V.A.).

CPA 2002: 75.23.1

CPV: 75231100-5

b) División por lotes: No existen.

c) Lugar de ejecución: Dependencias habilitadas por la Delegación Provincial de Sevilla de Consejería de Justicia y Administración Pública, y que actualmente se ubican en la sede de Audiencia Provincial de Sevilla en el Prado de San Sebastián.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinticinco euros con ocho céntimos (252.425,08 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Cinco mil cuarenta y ocho euros con cincuenta céntimos (5.048,50 €), 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Admón. Pública (Sección de Gestión Económica, Contratación y Administración General).

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, núm. 40.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 955 04 35 25.

e) Telefax : 955 04 35 29.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio, si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 y 2) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa (sobre núm. 1), y Proposición Económica y Técnica (sobre núm. 2) exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

2. Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío, justificando su fecha de imposición en la Oficina de Correos, al órgano gestor mediante fax o telegrama dentro del plazo de presentación de ofertas, requisitos sin los cuales no será admitida la documentación

si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir fecha fijada para la recepción de ofertas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40.

e) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 11,00 horas del día 4 de febrero de 2004.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará el día 30 de enero de 2004, exponiéndose el resultado del mismo en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla a partir del día siguiente.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 1.500 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: www.junta-andalucia.es-cjap.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros-s.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/1885.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: 1-AA-1931-0000-AT Asistencia Técnica para Redacción de Actuaciones de Seguridad Vial en la A-92, A-92N, A-315, A-330, A-395, A-461, A-476, A-479, A- 483, A-493, A-317.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 30.050,61 euros-s.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veintinueve mil novecientos cuarenta euros con ochenta y ocho céntimos (29.940,88 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Veintinueve mil ciento sesenta euros con ochenta y ocho céntimos (29.160,88 euros).

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras y Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/1405.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: 01-AA-1763-0000-SV.

Colocación de Barrera de Seguridad en la Autovía A-92. Tramo: P.k. 190+000 al 264+000.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 128 de 7 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ocho-cientos once mil ciento treinta y tres euros con treinta y ocho céntimos (811.133,38 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Aplicación de Pinturas API, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Seiscientos diez mil ochocientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (610.864,55 euros).

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros-s.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/2063.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción de actuaciones de seguridad vial en la A-92, A-364, A-371, A-376, A-379, A-388, A-392, A-431, A-432, A-452, A-460, A-471, A-472, A-474, A-477.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 30.050,61 euros-s.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Treinta mil dieciséis euros con ochenta céntimos (30.016,80 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Parlorio, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Veintinueve mil doscientos euros (29.200,00 euros).

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

Expte.: 2003/2612 (04-MA-1487-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Acondicionamiento de la carretera MA-702 (Los Carvajales a Alameda). Travesía de Alameda.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 190 de fecha 2.10.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 80.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Excavaciones Los Cañadas, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 63.900,00 euros.

Expte.: 2003/3450 (03-MA-1488-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera MA-412, p.k. 4 al 6. t.m. de Tolox.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 210 de fecha 31.10.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 119.004,38 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Asfaltos Matas Megías, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 97.542,00 euros.

Málaga, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4796/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.

b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 066 078.

e) Telefax: 955 066 067.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 16 de febrero de 2004 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 955 066 067.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 10 de marzo de 2004.
- e) Hora: 9,00.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.copt.junta-andalucia.es.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

- Núm. de expediente: 2003/3679 (7-AA-1548-0.0.0.0-SV).
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-474. P.k. 0+000. TCA núm. 62, Sevilla.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Sevilla).
- d) Plazo de ejecución: 14 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 303.698,15 euros.
5. Garantías.
- a) Provisional: 6.073,96 euros.
- b) Definitiva: 12.147,93 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.
Grupo G, Subgrupo 4, Categoría a.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Núm. de expediente: 2003/3905 (1-AA-1803-0.0.0.0-SV).
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-379, p.k. 4+600 a p.k. 5+900 (TCA núm. 34-A, Sevilla).
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Casariche (Sevilla).
- d) Plazo de ejecución: 13 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 134.819,09 euros.
5. Garantías.
- a) Provisional: 2.696,38 euros.
- b) Definitiva: 5.392,76 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Núm. de expediente: 2003/3968 (1-AA-1827-0.0.0.0-SV).
2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-474, p.k. 18+500 a p.k. 27+800 (TCA núm. 58-A, Sevilla).
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Aznalcázar (Sevilla).
- d) Plazo de ejecución: 13 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 169.017,24 euros.
5. Garantías.
- a) Provisional: 3.380,34 euros.
- b) Definitiva: 6.760,69 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría b.
Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4795/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.
- b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 955 066 078.
- e) Telefax: 955 066 067.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 16 de febrero de 2004 a las 14,00 horas.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
- Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 955 066 067.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 10 de marzo de 2004.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.copt.junta-andalucia.es.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2003/3554 (7-AA-1550-0.0.0.-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-477. p.k. 2+000. T.C.A. núm. 64 Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Gerena (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 129.500,86 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.590,02 euros.

b) Definitiva: 5.180,03 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría b.

Grupo G, Subgrupo 5, Categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/3615 (7-AA-1534-0.0.0.-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-431. p.k. 106+000. T.C.A. núm. 47-Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 630.094,82 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 12.601,90 euros.

b) Definitiva: 25.203,79 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/3658 (7-AA-1539-0.0.0.-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-471. p.k. 13+000. T.C.A. núm. 52-Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 17 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 326.654,61 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 6.533,09 euros.

b) Definitiva: 13.066,18 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebon.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/336346). (PD. 4766/2003).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 2003/336346 (22837/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de jardines.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 24 meses, a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de realización fijado en el PCAP.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.320 €.

5. Garantías. Provisional: 1.646,40 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. Nacional IV, km 665.

c) Localidad y Código Postal: Puerto Real (Cádiz). 11510.

d) Teléfono: 956 005 171.

e) Telefax: 956 005 297.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/358838). (PD. 4764/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/358838 (8/SA/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de artículos de papelería, imprenta e informática.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 149.208,89 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 953 024 235.

e) Telefax: 953 024 315.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/321136). (PD. 4763/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/321136 (12/2003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo «C».
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 256.000 euros.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Valle de los Pedroches (Unidad de Suministros y Contratos).
 - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.
 - d) Teléfono: 957 026 325.
 - e) Telefax: 957 026 428.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Valle de los Pedroches, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/289190). (PD. 4762/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 2003/289190 (04C88020016).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material de cocina y comedor.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: 24 meses a partir del día siguiente de la formalización del contrato.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 173.182,35 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfonos: 958 020 222-32.
 - e) Telefax: 958 020 032.
 - f) Página web: www.hospitalvirgendelasnieves.org.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50, 18010 Granada.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/321400). (PD. 4761/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 2003/321400 (2/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 224.280 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Valle de los Pedroches (Unidad de Suministros y Contratos).

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957 026 407.

e) Telefax: 957 026 428.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Valle de los Pedroches, en la fecha y la hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/339482). (PD. 4765/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/339482 (10/SA/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material para Laparoscopia.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 160.132,02 euros.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y código postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 953 024 235.

e) Telefax: 953 024 315.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el salón de Actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CC 4009/2003). (PD. 4787/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: C.C. 4009/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Determinación de tipo de material específico de ventilación y monitorización cardiorrespiratoria (Subgrupo 01.10 del catálogo).

b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de documentación e información: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/\(proveedores/contratacion_publica/informacion_general\)](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/(proveedores/contratacion_publica/informacion_general)).

5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; acreditar una cifra global de suministros análogos en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €,

en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Plazo límite de presentación de las solicitudes de participación: A las 14,00 horas del día 22 de enero de 2004.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Admisión de Variantes: No.

7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indique en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Res. de 19.2.02) El Director General de Gestión Económica Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por procedimiento abierto del contrato de consultoría y asistencia técnica de redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud, estudio de seguridad y salud para las obras de reforma y ampliación del Centro de Atención Socioeducativa Santo Angel de la Guarda de Sevilla. (PD. 4816/2003).

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: ASC-51/03.

2. Objeto del contrato: Redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y seguimiento del plan de seguridad y salud de las obras de reforma y ampliación del Centro de Atención Socioeducativa Santo Angel de la Guarda de Sevilla.

a) Lugar de ejecución: Sevilla.

b) Plazo de ejecución: Tres meses para la redacción de proyecto y del estudio de seguridad y salud. Para la dirección de las obras y seguimiento del plan de seguridad la duración será la de las obras correspondientes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Expediente anticipado de gastos.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 45.490,61 euros (cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa euros con sesenta y un céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y código postal: 41071.

d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.

e) Telefax: 955 048 220.

f) Web: www.andaluciajunta.es, enlaces: «Servicios», «Contratación Pública», «Asuntos Sociales», «Buscar».

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.
Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por procedimiento abierto del contrato administrativo de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución, y del estudio de seguridad y salud, dirección de las obras y coordinación en fase de ejecución del plan de seguridad y salud para la construcción de un Centro de Atención Socioeducativa en Torrox (Málaga). (PD. 4817/2003).

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: ASC-70/03.

2. Objeto del contrato: Redacción del proyecto básico y de ejecución, y del estudio de seguridad y salud, dirección de las obras y coordinación en fase de ejecución del plan de seguridad y salud para la construcción de un Centro de Atención Socioeducativa en Torrox (Málaga).

a) Lugar de ejecución: Sevilla.

b) Plazo de ejecución: Tres meses para la redacción de proyecto y del estudio de seguridad y salud. Para la dirección de las obras y seguimiento del plan de seguridad la duración será la de las obras correspondientes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Expediente anticipado de gastos.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 67.812,00 euros (sesenta y siete mil ochocientos doce euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.^ª planta. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y código postal: 41071.

d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.

e) Telefax: 955 048 220.

f) Web: www.andaluciajunta.es, enlaces: «Servicios», «Contratación Pública», «Asuntos Sociales», «Buscar».

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requi-

sitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Angeles Martín Vallejo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 4793/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: O/08/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de gimnasio en instalaciones deportivas en el Campus Universitario de La Rábida de la Universidad de Huelva.

b) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.434,46 euros.

5. Garantías: 2.168,69 euros, 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

e) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959 018 054/55/56.

e) Fax: 959 018 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas, proyecto y prescripciones técnicas podrán retirarlo en la copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 019 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.u-hu.es/gerencia/>, en el apartado de contratación.

7. Requisitos específicos del contratista.

Las especificadas en los pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

e) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes, si el plazo de presentación terminará en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 15 de diciembre de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que se indica. (PD. 4755/2003).

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.

c) Número de expediente: SU-17/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario y otros con destino al Seminario del Departamento de Medicina y Dermatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

c) División por lotes y números: Unico.

d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de entrega e instalación: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 38.372,08 euros.

5. Garantías. Provisional. 2% valor licitación: 767,44 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Compras, Suministros y Contratación de Servicios.

b) Domicilio: Pza. El Ejido, s/n. Pabellón de Gobierno 2.^ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.

d) Teléfono: 213.72.51.

e) Telefax: 213.11.31.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días naturales a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. de El Ejido, s/n. Edif. Pabellón de Gobierno. Planta baja. 29013 Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad de Málaga.
- b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Plaza El Ejido, s/n.
- c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías. Edificio Pabellón de Gobierno, fecha, hora y lugar de la apertura de plicas.

10. Otras informaciones.

a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: En el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías, Edificio Pabellón de Gobierno, la fecha en que la Mesa de Contratación hará público la relación de defectos observados en la documentación.

b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga, apartado Adquisiciones (www.uma.es).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 10 de octubre de 2003.- El Rector (en funciones), Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Abierto Servicio de Vigilancia y Ayudantes de Servicio. (PD. 4727/2003).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 2004/0000002 (ref. interna SE. 2/04).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de Vigilancia y Ayudantes de Servicio, de la Universidad "Pablo de Olavide", de Sevilla».

- b) Número de unidades a entregar: Una.
- c) División por lotes y número: Lote único.
- d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.
- e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: Tres millones cuatro mil cuatrocientos euros (3.004.400 €). 1.480.000 euros anualidad 2004, y 1.524.400 euros anualidad 2005.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
- d) Teléfono: 954 349 214. Telefax: 954 349 087.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.

- 1. Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- 2. Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- 3. Localidad y código postal: Sevilla 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 4 de febrero de 2004.
- e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.upo.es/serv/pliegos/descpliedoc.htm>

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

ANUNCIO de adjudicación de las obras de reparación de las calles Soria, Segovia, Logroño, Navarra y otras de esta localidad (Expte. núm. 189/2003). (PP. 4542/2003).

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil tres, la adjudicación de la subasta convocada para la contratación de las obras de «reparación de las calles Soria, Segovia, Logroño, Navarra y otras», de esta localidad, incluidas en el Plan de Inversiones de 2003.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 189/03.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación de las calles Soria, Segovia, Logroño, Navarra y otras de esta localidad.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 176, de 12 de septiembre de 2003 y BOP núm. 215, de 16 de septiembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa y dos mil quinientos diez euros con setenta y cinco céntimos (92.510,75 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: Veintinueve de octubre de dos mil tres.
- b) Contratista: «Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamiento, S.A.»
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y un euros con veinticinco céntimos (78.841,25 €), IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache, a veintiocho de noviembre de dos mil tres.- El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Troncoso Pardo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso (Expte. 217/03). (PP. 4732/2003).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Parques y Jardines.
 - b) Sección de Contratación.
2. Expte.: 217/03 de Contratación.
 - a) Objeto: Servicio de vigilancia, apertura y cierre de diversos parques y jardines públicos de la ciudad. Zona D.
 - b) Presupuesto de licitación: 225.925 euros.
 - c) Partida presupuestaria: 10100-43301-22701/04.
 - d) Fianza provisional: 4.518,5 euros.
 - e) Plazo de ejecución: Un (1) año.
 - f) Lugar de ejecución: Sevilla.
3. Forma de contratación: Concurso.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación.
 - a) Sección de Contratación. Avda. Moliní, núm. 4. C.P. 41012, Sevilla.
 - Teléfono: 954 592 995. Telefax: 954 593 025.
 - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: M. Subgrupo: 2. Categoría: B.
 - b) Solvencia económica: No procede.
6. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.
7. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación Unica en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.
8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Secretario General.

ANUNCIO de concurso (Expte. 214/03). (PP. 4733/2003).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Parques y Jardines.
 - b) Sección de Contratación.
2. Expte.: 214/03 de Contratación.
 - a) Objeto: Servicio de vigilancia, apertura y cierre de diversos parques y jardines públicos de la ciudad. Zona A.
 - b) Presupuesto de licitación: 277.025 euros.
 - c) Partida presupuestaria: 10100-43301-22701/04.
 - d) Fianza provisional: 5.540,5 euros.
 - e) Plazo de ejecución: Un (1) año.
 - f) Lugar de ejecución: Sevilla.

3. Forma de contratación: Concurso.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación.
 - a) Sección de Contratación. Avda. Moliní, núm. 4. C.P.: 41012-Sevilla.
 - Teléfono: 954 592 995.
 - Telefax: 954 593 025.
 - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:
 - Grupo: M.
 - Subgrupo: 2.
 - Categoría: B.
 - b) Solvencia económica: No procede.
6. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.
7. Apertura de ofertas: La apertura del Sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación Unica en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva 1. Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del Sobre núm. 1.
8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Secretario General.

ANUNCIO de concurso (Expte. 215/03). (PP. 4734/2003).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Parques y Jardines.
 - b) Sección de Contratación.
2. Expte.: 215/03 de Contratación.
 - a) Objeto: Servicio de vigilancia, apertura y cierre de diversos parques y jardines públicos de la ciudad. Zona B.
 - b) Presupuesto de licitación: 277.025 euros.
 - c) Partida presupuestaria: 10100-43301-22701/04.
 - d) Fianza provisional: 5.540,5 euros.
 - e) Plazo de ejecución: Un (1) año.
 - f) Lugar de ejecución: Sevilla.
3. Forma de contratación: Concurso.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación.
 - a) Sección de Contratación. Avda. Moliní, núm. 4. C.P. 41012, Sevilla.
 - Teléfono: 954 592 995. Telefax: 954 593 025.
 - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: M. Subgrupo: 2. Categoría: B.
 - b) Solvencia económica: No procede.

6. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.

7. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación Unica en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Secretario General.

ANUNCIO de concurso (Expte. 216/03). (PP. 4731/2003).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Parques y Jardines.

b) Sección de Contratación.

2. Expte.: 216/03 de Contratación.

a) Objeto: Servicio de vigilancia, apertura y cierre de diversos parques y jardines públicos de la ciudad. Zona C.

b) Presupuesto de licitación: 162.050 euros.

c) Partida presupuestaria: 10100-43301-22701/04.

d) Fianza provisional: 3.241 euros.

e) Plazo de ejecución: Un (1) año.

f) Lugar de ejecución: Sevilla.

3. Forma de contratación: Concurso.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Sección de Contratación. Avda. Moliní, núm. 4. C.P. 41012. Sevilla.

Teléfono: 954 592 995. Telefax: 954 593 025.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: M.

Subgrupo: 2.

Categoría: B.

b) Solvencia económica: No procede.

6. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.

7. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará

en acto público, ante la Mesa de Contratación Unica en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del Proyecto de Edificio de Comercialización de Productos Pesqueros y Reordenación de la Zona Pesquera en el Puerto de Punta Umbría (Huelva). (PD. 4778/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

b) Número de expediente: 2003/000148 - RHP371.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del Proyecto de Edificio de Comercialización de Productos Pesqueros y Reordenación de la Zona Pesquera en el Puerto de Punta Umbría (Huelva).

c) Plazo de ejecución: 7 meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento diecisiete mil novecientos quince euros (117.915,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Dos mil trescientos cincuenta y ocho euros con treinta céntimos (2.358,30 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 12 de enero de 2004.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 26 de enero de 2004, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 4724/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: CCA1090/OEJO. Obra de la rotonda urbana en Conil de la Frontera, entre la rotonda del cementerio y la rotonda de salida a Caños de Meca (1.ª fase).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación: Dos millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro euros con noventa y nueve céntimos, IVA incluido (2.555.294,99).
 5. Garantías: No procede.
 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.
 c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo E. Subgrupo 7. Categoría f.
- Grupo G Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 10 de febrero de 2004.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.
 Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
 10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA1090/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003. El Director, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 4725/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción: H-CO0030/PAPO. Estudio de alternativas de suministro desde la presa de La Colada a la red de abastecimiento de la provincia de Córdoba.
 b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 c) Plazo del proyecto: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación del proyecto: Noventa mil euros (90.000 €), IVA incluido.
 5. Garantías: No.
 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
 7. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 27 de enero de 2004.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.
 Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
 10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CO0030/PAPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.
 Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Director, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de modificación de fecha de apertura de ofertas económicas. (PD. 4729/2003).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A, de licitación del concurso de Obra de renovación de la conducción principal de abastecimiento de agua a la zona norte de la provincia de Córdoba, expediente: H-CO0013/OEJO, en el BOJA de 4 de diciembre de 2003 (PD. 4444/2003), por medio del presente anuncio se procede a modificar la fecha de apertura de la oferta económica, de la siguiente forma:

Fecha de apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 20 de enero de 2004.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Director, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 4742/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-RG1068/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera A-369. Tramo: Puerto del Espino-Gaucín. P.k. 90+500 al 98+000.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Trece (13) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos veintiocho euros con cincuenta y ocho céntimos, IVA incluido (2.598.628,58).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400 Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo G, Subgrupo 5, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 10 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla.) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras Informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-RG1068/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 4771/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente H-CO5044/OPOO. Proyecto y obras de la EDAR de Palma del Río.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones ciento cincuenta y siete mil quinientos setenta y siete euros con siete céntimos, IVA incluido (4.157.577,07).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 8. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 13 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CO5044/OPOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4767/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: G-GI0052/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras varias líneas III en Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta mil euros (230.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 30 de enero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl, Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: G-GI0052/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 4768/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: G-GI0053/OCCO. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras varias lineales III en Almería.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos veinte mil quinientos setenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos (220.571,44), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 30 de enero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: G-GI0053/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 4769/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: G-GI0050/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras varias lineales III en Jaén.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos veinte mil quinientos setenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos (220.571,44) IVA incluido.

5. Garantía: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 30 de enero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: G-GI0050/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 4770/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: G-GI0051/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras varias líneas II en Granada.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos veinte mil quinientos setenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos (220.571,44), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla-41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h. del día 30 de enero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla-41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: G-GI0051/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Consumo) Plaza de los Campos núm. 4, 1.º B, 18009-Granada.

Interesado: Don Miguel Reyes Vallejo.

Expte.: GR 70/03.

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Leve a la Ley 26/84 de 19 de julio.

Fecha: 3.11.03.

Sanción: 180 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Don Amadeo García Martínez.

Expte.: GR 189/03.

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Leve a la Ley 26/84 de 19 de julio.

Fecha: 31.10.03.

Sanción: 100 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.ª Luisa Esteva Ramos.

Expte.: GR 402/03.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Infracción: Leve a la Ley 26/84 de 19 de julio.

Fecha: 24.10.03.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Coop. Granada S.L.

Expte.: GR 414/03.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Infracción: Leve a la Ley 26/84 de 19 de julio.

Fecha: 22.10.03.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Don Juan Cara Martín.
Expte.: GR 422/03.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Infracción: Leve a la Ley 26/84 de 19 de julio.
Fecha: 22.10.03.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rufino Megías Heredia.
Expte.: GR 434/03.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Infracción: Leve a la Ley 26/84 de 19 de julio.
Fecha: 22.10.03.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Máquinas Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Sánchez Alvarez.
Fecha: 14.11.03.
Acto notificado: En esta Delegación del Gobierno se está inscribiendo expediente en el cual figura como interesado don Manuel Sánchez Alvarez, por lo cual se le concede a éste, un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio a fin de que se persone en dicho procedimiento.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica aérea a 132 kV D/C de entrada/salida en la nueva subestación eléctrica denominada El Toyo, t.m. de Almería. (PP. 4383/2003).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, de fecha 17 de julio de 2003, ha sido declarada en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica aérea a 132 kV d/c de entrada/salida en la nueva subestación eléctrica denominada El Toyo, t.m. de Almería, de acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/97 del Sector Eléctrico, que establece que dicha declaración de utilidad pública lleve implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y conlleva la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.12.54.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en este citado art. 52, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados -de los que más abajo se hace mención- para

que en el día y la hora que se indican en el Anexo núm. 1 de este documento, se presenten en el Ayuntamiento de Almería con el fin de llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, todo ello de acuerdo con el procedimiento que establece el ya citado art. 52.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, y se comunicará a cada interesado, mediante cédula de citación.

Se hace notar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/92, de RJPAC, para la notificación de la presente Resolución, en aquellos casos en los que hubiera un titular desconocido o un domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, la entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asume la condición de beneficiaria.

Almería, 5 de noviembre de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANEXO NUM. 1

Día: 21 de enero de 2004.
Hora: 10,00 de la mañana.
Lugar: Ayuntamiento de Almería.

Titulares de bienes y derechos afectados:
- Parcelas, según catastro, números 29 y 77.
Propietaria: Alquián, S.A.
- Parcelas, según catastro, números 23a; 28; 30; 33; 37a y 37d.
Propietaria: Albahía, S.A.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de los Programas de Ayudas a la creación de empleo estable.

Resolución de 10 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de los Programas de Ayudas a la creación de empleo estable (Decreto 199/1997, de 29 de julio, 11/1999, de 26 de enero, y Decreto 141/2002, de 7 de mayo), a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: AL/EE/00117/1999.
Entidad: W.S.I. Almería, S.L.
CIF/DNI: B04277323.
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Número expediente: AL/EE/00711/1999.
Entidad: Marcas Andaluzas, S.L.
CIF/DNI: B04203857.
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Número expediente: AL/EE/00993/1999.
Entidad: M.^a Concepción Mínguez Vázquez.
CIF/DNI: 01494539E.
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Número expediente: AL/EE/01049/1999.
Entidad: Pagoz, S.L.
CIF/DNI: B04164398.
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Número expediente: AL/EE/01352/1999.
Entidad: Urci Motor, S.L.
CIF/DNI: B04147716.
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Número expediente: AL/EE/00402/2000.
Entidad: Maldonado Hermanos, S.L.
CIF/DNI: B04072781.
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Número expediente: AL/EE/00597/2000.
Entidad: Rafael Gómez Montoya, S.L.
CIF/DNI: B04349072.
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Número expediente: AL/EE/00630/2000.
Entidad: Pagoz, S.L.
CIF/DNI: B04164398.
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Número expediente: AL/EE/00673/2000.
Entidad: Juan López Rodríguez e Hijos, S.L.
CIF/DNI: B04104584.
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Número expediente: AL/EE/00981/2000.
Entidad: José Manuel Pérez González.
CIF/DNI: 42150163H.
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Número expediente: AL/EE/01304/2000.
Entidad: Aridos Feca, S.L.
CIF/DNI: B04253647.
Contenido del acto: Resolución de concesión de ayuda.

Número expediente: AL/EE/01541/2000.
Entidad: Hermanos Vargas Salinas, S.L.
CIF/DNI: B04199881.
Contenido del acto: Trámite de audiencia.

Número expediente: AL/RJ4/00057/2001.
Entidad: Suministros Epylo, S.L.
CIF/DNI: B04295804.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/00332/2002.
Entidad: Promociones Viexa, S.A.
CIF/DNI: A58733551.
Contenido del acto: Resolución de no aporte de documentación.

Número expediente: AL/EE/00635/2002.
Entidad: José Manuel Expósito Espinosa.
CIF/DNI: 53712764J.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/PCD/00005/2003.
Entidad: Murgimatic, S.L.

CIF/DNI: B04349759.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Almería, 10 de diciembre de 2003.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 4228/2003).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Energie Kontor Iberia, S.L.
Domicilio: C/ Santa María, núm. 38, 3.º- 2.ª
Localidad: 08190 Sant Cugat del Vallés (Barcelona).
Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes «Cruzcampero y Cerro Amor de Dios».
Términos municipales afectados: Medina Sidonia.
Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: «El Palmetín» de 18 MW.
- 12 aerogeneradores tripala de 70/80 metros de diámetro, con generador asíncrono a 690 V y 1.500 kW de potencia nominal c/u, emplazado en torres metálicas tubulares.
- 12 centros de transformación 1.600 kVA, 0,69/20 kV tipo interior.
- 2 líneas colectoras de la red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.
- 1 subestación transformadora 20/66 kV:

Posición en 20 kV. Tipo intemperie simple barra.
2 líneas celdas SF6.
1 celda salida transformador de potencia.
1 celda SS AA 100 kVA.

Posición transformador potencia. 1 Transformador 20 MVA; 20/66 kV.

Posición 66 kV. Tipo intemperie simple barra.
1 celda salida transformador de potencia.
1 celda medida.
1 celda línea SF6.

Referencia: AT-6924/03.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Plaza de Asdrúbal, s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 27 de octubre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 4551/2003).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995 del 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, S.A.

Domicilio: C/ Cid, 2, 4.ª planta, oficina 3.

Localidad: 09200-Miranda de Ebro (Burgos).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes «Las Hoces».

Término municipal afectado: Arcos de la Frontera.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: «Las Hoces» de 16 MW.
- 10 aerogeneradores Ecotecnia 80. Tripala de 80 metros de diámetro, con generador asíncrono a 690 V y 1.600 kW de potencia nominal c/u, emplazado en torres metálicas tubulares.

- 10 centros de transformación 2.000 kVA, 0.69/20 kV tipo interior.

- 2 líneas colectoras de la red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- 1 subestación transformadora 20/66 kV:

Posición en 20 kV. Tipo intemperie Simple Barra.

2 Líneas Celdas SF6.

1 celda salida transformador de potencia.

1 Celda SS AA y trafo 160 kVA.

Posición transformador potencia. 1 Transformador 20/66 kV; 20 MVA.

Posición 66 kV. Tipo intemperie simple barra.

1 celda salida transformador de potencia.

1 celda medida.

1 celda línea SF6.

Referencia: AT-6952/03.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Plaza de Asdrúbal, s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 20 de noviembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 4573/2003).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las

actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, S.A.

Domicilio: C/ Cid, 2, 4.ª planta, oficina 3.

Localidad: 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes «Hacienda la Rabia».

Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: «La Rabia» de 21,710 MW.
- 13 aerogeneradores ecotecnia 80. Tripala de 80 metros de diámetro, con generador asíncrono a 690 V y 1.670 kW de potencia nominal c/u, emplazado en torres metálicas tubulares.

- 13 centros de transformación 2.000 kVA, 0,69/20 kV tipo interior.

- 2 líneas colectoras de la red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- 1 subestación transformadora 20/66 kV:

Posición en 20 kV. Tipo intemperie simple barra.

2 líneas celdas SF6.

1 celda salida transformador de potencia.

1 celda SS AA y trafo 160 kVA.

Posición transformador potencia. 1 Transformador 20/66 kV; 23 MVA.

Posición 66 kV. Tipo intemperie simple barra.

1 celda salida transformador de potencia.

1 celda medida.

1 celda línea SF6.

Referencia: AT-6953/03.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Plaza de Asdrúbal, s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 20 de noviembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública e informe ambiental, la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, Expte. núm. 8661/AT. (PP. 4681/2003).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléc-

trica, Ley 7/1994, de 19 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, sobre Impacto Ambiental; se somete al trámite de información pública e impacto ambiental, la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes en base a la documentación aportada por el titular de la instalación en el Anexo que se cita.

Peticionario: UNIWINDET, S.L., con domicilio en Albolote (Granada), C/ Loja, 8 Local 26, Polígono Industrial Juncaril y CIF: B-18602680.

Características: Línea Aérea a 66 kV S/C de 6.005 m de longitud, con origen en la subestación Valcaire y final en la subestación Loma del Capón, conductor Al-Ac de 181,6 mm², aislamiento por cadenas de 6 elementos U70BS y apoyos metálicos galvanizados, situada en los tt.mm. de Padul y Albuñuelas (Granada).

Presupuesto: 219.651,77 euros.

Finalidad: Evacuación de la energía eléctrica generada en el Parque Eólico Loma del Capón.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. Villamena, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de noviembre de 2003.- El Delegado (P.S.R. Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA LINEA AEREA 66 KV S/C SUB. VALCAIRE-SUB. LAS LOMAS DEL CAPON

Nº FINCA	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	Nº APOYOS	VUELO (m.l)	S.P (m ³)	OT (m ³)	NATURALEZA
GR-PA-1	Endesa Distribución Eléctrica, S.A. José Garrido Hidalgo	17	720	1 FL	175	1050	1150	Subestación Pastos
GR-PA-2	Antonia Calvente Maldonado C/ Posito, 3. Padul	17	318	2 AL	200	1200	1300	Almendro Secano
GR-PA-3	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	717	-	15	90	90	Pastos
GR-PA-4	Concepción Moreno García C/ Colegios, 32. Padul	17	716	3 AL	130	780	880	Almendro Secano
GR-PA-5	Antonia Lázaro Ortega Avda. Andaluza, 113. Padul	17	628	-	45	270	270	Almendro Secano
GR-PA-6	Concepción Moreno García C/ Colegios, 32. Padul	17	615	-	45	270	270	Almendro Secano
GR-PA-7	Sebastián Santiago Durán C/ Real, 98. Padul	17	606	-	40	240	240	Almendro Secano Olivos Secano
GR-PA-8	Antonio José Lupiáñez Santiago C/ Dr. Rejón Delgado, 33. Padul	17	605	-	35	210	210	Almendro Secano Olivos Secano
GR-PA-9	Sebastián Santiago Durán C/ Real, 98. Padul	17	604	4 AL	40	240	340	Almendro Secano Olivos Secano
GR-PA-10	Antonia Palomares Delgado C/ Escuelas, 3. Padul	17	579	-	65	390	390	Almendro Secano Olivos Secano
GR-PA-11	Josefa Delgado Cabello C/ Teatro, 1. Padul	17	577	-	30	180	180	Labor Secano
GR-PA-12	Dolores Delgado Santiago C/ Cruz de las Molinas, 4. Padul	17	576	-	25	150	150	Almendro Secano
GR-PA-13	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	567	-	30	180	180	Pastos
GR-PA-14	Propietarios del Valcaire Valcaire. Padul	17	639	-	20	120	120	Pastos
GR-PA-15	Antonio Muñoz Jiménez C/ Convento, 1. Padul	17	566	-	5	30	30	Almendro Secano Olivos Secano
GR-PA-16	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	S/N	S/N	-	5	30	30	Camino
GR-PA-17	Aurora Redondo Arias C/ Jorge Guillén, 10. Padul	17	565	5 AM	26	156	256	Almendro Secano
GR-PA-18	Angel López Segura C/ Barrio Bajo, 15. Padul	17	549	-	38	228	228	Pastos
GR-PA-19	Manuel Vallejo Roldán	17	551	-	32	192	192	Olivos Secano
GR-PA-20	Desconocido	17	550	-	20	120	120	Olivos Secano
GR-PA-21	Emilia Villena Puertas C/ Vergel, 16. Padul	17	542	-	42	252	252	Olivos Secano
GR-PA-22	Salvador Delgado García C/ Alcárceles, 8. Padul	17	535	-	50	300	300	Olivos Secano
GR-PA-23	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	S/N	S/N	-	5	30	30	Camino
GR-PA-24	Antonia Muñoz Muñoz	17	534	-	76	456	456	Olivos Secano
GR-PA-25	Francisco Muñoz Jiménez C/ Alcárceles, 6. Padul	17	479	-	40	240	240	Olivos Secano
GR-PA-26	Luis Muñoz Palomares	17	478	-	60	360	360	Olivos Secano
GR-PA-27	Trinidad Durán Faciabén C/ Nicolas Bonet, 12. Padul	17	468	-	15	90	90	Olivos Secano
GR-PA-28	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	469	6 AL	50	300	400	Pastos
GR-PA-29	Joaquina Santiago Moreno C/ Colegios, 18. Padul	17	470	-	20	120	120	Olivos Secano

Nº FINCA	PROPIETARIO	POLÍGONO	PARCELA	Nº APOYOS	VUELO (m.l)	S.P (m ²)	OT (m ²)	NATURALEZA
GR-PA-30	Antonio José Lupiáñez Santiago C/ Dr. Rejón Delgado, 33. Padul	17	471	-	10	60	60	Olivos Secano
GR-PA-31	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	472	-	5	30	30	Pastos
GR-PA-32	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	473	-	60	240	240	Pastos
GR-PA-33	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	474	-	30	180	180	Pastos
GR-PA-34	Jose Manuel Jiménez Castillo	17	442	7 AL	80	480	580	Pastos
GR-AL-35	Exmo. Ayuntamiento de Albuñuelas Pza. Ayuntamiento, 6. Albuñuelas	2	105	-	180	1080	1080	Monte Bajo
GR-AL-36	Encarnación González Jiménez	2	106	-	105	630	630	Pastos
GR-AL-37	Manuel Jiménez Jiménez C/ Estación, s.n. Albuñuelas	2	107	8 AL	165	990	1090	Pastos
GR-AL-38	Confederación Hidrográfica del Sur	S/N	S/N	-	50	300	300	Barranco
GR-AL-39	María Anguita Moya C/ Carretera, 54. Albuñuelas	1	194	-	70	210	210	Olivos Secano
GR-AL-40	Angel Conejero Anguita C/ Ahillo, 32-Bº Bajo. Albuñuelas	1	193	-	120	720	720	Olivos Secano
GR-AL-41	Exmo. Ayuntamiento de Albuñuelas Pza. Ayuntamiento, 6. Albuñuelas	1	195	9 AL 10 AM-V 11 AL 12 AM	1300	7800	8200	Monte Bajo
GR-AL-42	Francisco Conejero Durán C/ Carretera, 61. Albuñuelas	1	196	-	10	60	60	Monte Bajo
GR-AL-43	José Jiménez Moreno Camino de las Ventajas, 4. Albuñuelas	1	192	-	60	360	360	Olivos Secano
GR-AL-44	Antonio Ubeda Ortega C/ Cortes de Sto. Domingo, s.n. El Ejido. Almería	1	189	-	30	180	180	Olivos Secano
GR-AL-45	Confederación Hidrográfica del Sur	S/N	S/N	-	10	60	60	Barranco
GR-AL-46	Manuel Jiménez Durán Pza. San Sebastián, 6. Albuñuelas	4	356	-	60	360	360	Almendro Secano Olivos Secano
GR-AL-47	Ascensión Jiménez Durán C/ Carretera, 72. Albuñuelas	4	357	-	60	360	360	Almendro Secano Olivos Secano
GR-AL-48	Antonia Jiménez Jiménez C/ Ahillo, 3-Bº Bajo. Albuñuelas	4	358	-	40	240	240	Almendro Secano Olivos Secano
GR-AL-49	Confederación Hidrográfica del Sur	S/N	S/N	-	10	60	60	Barranco
GR-AL-50	Francisco Conejero Durán C/ Carretera, 61. Albuñuelas	3	100	-	50	300	300	Almendro Secano
GR-AL-51	Exmo. Ayuntamiento de Albuñuelas Pza. Ayuntamiento, 6. Albuñuelas	3	99	13 AM	210	1260	1360	Pastos
GR-AL-52	Exmo. Ayuntamiento de Albuñuelas Pza. Ayuntamiento, 6. Albuñuelas	S/N	S/N	-	5	30	30	Camino
GR-AL-53	Exmo. Ayuntamiento de Albuñuelas Pza. Ayuntamiento, 6. Albuñuelas	3	108	-	85	510	510	Pastos
GR-AL-54	José Jiménez Palma C/ Cádiz, 7. Albuñuelas	3	119	-	30	180	180	Almendro Secano
GR-AL-55	José Jiménez Moreno C/ Camino de las Ventajas, 4. Albuñuelas	3	120	-	70	420	420	Almendro Secano Viña Secano
GR-AL-56	María Jiménez Jiménez Avda. Constitución, 20. Albuñuelas	3	123	14 AL	80	480	580	Almendro Secano
GR-AL-57	Antonio Guerrero Guerrero C/ Cádiz, 5. Albuñuelas	3	144	-	95	570	570	Almendro Secano
GR-AL-58	Antonio Guerrero Guerrero C/ Cádiz, 5. Albuñuelas	3	145	-	80	480	480	Almendro Secano
GR-AL-59	Jose Aº, Manuel y Juan Miguel Jiménez Jiménez C/ Convento, 5. Albuñuelas C/ Rodríguez de la Borbolla, 8. Albuñuelas C/ Carretera, 33. Albuñuelas	3	146	15 AL	120	720	820	Almendro Secano
GR-AL-60	Hdos. José Durán Briones C/ Eras, 6. Albuñuelas	3	158	-	130	780	780	Almendro Secano
GR-AL-61	Adela Prat Palma C/ Lavadero, 12. Albuñuelas	3	159	-	70	420	420	Almendro Secano Olivos Secano
GR-AL-62	Adela Palma Jiménez C/ Lavadero, 12. Albuñuelas	3	126	-	95	570	570	Olivos Secano
GR-AL-63	Adela Palma Jiménez C/ Lavadero, 12. Albuñuelas	3	507	-	-	60	60	Olivos Secano
GR-AL-64	Pilar Palma Durán Ojizares. Granada	3	161	-	-	45	45	Olivos Secano
GR-AL-65	Manuel Jiménez Jiménez C/ Rodríguez de la Borbolla, 8. Albuñuelas	3	162	-	-	60	60	Olivos Secano
GR-AL-66	Juan Quesada Palma C/ Carretera, 37. Albuñuelas	3	163	-	20	60	60	Olivos Secano
GR-AL-67	Hdos. Juan Palma Jiménez C/ Carretera, 54. Albuñuelas	3	160	-	85	510	510	Almendro Secano Olivos Secano
GR-AL-68	Juan Jiménez Palma Cájar. Granada	3	216	16 AM-V	100	600	700	Almendro Secano
GR-AL-69	Juan Quesada Palma C/ Carretera, 37. Albuñuelas	3	217	17 AL	110	660	760	Almendro Secano
GR-AL-70	Exmo. Ayuntamiento de Albuñuelas Pza. Ayuntamiento, 6. Albuñuelas	3	218	-	65	390	390	Monte Bajo
GR-AL-71	Carmen Castillo Bayo C/ Carretera, 18. Albuñuelas	3	224	-	20	120	120	Almendro Secano
GR-AL-72	María Jiménez Jiménez Avda. Constitución, 20. Albuñuelas	3	225	-	90	540	540	Almendro Secano
GR-AL-73	Exmo. Ayuntamiento de Albuñuelas Pza. Ayuntamiento, 6. Albuñuelas	3	226	18 AL	130	780	880	Monte Bajo
GR-AL-74	Antonio y Encarna Paredes Moreno C/ Hornos, 11. Albuñuelas	3	229	-	95	570	570	Almendro Secano
GR-AL-75	Exmo. Ayuntamiento de Albuñuelas Pza. Ayuntamiento, 6. Albuñuelas	S/N	S/N	-	5	30	30	Camino

Nº FINCA	PROPIETARIO	POLÍGONO	PARCELA	Nº APOYOS	VUELO (m.l)	S.P (m²)	OT (m²)	NATURALEZA
GR-AL-76	Trinidad Moreno Titos C/ Bailén, 1. Albuñuelas	3	230	-	105	630	630	Almendo Secano
GR-AL-77	Exmo. Ayuntamiento de Albuñuelas Pza. Ayuntamiento, 6. Albuñuelas	3	237	-	40	240	240	Monte Bajo
GR-AL-78	Juan y María Jiménez Jiménez Avda. Constitución, 20. Albuñuelas Endesa Distribución Eléctrica, S.A.	3	236	19 FL	70	420	520	Almendo Secano Monte Bajo Subestación

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública e informe ambiental, la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, Expte. núm. 8662/AT. (PP. 4682/2003).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 19 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, sobre Impacto Ambiental; se somete al trámite de información pública e impacto ambiental, la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes en base a la documentación aportada por el titular de la instalación en el Anexo que se cita.

Peticionario: Parque Eólico Valcaire, S.L., con domicilio en Padul (Granada), C/ Ayuntamiento, núm. 7 y CIF: B-18642454.

Características: Línea Aérea a 66 kV S/C de 3.555 m de longitud, que une la Subestación Aulagar con la Subestación Valcaire, conductor Al-Ac de 181,6 mm², aislamiento por cadenas de 6 elementos U70BS y apoyos metálicos galvanizados, situada en el t.m. de Padul (Granada).

Presupuesto: 147.544,48. euros.

Finalidad: Evacuación de la energía eléctrica generada en el Parque Eólico Aulagar.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. Villamena, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de noviembre de 2003.- El Delegado (P.S.R. Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA LINEA AEREA A 66 KV S/C «SUBESTACION AULAGAR-SUBESTACION VALCAIRE» (EXPTE. 8662/AT)

Nº FINCA	PROPIETARIO	POLÍGONO	PARCELA	Nº APOYOS	VUELO (m.l)	S.P (m²)	OT (m²)	NATURALEZA
GR-PA-1	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	1	315	1 FL 2 AL	305	1830	2030	Pastos
GR-PA-2	Manuel Medina Sánchez C/ Posito, 20. Padul	1	299	-	55	330	330	Almendo Secano
GR-PA-3	Manuel Medina Sánchez C/ Posito, 20. Padul	1	300	-	45	270	270	Almendo Secano
GR-PA-4	Antonio Santiago Morales C/ Hornos, 2. Padul	1	304	-	85	510	510	Pastos
GR-PA-5	Manuel Sánchez Ferrer C/ Alta, 32. Padul	1	303	-	-	70	70	Pastos
GR-PA-6	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	S/N	S/N	-	5	30	30	Camino de La Cañada de Marín
GR-PA-7	Dolores Molina Delgado	19	70	-	25	150	150	Labor Secano
GR-PA-8	José Martín García	19	69	-	100	600	600	Pastos
GR-PA-9	José Rodríguez Alguacil	19	62	-	60	360	360	Pastos
GR-PA-10	Manuel Arias Duarte	19	61	3 AL	45	270	370	Pastos
GR-PA-11	Julia Villena García Avda. Andalucía, 74-B. Padul	19	56	-	-	50	50	Almendo Secano
GR-PA-12	Josefa García Rejón	19	57	-	80	480	480	Almendo Secano
GR-PA-13	Juan Alguacil Martín	19	58	-	90	540	540	Almendo Secano
GR-PA-14	Dolores Cabello Sánchez Avda. Constitución, 16. Padul	19	86	-	40	240	240	Almendo Secano
GR-PA-15	José Morales Rejón C/ Lavadero, 18. Padul	19	85	-	80	480	480	Labor Secano
GR-PA-16	Mª Josefa Villena Rejón C/ San Pascual, 5. Padul	19	84	-	5	30	30	Labor Secano
GR-PA-17	Junta de Andalucía. Ministerio de Obras Públicas y Transporte.	S/N	S/N	-	10	60	60	Ctra. Provincial desde El Suspiro del Moro a Almuñécar
GR-PA-18	Mª Josefa Villena Rejón C/ San Pascual, 5. Padul	16	785	4 AL	85	510	610	Labor Secano
GR-PA-19	Fernando Ortega Cenit C/ Mirasoles, 43. Padul	16	786	-	-	50	50	Olivos Secano
GR-PA-20	Mª Antonia Díaz Rebollo C/ Castro Serrano, 5-2ª L. Granada	16	856	-	70	420	420	Labor Secano
GR-PA-21	José García Villena Molina C/ San Isidro, 20. Padul	16	855	-	115	690	690	Labor Secano
GR-PA-22	Antonio Molina Cabello	16	854	-	120	720	720	Labor Secano

Nº FINCA	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	Nº APOYOS	VUELO (m.l)	S.P (m²)	OT (m²)	NATURALEZA
GR-PA-23	Jose Antonio Alguacil Villena C/ Real, 150. Padul	16	843	5 AL	90	540	640	Olivos Secano
GR-PA-24	Concepción Villena Alvarez C/ Blasco Infante, 6. Padul	16	847	-	-	50	50	Labor Secano
GR-PA-25	Luis Cabello Martín Avda. Andalucía, 31. Padul	16	844	-	100	600	600	Labor Secano
GR-PA-26	Gabriel Villena Villena C/ Real, 187. Padul	19	837	-	20	120	120	Labor Secano
GR-PA-27	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	S/N	S/N	-	5	30	30	Camino de La Cañada de Marín
GR-PA-28	Gabriel Villena Villena C/ Real, 187. Padul	16	836	6 AL	220	1320	1420	Labor Secano
GR-PA-29	Plácido Martín Lázaro Avda. Andalucía, 95. Padul	16	835	-	40	240	240	Labor Secano
GR-PA-30	Exmo. Ayuntamiento de El Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	S/N	S/N	-	5	30	30	Camino de la Sierra
GR-PA-31	Natividad Rejón Pérez	17	40	-	5	30	30	Pastos
GR-PA-32	Plácido Martín Lázaro Avda. Andalucía, 95. Padul	17	45	-	100	600	600	Almendo Secano
GR-PA-33	Antonio Martín Villena C/ Real, 140. Padul	17	46	7 AL	230	1380	1480	Almendo Secano
GR-PA-34	Endesa Distribución Eléctrica, S.L	S/N	S/N	-	-	-	-	L.A. 20 KV
GR-PA-35	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	47	-	-	50	50	Pastos
GR-PA-36	Josefa Hidalgo Adarve C/ Vergel, 8. Padul	17	49	-	65	390	390	Pastos
GR-PA-37	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	50	-	45	270	270	Pastos
GR-PA-38	Benjamín Villena Rubio C/ Cruz de los Molinos, 9. Padul	17	66	-	20	120	120	Labor Secano
GR-PA-39	Ana y Hna. Martín Cabello C/ Nueva San Antón, 20. Padul	17	51	-	70	420	420	Labor Secano
GR-PA-40	Rafael Ruiz Velido	17	52	8 AL	90	540	640	Pastos
GR-PA-41	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	35	-	8	48	48	Pastos
GR-PA-42	Josefa Ortega Pérez	17	752	-	30	180	180	Labor Secano
GR-PA-43	Tomás Ortega Pérez Avda. Andalucía, 152. Padul	17	54	-	80	480	480	Labor Secano
GR-PA-44	Juan Medina Cordobilla C/ Pedro Alarcón, 7. Padul	17	56	-	65	390	390	Labor Secano
GR-PA-45	Confederación Hidrográfica del Sur	S/N	S/N	-	5	30	30	Barranco de Carpina
GR-PA-46	Juan Medina Cordobilla C/ Pedro Alarcón, 7. Padul	17	57	-	10	60	60	Pastos
GR-PA-47	Desconocido	17	27	-	-	50	50	Pastos
GR-PA-48	Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Granada.	S/N	S/N	-	5	30	30	Vereda de Almaiza
GR-PA-49	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	179	9 AM	160	960	1060	Pastos
GR-PA-50	Francisco Molina Valdés	17	180	-	10	60	60	Olivos Secano
GR-PA-51	Confederación Hidrográfica del Sur	S/N	S/N	-	5	30	30	Barranco de Carpina
GR-PA-52	Francisco Molina Valdés	17	181	-	25	150	150	Olivos Secano
GR-PA-53	Antonio José Medina Sánchez C/ Granada, 7. Padul	17	218	-	180	960	960	Almendo Secano
GR-PA-54	Encarnación Pérez Parejo C/ Virgen del Pilar, 7. Padul	17	222	10 AM	170	1020	1120	Almendo Secano
GR-PA-55	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	225	-	60	360	360	Pastos
GR-PA-56	Francisca Fernández Rejón C/ Real, 91. Padul	17	226	-	50	300	300	Almendo Secano
GR-PA-57	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	S/N	S/N	-	5	30	30	Camino del Valle
GR-PA-58	Desconocido	17	709	-	50	300	300	Olivos Secano
GR-PA-59	Antonio Durán Pérez C/ Real, 138. Padul	17	708	-	5	30	30	Almendo Secano Olivos Secano
GR-PA-60	Joaquina Santiago Durán C/ Doctor Rejón Delgado, 33. Padul	17	722	11 AL	75	450	550	Pastos
GR-PA-61	Desconocido	17	723	-	45	270	270	Pastos
GR-PA-62	Francisco Delgado Martos C/ Alta, 6. Padul	17	721	-	90	540	540	Almendo Secano
GR-PA-63	José Garrido Hidalgo Endesa Distribución Eléctrica, S.L.	17	720	12 FL	10	60	160	Pastos Subestación

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública e informe ambiental, la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, Expte. núm. 8663 AT. (PP. 4683/2003).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléc-

trica, Ley 7/1994, de 19 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, sobre Impacto Ambiental; se somete al trámite de información pública e impacto ambiental, la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes en base a la documentación aportada por el titular de la instalación en el anexo que se cita.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Granada, C/ Escudo del Carmen, núm. 31 y CIF: B-82846817.

Características: Línea Aérea 132 kV (aislada a 220 kV) en Subestación Valcaire de la línea 132 kV D/C Fargue-Orgiva, de 5.900 m de longitud, conductor Al-Ac de 454,5 mm², aislamiento por cadenas de 16 elementos U120BS y apoyos metálicos galvanizados, situada en el t.m. de Padul (Granada).

Presupuesto: 772.354,21 euros.

Finalidad: Evacuación de la energía eléctrica generada en el Parque Eólico de Valcaire.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición

de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. Villamena, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de noviembre de 2003.- El Delegado (P.S.R. Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANEXO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA LINEA AEREA 132 KV (AISLADA A 2002 KV) EN SUBESTACION VALCAIRE DE LA LINEA 132 KV D/C FARGUE-ORGIVA. (EXpte. 8663/AT).

Nº FINCA	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	Nº APOYOS	VUELO (m.H)	S.P (m ²)	OT (m ²)	NATURALEZA
GR-PA-1	José Garrido Hidalgo Endesa Distribución Eléctrica, S.L.	17	720	1 FL/86,37 m ²	10	100	500	Pastos Subestación
GR-PA-2	Angel Delgado Redondo C/ Alta, 6. Padul	17	721	-	110	1100	1100	Almendra Secano
GR-PA-3	Desconocido	17	722	2 AL/34,56 m ²	70	700	1100	Pastos
GR-PA-4	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	512	-	15	150	150	Pastos
GR-PA-5	Desconocido	17	709	3 AM-V/43,45 m ²	140	1400	1800	Olivos Secano
GR-PA-6	Julio García Sánchez Avda. Andalucía, 149. Padul	17	232	-	60	600	600	Olivos Secano
GR-PA-7	Carmen Martín Molina C/ Maestra Encarnación Villaverde, 7. Padul	17	233	-	63	630	630	Olivos Secano Almendra Secano
GR-PA-8	Ana Mª Martín Santiago C/ Lepanto, 10. Padul	17	736	-	18	180	180	Olivos Secano
GR-PA-9	Felicidad Martín Santiago C/ Santo Tomás Villanueva, 14-4º-5º. Granada	17	236	-	30	300	300	Olivos Secano
GR-PA-10	Francisco Medina Romero C/ García Morato, 44 - Alcalá de Henares	17	237	-	255	2550	2550	Olivos Secano
GR-PA-11	Ascensión Martín Sánchez C/ Blasco Infante, 4-8º E. Granada	17	253	4 AL/34,56 m ²	78	780	1180	Olivos Secano
GR-PA-12	José Soto Sánchez C/ Alcárceles, 7. Padul	17	256	-	10	100	100	Olivos Secano
GR-PA-13	Lorenzo Morales Vázquez Avda. de América, 35 - Padul	17	258	-	-	50	50	Olivos Secano
GR-PA-14	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	S/N	S/N	-	20	200	200	Camino del Valle
GR-PA-15	Lorenzo Morales Vázquez Avda. de América, 35 - Padul	17	257	-	40	400	400	Olivos Secano
GR-PA-16	Otilia García Lázaro C/ Real, 145. Padul	17	260	-	35	350	350	Olivos Secano
GR-PA-17	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	261	-	20	200	200	Pastos
GR-PA-18	José García Lázaro C/ Teniente Coronel Maldonado, 8. Padul	17	264	-	15	150	150	Olivos Secano
GR-PA-19	Manuel Morales Morales C/ Alta, 3. Padul	17	267	-	30	300	300	Olivos Secano
GR-PA-20	Antonio José Maldonado Cabello	17	268	-	15	150	150	Pastos
GR-PA-21	Emilia Josefa Martín Santiago C/ Pedro Alarcón, 9. Padul	17	271	-	35	350	350	Olivos Secano
GR-PA-22	Antonia García Martín C/ Posito, 21. Padul	17	272	5 AM-V/43,45 m ²	40	400	800	Olivos Secano
GR-PA-23	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	273	-	15	150	150	Pastos
GR-PA-24	Dolores Maldonado García	17	274	-	30	300	300	Pastos
GR-PA-25	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	279	-	20	200	200	Pastos
GR-PA-26	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	277	-	30	300	300	Pastos
GR-PA-27	José Molina Palomares C/ Eras de San Isidro, 23. Padul	17	278	-	15	150	150	Pastos
GR-PA-28	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	S/N	S/N	-	5	50	50	Camino del Valle
GR-PA-29	José Molina Palomares C/ Eras de San Isidro, 23. Padul	17	287	-	30	300	300	Pastos
GR-PA-30	Pilar García Molina C/ Glorieta, 20. Padul	17	292	-	130	1300	1300	Almendra Secano
GR-PA-31	Ana García Molina Avda. Andalucía, 58. Padul	17	295	-	50	500	500	Almendra Secano
GR-PA-32	Antonio García Ferrer Pza. Alpagateros, 1-3º C. Granada	17	296	-	60	600	600	Almendra Secano
GR-PA-33	Miguel Morales García Avda. Andalucía, 6. Padul	17	303	-	40	400	400	Almendra Secano
GR-PA-34	José Molina Palomares C/ Eras de San Isidro, 23. Padul	17	308	6 AM/34,56 m ²	25	250	650	Almendra Secano
GR-PA-35	José Parejo Fernández C/ San Sebastián, 10. Padul	17	306	-	18	180	180	Pastos
GR-PA-36	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	17	305	-	125	1250	1250	Pastos

Nº FINCA	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	Nº APOYOS	VUELO (m. h)	S.P. (m ²)	OT. (m ²)	NATURALEZA
GR-PA-37	José Parejo Fernández C/ San Sebastián, 10. Padul	17	316	-	15	150	150	Pastos
GR-PA-38	Joaquín García Rejón C/ Nuevo Mercado, 25. Padul	17	317	-	45	450	450	Olivos Secano
GR-PA-39	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	S/N	S/N	-	5	50	50	Camino
GR-PA-40	Joaquín García Rejón C/ Nuevo Mercado, 25. Padul	17	319	-	5	50	50	Olivos Secano
GR-PA-41	José Parejo Fernández C/ San Sebastián, 10. Padul	17	318	-	-	50	50	Olivos Secano
GR-PA-42	José Parejo Fernández C/ San Sebastián, 10. Padul	17	320	-	30	300	300	Olivos Secano
GR-PA-43	Confederación Hidrográfica del Sur	S/N	S/N	-	5	50	50	Barranco
GR-PA-44	Joaquín García Rejón C/ Nuevo Mercado, 25. Padul	15	214	-	30	300	300	Olivos Secano
GR-PA-45	José Parejo Fernández C/ San Sebastián, 10. Padul	15	211	-	5	50	50	Viña Secano
GR-PA-46	Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Granada.	S/N	S/N	-	5	50	50	Vereda de Almaiza
GR-PA-47	José Parejo Fernández C/ San Sebastián, 10. Padul	15	212	-	30	300	300	Pastos
GR-PA-48	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	15	206	7 AL/34,56 m ²	165	1650	2050	Pastos
GR-PA-49	Joaquín García Rejón C/ Nuevo Mercado, 25. Padul	15	208	-	15	150	150	Pastos
GR-PA-50	Joaquín García Rejón C/ Nuevo Mercado, 25. Padul	15	207	-	15	150	150	Pastos
GR-PA-51	José Cordobilla Villena C/ Del Molino, 10. Padul	15	202	-	60	600	600	Olivos Secano
GR-PA-52	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	S/N	S/N	-	5	50	50	Camino
GR-PA-53	Rafael Paniza Haro Pº Ronda, 43-1º E. Granada	15	201	-	155	1550	1550	Olivos Secano
GR-PA-54	Enrique Cordobilla Arias C/ Cruz de Mayo, 12. Padul	15	277	-	25	250	250	Olivos Secano
GR-PA-55	Encarnación Pérez Parejo C/ Virgen del Pilar, 7. Padul	15	198	-	-	50	50	Almendo Secano
GR-PA-56	Victor Manuel Molina Ibáñez	15	282	8 AL/34,56 m ²	90	900	1300	Almendo Secano
GR-PA-57	Diego García Villena C/ Marina Pineda, 7. Padul	15	281	-	50	500	500	Olivos Secano
GR-PA-58	Mª Pilar García Villanueva Sierra Nevada, s/n. Padul	15	286	-	120	1200	1200	Olivos Secano
GR-PA-59	Blas García Villena C/ Maestra de Villaverde, 7. Padul	15	291	-	65	650	650	Olivos Secano
GR-PA-60	Jerónimo Morales Pérez C/ Isaac Albéniz, 11. Padul	15	292	-	20	200	200	Olivos Secano
GR-PA-61	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	15	294	9 AL/34,56 m ²	160	1600	2000	Pastos
GR-PA-62	Julio García Sánchez Sierra Nevada, s/n. Padul	15	298	-	-	50	50	Almendo Secano Olivos Secano
GR-PA-63	Mª Pilar Molina Molina C/ Marina Pineda, 19. Padul	15	297	-	10	100	100	Almendo Secano
GR-PA-64	Salvador Molina Molina C/ Ayuntamiento, 1. Padul	15	296	10 AM-V/43,45 m ²	70	700	1100	Olivos Secano
GR-PA-65	Juan Bautista Verdugo Villena Avda. Andalucía, 81. Padul	15	307	-	135	1350	1350	Almendo Secano Olivos Secano
GR-PA-66	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	15	308	-	10	100	100	Pastos
GR-PA-67	Ignacio García Molina C/ Real, 27. Padul	15	309	-	10	100	100	Olivos Regadío
GR-PA-68	Confederación Hidrográfica del Sur	S/N	S/N	-	5	50	50	Barranco de la Cañada del Cortijo
GR-PA-69	Ignacio García Molina C/ Real, 27. Padul	15	310	-	130	1300	1300	Olivos Regadío
GR-PA-70	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	15	166	12 AL/34,56 m ²	355	3550	3950	Pastos
GR-PA-71	Antonia Villanueva Rubio C/ Real, 27. Padul	15	169	-	40	400	400	Olivos Regadío
GR-PA-72	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	15	612	11 AL/34,56 m ²	30	300	700	Pastos
GR-PA-73	Antonia Villanueva Rubio C/ Real, 27. Padul	15	168	-	25	250	250	Almendo Secano
GR-PA-74	Margarita Villena Martín C/ Prado, 3. Padul	15	167	-	70	700	700	Pastos
GR-PA-75	Jerónimo Arias Molina C/ Gloria, 1. Padul	15	161	-	425	4250	4250	Labor Secano
GR-PA-76	José García Villena Molina C/ San Isidro, 20. Padul	15	148	-	20	200	200	Pastos
GR-PA-77	Salvador Hidalgo Muñoz C/ Angustias, 24. Padul	15	162	-	-	50	50	Almendo Secano
GR-PA-78	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	15	147	13 AL/34,56 m ²	200	2000	2400	Pastos
GR-PA-79	Mª Josefa Villena Martín C/ Prado, 3. Padul	15	136	-	80	800	800	Pastos
GR-PA-80	Julio Alberto Martín Villanueva C/ Sierra Nevada, 22. Padul	15	132	14 AL/34,56 m ²	105	1050	1450	Almendo Secano
GR-PA-81	Antonia Almohalla Villanueva C/ Teatro, 6. Padul	15	134	-	85	850	850	Pastos
GR-PA-82	Miguel Ortega García	15	129	-	15	150	150	Almendo Secano
GR-PA-83	Jacinto Morales García	15	127	-	80	800	800	Pastos
GR-PA-84	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.	S/N	S/N	-	-	-	-	L.A. 20 KV
GR-PA-85	Miguel Morales Santos	15	125	15 AM-V/43,45 m ²	95	950	1350	Pastos
GR-PA-86	Manuel Morales Morales C/ Alta, 3. Padul	15	123	-	-	50	50	Pastos
GR-PA-87	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	S/N	S/N	-	5	50	50	Camino de Valcaire

Nº FINCA	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	Nº APOYOS	VUELO (m.º)	S.P. (m.º)	OT. (m.º)	NATURALEZA
GR-PA-88	Manuel, José, M ^º del Carmen y Fco. Javier Casares López Avda. Andalucía, 88. Padul	15	121	-	15	150	150	Pastos
GR-PA-89	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	15	152	-	35	350	350	Pastos
GR-PA-90	Ignacio García Molina Avda. Andalucía, 56. Padul	15	114	-	90	900	900	Almendo Secano
GR-PA-91	Desconocido	15	122	-	10	100	100	Pastos
GR-PA-92	M ^º Fomento	S/N	S/N	-	125	1250	1250	Autovía Motril-Granada
GR-PA-93	Felipe Calvente López	15	117	-	-	50	50	Olivos Secano
GR-PA-94	Andrés Cordobilla Morales	15	6	-	65	650	650	Almendo Secano
GR-PA-95	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	15	4	16 AL/34,56 m ²	55	550	950	Pastos
GR-PA-96	Francisco Casares Tovar C/ Pedro A ^º de Alarcón, 31-1 ^º C. Granada	15	5	-	20	200	200	Pastos
GR-PA-97	Francisco García Medina C/ Lucero del Alba, 4. Padul	15	2	-	90	900	900	Almendo Secano
GR-PA-98	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	S/N	S/N	-	5	50	50	Camino de Padul a Itrabo
GR-PA-99	José Villena Molina	14	285	-	30	300	300	Pastos
GR-PA-100	Plácido Lázaro Zaragoza Avda. Andalucía, 118. Padul	14	287	-	25	250	250	Almendo Secano
GR-PA-101	José Ortega García C/ Granada, 33. Padul	14	286	-	85	850	850	Almendo Secano
GR-PA-102	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	14	288	17 AM/34,56 m ²	25	250	650	Pastos
GR-PA-103	M ^º Josefa Ferrer García C/ Alcárceles, 2. Padul	14	323	-	55	550	550	Olivos Secano Pastos
GR-PA-104	Encarnación Pérez Parejo C/ Virgen del Pilar, 7. Padul	14	322	-	105	1050	1050	Pastos
GR-PA-105	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.	S/N	S/N	-	-	-	-	L.A. 20KV
GR-PA-106	Juan Cordobilla Villena C/ del Molino, 10. Padul	14	321	-	-	50	50	Almendo Secano
GR-PA-107	Exmo. Ayuntamiento de Padul C/ Ayuntamiento, 7. Padul	14	335	18 FL/86,37 m ²	110	1100	1500	Pastos

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de modificación de anteproyecto de Planta Eólica El Puntal. (PP. 4730/2003).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94) y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre información pública sobre el expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Lorte, S.L.

Domicilio: C/ Mesones, 26, 41569-Esteba (Sevilla).

Finalidad: Modificación Anteproyecto Planta Eólica para generación de energía eléctrica «El Puntal», consistente en reubicación y cambio de modelo de aerogenerador. La solicitud original fue sometida a trámite de información pública insertándose anuncio en BOP de fecha 18.1.01 y BOJA de fecha 28.12.00.

Características:

- 13 aerogeneradores sobre torres de acero accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 80 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de en bornas 690 V; cada aerogenerador está dotado de transformador de 2100 kVA, relación 20/0,69 kV.

- Red eléctrica subterránea en 20 kV con conductor de aluminio tipo RHZ1 12-20 kV.

- Subestación transformadora 20/66 kV intemperie con transformador de 40 MVA, cuatro entradas de 20 kV, doble embarrado de 66 kV, edificio de control y transformador de servicios auxiliares de 250 kVA.

- Potencia total: 26 MW.

Términos municipales afectados: Sierra de Yeguas.

Referencia Expte.: CG-71.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 4 de diciembre de 2003.- La Delegada, (Dto. 21/1985, de 5.2) El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo variante de San Bartolomé de la Torre en la A-495 y conexión con la A-490 y H-9013, clave: 05-HU-0195-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 27 de noviembre de 2003, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afectaciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ José Nogales núm. 4,

en Huelva, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 15 de diciembre de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga de notificación. (PP. 4739/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado, o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Interesado Aceites Campiña Sur, S.L., CIF/NIF B23303696. Procedimiento Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación 2360003156000303, núm. Certificado 0399056170298.

Interesado Aceites Campiña Sur, S.L., CIF/NIF B23303696. Procedimiento Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación 2360003156000314, núm. Certificado 0399056170300.

Interesado Agustín Aguilar e Hijos, S.A., CIF/NIF A29242476. Procedimiento Notificación acuerdo aplazamiento núm. 290340008161Q de embargo de cuentas bancarias núm. diligencia 290320001967G.

Interesado Agustín Aguilar e Hijos, S.A. CIF/NIF A29242476. Procedimiento Notificación de embargo de cuentas bancarias núm. diligencia 290320001967G.

Interesado Amraqui Rachid, CIF/NIF X2597338V. Procedimiento Notificación del acuerdo de compensación de oficio número 230330003106A.

Interesado Colifran S.L. CIF/NIF B62605548. Procedimiento Notificación de la diligencia de embargo de participaciones sociales suscritas en ampliación de capital por escritura de fecha 31.7.2001.

Interesado Construcciones Levita, S.A. CIF/NIF A18036186. Procedimiento Notificación de la diligencia número 18023005036V, de embargo de bienes muebles. Vehículos matrículas GR4019AK, GR3460AC, GR3461AC, GR6227W y GR8734U.

Interesado Construcciones Levita, S.A. CIF/NIF A18036186. Procedimiento Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de las liquidaciones y sus justificantes números: A4185203701800077, 180301018380A, A4185203701800088, 1803021018391W, A4185203701800066, 180301018390C, A4185203701800099, 180301018392V, A4185203701800100, 80301018393N, A4185203701800110, 180301018394J, A4185203701800121, 180301018395K, A4185203701800132,

180301018396Q y A4185203701800143, 180301018397Q.

Interesado Distribuciones Europeas de Licores, S.L., CIF/NIF B29685484. Procedimiento Notificación de embargo de valores núm. diligencia 290323004390.

Interesado Empresa de Limpiezas Municipal, CIF/NIF A29585726. Procedimiento Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A2960003506005590.

Interesado Estructuras y Vías del Sur S.L. CIF/NIF B18316810. Procedimiento Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A1860103506002346.

Interesado Francoli S.L. CIF/NIF B62605514. Procedimiento Notificación de la diligencia de embargo de participaciones sociales suscritas en ampliación de capital por escritura de fecha 31.7.2003.

Interesado Frutos Secos Fayma, S.A. CIF/NIF A18086462. Procedimiento Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A1860103506011322, núm. Certificado 0399065484139.

Interesado Hermanos Pacheco Pozuelo, S.L. CIF/NIF B23310816. Procedimiento Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A2360003226001443, núm. Certificado 0399065484319.

Interesada Hernández Ruiz, María del Carmen CIF/NIF 2751816513. Procedimiento Notificación diligencia embargo de bienes inmuebles núm. 040323003884K. Certif. núm. 0341101179677.

Interesada Hernández Ruiz, María del Carmen CIF/NIF 27518165E. Procedimiento Notificación diligencia embargo de bienes inmuebles núm. 040323003883C. Certif. núm. 0341101179295.

Interesado Industrias Suroлива, S.A. CIF/NIF A23394463. Procedimiento Notificación del acuerdo de compensación de oficio número 230330000330X.

Interesado Industrias Suroлива, S.A. CIF/NIF A23394463. Procedimiento Notificación del acuerdo de compensación de oficio número 230330003507J

Interesado Inversiones Industriales Oleícolas, S.A. CIF/NIF A23414287. Procedimiento Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación K1722803410024521, núm. Certificado 0341100843316.

Interesado Inversiones Industriales Oleícolas, S.A. CIF/NIF A23414287. Procedimiento Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación K 1722803410024312, núm. Certificado 0341100843382.

Interesado Inversiones Industriales Oleícolas, S.A. CIF/NIF A23414287. Procedimiento Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación K1722802410135499, núm. Certificado 0341100843371.

Interesado Licofran 53, S.L. CIF/NIF B62605530.
Procedimiento Notificación de la diligencia de embargo de participaciones sociales suscritas en ampliación de capital por escritura de fecha 31.7.2001.

Interesado López Guerrero, Jesús Francisco
CIF/NIF 25079853D.
Procedimiento Notificación requerimiento destino de fondos.

Interesado Loukili Fouad CIF/NIF X2531242T.
Procedimiento Requerimiento de pago en vía ejecutiva de las liquidaciones K1610103090077834, K1610103090077823, K1610103090533806, K1610103090525138, K1610103090525127 y K1610103091022437.

Interesada Malaka de Prefabricados, S.L.
CIF/NIF B29680782.
Procedimiento Requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación

Interesado Prochicken, S.L. CIF/NIF B18316794.
Procedimiento Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A1860002526020375. Requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación C1700003460035056.

Interesado Promociones Termas y Jardines
CIF/NIF B23326226.
Procedimiento Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de las liquidaciones A2360003156000116, A2360003150001651.

Interesado Ray Lech S.L. CIF/NIF B23277320
Procedimiento Notificación del acuerdo de compensación número 230330000867H.

Interesado Refinería Oleícola Andaluza, S.A.
CIF/NIF A23414295.
Procedimiento Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040002230052732, núm. Certificado 0399056170412.

Interesado Refinería Oleícola Andaluza, S.A.
CIF/NIF A23414295
Procedimiento Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040002230052765, núm. Certificado 0399056170445.

Interesado Refinería Oleícola Andaluza, S.A.
CIF/NIF A23414295.
Procedimiento Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040002230052754, núm. Certificado 0399056170434.

Interesado Refinería Oleícola Andaluza, S.A.
CIF/NIF A23414295.
Procedimiento Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040002230052743, núm. Certificado 0399056170423.

Interesado Refinería Oleícola Andaluza, S.A.
CIF/NIF A23414295.
Procedimiento Notificación de acuerdo de reposición a voluntaria de oficio de las liquidaciones A1885002022300012 y A1885002022300023.

Interesada Schaepe Sánchez, Ana Carolina
CIF/NIF X2438256A.
Procedimiento Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A2960101520001857, núm. Certificado 0229700007274.

Interesado Transportes Roquetas, S.A. CIF/NIF A04053435.
Procedimiento Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460003506002381.

En virtud de lo anterior dispongo que a los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía número 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación.

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA

ANUNCIO de aprobación definitiva de Normas Urbanísticas. (PP. 4596/2003).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 275 de fecha 27 de noviembre de 2003 (extraordinario número 24), ha sido publicada la Resolución de la CPOTU por la que se aprueban definitivamente las Normas Urbanísticas de la revisión de las Normas Subsidiarias de Fuentes de Andalucía, el texto de las mismas y el catálogo de Protección de Inmuebles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Andalucía, 4 de diciembre de 2003.- El Alcalde-Presidente, José Medrano Nieto.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de El Terrón, consistente en la legalización y explotación de pantalanes para uso deportivo. (PD. 4757/2003).

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que en la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 10 de diciembre de 2003, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«1. Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor del Ayuntamiento de Lepe, cuyo objeto es la legalización y explotación de pantalanes para uso depor-

tivo, en la zona de servicio del Puerto de El Terrón (Huelva), con una duración de cinco años y un canon para el primer ejercicio de 3.839,87 euros, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos, en el Pliego de Condiciones Generales para concesiones de dominio público en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones, que se adjuntan a la propuesta.

2. Instruir a la Directora Gerente para que, atendiendo a la Resolución de 14 de mayo de 2003, de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, solicite la efectiva formalización del Acta de adscripción de bienes de dominio público marítimo-terrestre antes del 31 de diciembre de 2003.»

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27 ● LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8 ● AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63